

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real**

Notificación acuerdo de extinción de oficio de aprovechamientos de aguas  
p. 4897

Información Pública concesión de aguas subterráneas, Carmen Nuñez Balse-  
ra  
p. 4897

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba**

Notificación resolución falta medidas seguridad a Martín Urbano Caparros  
p. 4897

Notificación resolución a Excavaciones Execor SL  
p. 4897

Notificación resolución a empresa Aldesa Construcciones SA  
p. 4898

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba**

Notificación a Micromen Import-Export SL requiriendo documentación  
p. 4898

Notificación resolución a Antonio Martínez Almagro  
p. 4899

Notificación resolución a Patrocinio Baena Cañete  
p. 4899

#### **Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba**

Notificación a Vilaplana Box Rafael y otros  
p. 4899

Notificación a Instalaciones Marpe SL y otros  
p. 4915

Notificación a Andrés Vázquez Molina  
p. 4925

Notificación a Cristobal García Ventura Lucena  
p. 4925

---

**Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificación a María Rufina Avila Fernández y otros  
p. 4926

**III. JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba**

Resolución de puesta en servicio expte. núm. AT-292/07  
p. 4928

**Consejería de obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial. Junta Arbitral de Transportes. Córdoba**

Notificación a Fergatrans SL  
p. 4928

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba. Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

Información pública proyecto de obra exp. ECO-30/2010  
p. 4929

Información pública para el Proyecto de Infraestructura ECO-28/2010  
p. 4929

**Diputación de Córdoba. Servicio de Recursos Humanos**

Bases de la convocatoria para cubrir plazas de personal laboral, promoción interna, en la Oferta de Empleo Público de 2008  
p. 4929

**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Aprobación definitiva de la modificación de créditos 06/2010  
p. 4940

**Ayuntamiento de Baena. Jefatura de la Policía Local**

Relación de acuerdos de iniciación y relación de resoluciones sancionadores  
p. 4940

Iniciación expediente sancionador, José M<sup>a</sup> Baena y otros  
p. 4940

**Ayuntamiento de Benamejí**

Notificación a Leiva Ruiz Francisco Jesús y otros  
p. 4941

Solicitud licencia municipal para actividad de Bar Cafetería de Jerónimo Ortiz Granados  
p. 4942

**Ayuntamiento de Cabra**

Listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as para la plaza de Técnico de Relaciones Laborales  
p. 4942

**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Corrección de error al núm. 3.852 de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2010  
p. 4943

**Ayuntamiento de La Victoria**

Aprobación inicial unidad de ejecución UE-PU 11  
p. 4944

**Ayuntamiento de Montilla**

Oferta de Empleo Público para ejercicio 2010  
p. 4944

Tramitación Baja de Oficio por inscripción indebida en Padrón Municipal de Marius Viorel Gavriila  
p. 4945

**Ayuntamiento de Montoro**

Notificación a Daniel Veres y otros  
p. 4945

Aprobación inicial tarifas campo de tiro  
p. 4946

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Delegación de competencias de la Alcaldía  
p. 4946

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Proyecto de Actuación construcción Edificación Rural en Parc. 14 de polg. 22 del Catastro de Rústica  
p. 4946

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Secretaría General**

Reglamento de Régimen Interior del Nuevo Cementerio Municipal  
p. 4947

**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Adjudicación obras "Renovación Luminarias y sustitución de lámparas para ahorro energético de alumbrado público"  
p. 4953

Adjudicación contrato obras "Construcción de edificio destinado a Centro de Iniciativas y Asociaciones"  
p. 4953

Adjudicación definitiva contrato obras consistentes "Rehabilitación y mejora de la Casa de Costumbres"  
p. 4953

**Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Contratación Administrativa**

Corrección de error al núm. 3.486, sobre contrato de Administración Electrónica en Tributos Municipales  
p. 4954

Licitación del contrato de Plataforma de Datos Públicos  
p. 4954

Licitación del contrato de Herramienta de toma de decisiones em-

presariales	p. 4955	tos de recuerdo de Córdoba	p. 4956
Licitación de contrato de Instalación de una red de telecomunicaciones de banda ancha	p. 4955	Precios públicos para distribución y venta de productos de recuerdo y de información turística de Córdoba (Libros)	p. 4957
<b>Ayuntamiento de Córdoba. Subdirección General de Medio Ambiente</b>		<b>Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba</b>	
Subvenciones de medio ambiente para 2010	p. 4955	Iniciación de expedientes por realizar obras sin licencia	p. 4958
<b>VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		<b>Consortio para el Desarrollo del entorno del Embalse de Iznájar</b>	
<b>Juzgado de Primera Instancia Número 6. Córdoba</b>		Aprobación Inicial Presupuesto General 2010	p. 4958
Procedimiento expediente de dominio núm. 12/2010 a instancia de Joaquin Quero Casado y otra	p. 4956	<b>VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES</b>	
<b>VII. OTRAS ENTIDADES</b>		<b>Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno. Puente Genil (Córdoba)</b>	
<b>Consortio de Turismo. Córdoba</b>		Procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca	p. 4959
Aprobación precios públicos para distribución y venta de produc-			

---

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Ciudad Real**

Núm. 4.441/2010

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, como consecuencia de las actuaciones administrativas efectuadas sobre los aprovechamientos que abajo se describen (intentos de comunicaciones directas con los interesados, solicitud de información a Ayuntamientos, requerimientos a los interesados, publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de las provincias donde radican las tomas, publicación de anuncios en los tabloneros de los ayuntamientos donde se encuentran los aprovechamientos), y no siendo posible la notificación directa, procede a la notificación según el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueden comparecer por escrito en las oficinas de este Organismo, Ctra. de Porzuna, 6, CP.13002, Ciudad Real en donde se halla de manifiesto el expediente, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Nº Inscip.- Cauce.- Destino.- Finca/ Paraje.- Titular.- Término Municipal.- Caudal (L/S).- Superf. (Ha).- Título Del Derecho.- Causa de la Extinción.-

90341; Arroyo Buenas Hierbas; Riego por aspersión; Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA); Cardeña (Córdoba); 270,00; 450,00; 11-07-1980: Concesión Orden Ministerial.; No uso por más de tres años por causas imputables al titular.

En Ciudad Real, a 9 de abril de 2010.- Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

Núm. 3.808/2010

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Referencia Expediente: 1202/2007

Peticionario: Carmen Nuñez Balsera

DNI: 76215724A

Destino del Aprovechamiento: Riego, Ganadero

Clase de Solicitud: Aguas Subterráneas

Situación de la/s captaciones:

Nº Toma.- Término.- Provincia.- Finca.- Polígono Parcela.-

1; Blázquez (Los); Córdoba; Barranco Blanco; 1; 13

Caudal medio equivalente solicitado: 0,47 l/s

Volumen máximo anual: 14.823,856 m<sup>3</sup> /año

Lo que se hace público para general conocimiento, durante un plazo de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6),

adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 8 de abril de 2010.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Dirección Provincial  
Córdoba**

Núm. 4.445/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial Del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Martín Urbano Caparrós (DNI 30961020) con domicilio en c/ Libertador Andrés de Santa Cruz, 3-2-2, 14013 Córdoba resolución de fecha 23-9-2009 de Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo (expte. 36/2009/0031), por el que resuelve: 1º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por dicho trabajador en fecha 17-4-2008. 2º Declarar la procedencia de que las prestaciones de Incapacidad Temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 30% con cargo a las empresas "Construcciones Joymi, SL (29/115470082), y solidariamente la empresa "Diseño Inmobiliario Dintel, S.L.U (41/111611646, con domicilio en Av. San Francisco Javier-Edif. Sevilla, 1, nº 24, 41018 Sevilla. 3º Declarar, así mismo la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dichas empresas respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, nº 1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 4.446/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial Del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber que:

Por sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba, dictada en los Autos nº 765/2001, se confirmó la Resolución de esta

Dirección Provincial de 06/03/01, por la que se declaraba la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador José Martínez Andujar, DNI 30408805, en fecha 26/03/98, declarando, la procedencia de incrementar un 40% la prestación de incapacidad permanente derivada del accidente, siendo responsables solidarios del incremento las empresas Aldeasa Construcciones S.A. y Excavaciones Execor, S.L.

Por Resolución de 23/02/10, este Instituto, de acuerdo con el art. 139.2 párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (BOE del 29), en relación con el Decreto 1646/1972, de 23 de junio, (BOE del 28) y de las Resoluciones de la Secretaría General para la Seguridad Social de fechas 22/05/86 (BOE del 27) y de 11/04/90 (BOE del 27), ha reconocido al citado trabajador el derecho al incremento del 20% de la base reguladora de su pensión.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección Provincial Resuelve que la pensión resultante ha de incrementarse, en concepto de falta de medidas de seguridad e higiene, en el 40% señalado, cuyo pago calculado en forma de capital coste necesario, le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, (BOE del 25), a cuyos efectos le será remitida notificación al citado Organismo.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE del 11).

Al no haberse podido notificar a la empresa Excavaciones Execor, S.L., por el servicio de correos la Resolución arriba expresada, en el domicilio que consta en su expediente, se publica el presente Edicto, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), a efectos de notificación a la citada empresa.

Y para que conste y surta efecto se expide el presente certificado

En Córdoba a 22 de abril de 2010.- El Director Provincial, P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (BOP 13.2.2007); La Subdirectora Provincial de prestaciones de incapacidad permanente y control de pensiones, María Isabel Leña Pulido.

Núm. 4.447/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial Del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber que:

Por sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba, dictada en los Autos nº 765/2001, se confirmó la Resolución de esta Dirección Provincial de 06/03/01, por la que se declaraba la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador José Martínez Andujar, DNI 30408805, en fecha 26/03/98, declarando, la procedencia de incrementar un 40% la prestación de incapacidad permanente derivada del accidente, siendo responsables solidarios del incremento las empresas Alde-

sa Construcciones S.A. y Excavaciones Execor, S.L..

Por Resolución de 23/02/10, este Instituto, de acuerdo con el art. 139.2 párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (BOE del 29), en relación con el Decreto 1646/1972, de 23 de junio, (BOE del 28) y de las Resoluciones de la Secretaría General para la Seguridad Social de fechas 22/05/86 (BOE del 27) y de 11/04/90 (BOE del 27), ha reconocido al citado trabajador el derecho al incremento del 20% de la base reguladora de su pensión.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección Provincial resuelve que la pensión resultante ha de incrementarse, en concepto de falta de medidas de seguridad e higiene, en el 40% señalado, cuyo pago calculado en forma de capital coste necesario, le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, (BOE del 25), a cuyos efectos le será remitida notificación al citado Organismo.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE del 11).

Al no haberse podido notificar a la empresa Aldeasa Construcciones S.A., por el servicio de correos la Resolución arriba expresada, en el domicilio que consta en su expediente, se publica el presente Edicto, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), a efectos de notificación a la citada empresa.

Y para que conste y surta efecto se expide el presente certificado

En Córdoba a 22 de abril de 2010.- El Director Provincial, P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (BOP 13.2.2007); La Subdirectora Provincial de prestaciones de incapacidad permanente y control de pensiones, María Isabel Leña Pulido.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 4.448/2010

Rogelio Borrego Martínez Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Micromen Import-Export, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Gabriel Ramos Bejarano, NAVE 100, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D./D<sup>a</sup> José Antonio García López, con D.N.I. nº 30826069, a la que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-



cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 22 de Abril de 2010. - El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 4.449/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por Desempleo, de fecha 12/06/2008, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 30/07/2008 D. Antonio Martínez Almagro, con D.N.I.: 34.019.163 domiciliado en 14960-Rute, en la calle Cervantes, 3-1º y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de abril de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 4.450/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por Desempleo, de fecha 11/09/2009, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 15/09/2009 Dª Patrocinio Baena Cañete, con D.N.I.:52.486.675 domiciliado en 14800-Priego de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 9 de abril de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio del Interior**  
**Dirección General de Tráfico**  
**Jefatura Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 4.412/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; Rd= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

20100423NB14

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140700007240	VILAPLANA BOX, RAFAEL	21450108	ALICANTE	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		
140048312647	LARROSA ARACIL, MANUEL	27439555	BENFERRI	29.09.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
140600004071	ET TAMIMI , LAMIRI	X2069670S	CREVILLENT	12.10.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140600086014	GARCIA RUIZ, JAIME RAFAEL	30942188	ELCHE	06.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451174762	VARGAS ROMERO, JOSE	25926628	PILAR DE LA HORADADA	19.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140402820532	SORIA TORRES, EMILIO	34023667	SAN VICENTE RASPEIG	05.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140600133855	FRIAS Y FERNANDEZ SL	B53249777	VILLAJOYOSA	04.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451172340	PROYECTOS E INGENIERIA DE	B02403640	ALBACETE	17.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049016434	STANCU , IONEL	X4593307T	ALBACETE	19.01.2010	450,00		RD 2822/98	034.1		
140451167964	DE FREITAS , EDIMILSON	X7763943V	ALBACETE	10.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.		2

140700060473	TORIBIO JIMENEZ, JOSE ANTON	44399957	ALBACETE	26.11.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
140451162450	VALERO LOPEZ, MATEO	05199871	AGUAS NUEVAS	26.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049251502	COTUTIU , PAHON	X7503458F	LA RODA	18.01.2010	10,00		RD 772/97	001.4		
140049256615	COTUTIU , PAHON	X7503458F	LA RODA	18.01.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		
140451171499	AMANULLAH , NAVEED	X4290764E	ALMERIA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140049190380	ARREDONDO SANCHEZ, JOSE	74605446	ALMERIA	02.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140049190847	ARREDONDO SANCHEZ, JOSE	74605446	ALMERIA	02.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140600069053	FORTE E HIJOS	B04251625	EL EJIDO	02.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140600121270	LAZRAK , NOUREDDINE	X5145790T	EL EJIDO	03.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140048386758	REDOUANE , HAMADA	X6596453F	EL EJIDO	01.01.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
140700131558	JURADO RUIZ, ANTONIO	30045067	ALMERIMAR	02.03.2010	450,00		RD 1428/03	039.2		
140600102676	ED DERNI , KHALID	X6398491Y	SALADAR Y LECHE	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600137691	LIMPIALPUJARRA SL	B04667614	OHANES	03.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140049154375	GIL PORRAS, MARIA INMACULAD	30512114	AGUADULCE	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140600101222	VICIANA GARCIA, ANDRES RAMO	27217944	EL PARADOR	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451163740	HERNAN ZUYIGA, RAUL	08042623	VERA	28.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140700132794	RODRIGUEZ PEREZ, PEDRO	38473995	BADALONA	03.03.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		
149451020237	SANS FORCADA, ANTONIO	46202143	BADALONA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700071409	MARTINEZ SARDUY, JOSE LUIS	X8210346J	BARCELONA	10.12.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
140600085150	PEREZ FERNANDEZ, ANGEL	29467712	BARCELONA	03.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451158331	CUCALA PUIG, MARC	46727890	BARCELONA	19.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451162802	DE PFAFF GANDUXER, ENRIQUE	47865799	BARCELONA	27.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049154120	RODRIGUEZ LINERO, JONATAN	47986261	BARCELONA	17.11.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
149451043006	COMERCIAL DE BEBIDAS Y ALI	B63126429	CUBELLES	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451073023	GOMEZ MURIANA, MANUEL	28402981	EL PRAT DE LLOBREGAT	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700059951	RLG TRANSPORTS ARLITRANS S	B64524507	LA POBLA CLARAMUNT	26.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
149451058990	FUENTES ATENCIA, FEDERICO	40948153	MARTORELLES	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600108230	MARTORELL MUÑOZ, ANTONIO M.	38844275	MATARO	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
149049061289	COCA MUDARRA, MIGUEL	30048284	OLIVELLA	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700087752	URBANO CUBERO, JORGE	30749793	RIPOLLET	13.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140700084647	RABASA LOPEZ, DAVID	43412361	S CUGAT DEL VALLES	08.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
149451072638	GISBERT MENDEZ, DAVID	46668189	S CUGAT DEL VALLES	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451164616	PROMORACING S L	B62798798	S FOST CAMPSENTELLES	04.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600090637	GOMEZ GONZALEZ, MIGUEL	80110680	S JUST DESVERN	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140048125367	MANUEL CLARAMUNT, DAVID	34733324	SABADELL	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451164460	AQUARIUS COSMETIC S L	B60885613	VIC	04.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451047851	NEMESNICIUC , OVIDIU	B6828037G	ALMENDRALEJO	03.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
140049240085	MIRZAC , MIHAI	X6969370W	ALMENDRALEJO	24.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451179759	ABABEI CONSTANTIN, GABRIEL	X9170382Y	ALMENDRALEJO	23.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140048733173	AMAYA CORTES, JOSE	52337586	AZUAGA	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049105315	MORGADO RODRIGUEZ, SERGIO E	08811698	BADAJOZ	19.12.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
140700125777	MUÑOZ REJA MIRANDA, JUAN F.	79306678	CABEZA DEL BUEY	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
149402680766	LOPEZ GILGADO, MARIA CARMEN	52965479	DON BENITO	09.03.2010	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
140600071679	EPURE , CRISTIAN	X9476089C	LA ALBUERA	24.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451164252	ACEITES Y CEREALES DE EXTR	B06377121	LOS SANTOS MAIMONA	03.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600102822	SARASOLA LEO, JOSE IGNACIO	11777142	MERIDA	27.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140048834445	MORARU , PETRISOR NICUSOR	X9696192J	PERALEDA DEL ZAUCEO	29.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
140700100690	CORCOVEANU , VILOREL	X9326110R	VILLAFRANCA BARROS	28.01.2010			RD 1428/03	084.1		(1)
140600103978	CORCOVEANU , VILOREL	X9326110R	VILLAFRANCA BARROS	28.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049011874	SANCHEZ GALLEGO, JUAN ANTON	48865614	AMOREBIETA-ETXANO	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140700075970	YAHVE YIRE SL	B09458845	BURGOS	17.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
149451119140	BERMELL PARRA, JOSE LUIS	30481609	ALGECIRAS	24.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049100494	LINTA , BOGDAN MARIUS	SE010242	ARCOS DE LA FTRA	17.09.2009	150,00		RD 1428/03	010.1		
140451161688	PAJUELO BENITEZ, MELCHOR	31719138	ARCOS DE LA FTRA	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140049152238	PIYA BAENA, GERTRUDIS	75745502	BORNOS	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451161202	LOPEZ MORENO, MARIO MANUEL	31263039	CADIZ	26.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140600077920	ROLDAN HENARES, JERONIMO	75750937	CADIZ	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149451066080	MUÑOZ HERNANDEZ, FERNANDO M	30512509	CHICLANA DE LA FTRA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451080635	TERRY MUÑOZ, FRANCISCO J	00005637	EL PUERTO STA MARIA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451166777	ARIZMENDI BUENO, CESAR	03111748	EL PUERTO STA MARIA	08.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451168981	HERRADOR DE URDA, JUAN MANU	26461702	EL PUERTO STA MARIA	11.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451114190	LEON RINCON, JUAN	31323801	EL PUERTO STA MARIA	02.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451058629	PUERTO SALAZAR, JUAN PEDRO	31339844	EL PUERTO STA MARIA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600085678	PEREZ ORTOLA, MARIA ANGELES	34004659	EL PUERTO STA MARIA	05.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451072869	PEREZ RUIZ, JOSE ANTONIO	75785977	EL PUERTO STA MARIA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451137510	AGUAYO CORRAL, EVA	75791473	EL PUERTO STA MARIA	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451065051	INSTALACIONES Y MONTAJES M	G11710308	JEREZ DE LA FTRA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451126068	GONZALEZ CARO, MANUEL	31661295	JEREZ DE LA FTRA	25.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149451056979	MUÑOZ BAREA, GERMAN	75895838	LOS BARRIOS	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451157156	REDRUELLO LAINEZ, JOSE	75815419	SAN FERNANDO	17.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451156668	NAVARRO JIMENEZ, SEGUNDO	28685312B	ROTA	16.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
149451071506	CARIDAD PITA, MARIA DEL PIL	31405085	SAN FERNANDO	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451166017	VALLEJO BELIZON, JESUS	48896021	SAN FERNANDO	06.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451163960	GONZALEZ GONZALEZ, JAVIER L	48966250	SAN FERNANDO	02.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451031200	ROMERO ESCALONA, JUAN ANTON	48971850	SAN FERNANDO	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451070440	PEREZ GALINDO, MARIA DEL MA	52925658	SAN FERNANDO	13.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
149451074260	VAZQUEZ DE TROYA, ANA MARIA	31822940	SAN ROQUE	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451159633	QUIROS CRUCES, JOSE	31574939	SANLUCAR BARRAMEDA	21.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451078537	MILLAN CANTERO, ROSA MARIA	52334230	SANLUCAR BARRAMEDA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600123576	RIOS CANAS, ANTONIA MARIA	31827214	TARIFA	14.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451063923	LARIOS DE SOTO, MONICA	75881127	TARIFA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600134641	RODRIGUEZ CALZADA, IGNACIO	76122119	CABEZUELA DEL VALLE	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir/>







149402682350	IGORRA PIMENTEL, RICARDO	30423685	CORDOBA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600094886	ARROYO GALVEZ, ALFREDO	30428883	CORDOBA	17.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140600123102	GARCIA ROJAS, MANUEL F.	30437349	CORDOBA	13.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140600113911	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONI	30445479	CORDOBA	28.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140451163466	CANO MERINO, JUAN IGNACIO	30447216	CORDOBA	02.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140600091356	QUERO MOYANO, ANTONIA MARIA	30449941	CORDOBA	16.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140451163739	CASTRO DELGADO, ROSARIO	30455577	CORDOBA	27.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140049152007	ZURITA CONTRERAS, ANTONIO C	30459541	CORDOBA	09.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700088288	PINO MOYANO, FRANCISCO JAVI	30461295	CORDOBA	14.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140451127929	BOLLERO BOLLERO, VICTORIA	30482295	CORDOBA	02.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140600134689	ADAME ADAME, JOSE ANTONIO	30487422	CORDOBA	02.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140049339480	ZAFRA POLO CARRERAS, BENITO	30490235	CORDOBA	21.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1			
140700076341	CAMPOS TORRES, JUAN IGNACIO	30493092	CORDOBA	17.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700076365	CAMPOS TORRES, JUAN IGNACIO	30493092	CORDOBA	17.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1			
140451168646	PEREZ DE ALGABA LOVERA, A.	30493289	CORDOBA	11.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140049337342	AYUSO ESCOBAR, RAFAEL ANTON	30496690	CORDOBA	25.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140700079950	CARRASCO CARMONA, GASPAS	30497274	CORDOBA	28.12.2009		RD 1428/03	169.B		(1)	
140600113984	PORRAS POLO, ALFONSO	30497426	CORDOBA	28.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140049332290	ESPINOSA CASTRO, RAFAEL	30498676	CORDOBA	10.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140049332289	ESPINOSA CASTRO, RAFAEL	30498676	CORDOBA	10.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140451163170	GARZON ANGUI, JUAN	30500347	CORDOBA	02.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140700099821	ARENAS MORENO, SALVADOR ANG	30502749	CORDOBA	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140600065060	ESCUDERO SEOANE, RAFAEL	30503362	CORDOBA	27.11.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2		
140451177817	RUIZ ALONSO, RAFAEL	30504105	CORDOBA	19.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140451172728	RUIZ ALONSO, RAFAEL	30504105	CORDOBA	17.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140600075030	MORA JURADO, MARIA DOLORES	30507570	CORDOBA	10.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)	
140049157492	TENA REY, ANDRES	30510056	CORDOBA	06.12.2009	150,00	RD 2822/98	021.1			
140451159890	CASTAYO MOYA, MARIA E.	30510617	CORDOBA	20.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140700117537	NAVARRO MERINA, MARIA TERES	30511241	CORDOBA	12.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.			
140049331832	GIL PORRAS, MARIA INMACULAD	30512114	CORDOBA	27.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700130153	BERMUDEZ ROMERO, RAMON FELI	30514240	CORDOBA	01.03.2010		RD 1428/03	117.1		(1)	
140700070545	PLANTON FAJARDO, RAFAEL	30518844	CORDOBA	09.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.2			
140048855722	RAMIREZ ZURITA, INMACULADA	30537228	CORDOBA	27.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)	
140600078625	NOCI MUÑOZ, JUAN	30538024G	CORDOBA	12.12.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2		
140048577126	RUANO ROMERO, JOSE	30544330	CORDOBA	23.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140600089568	GONZALEZ DE CANALES COCA, L	30785958	CORDOBA	14.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140600094758	GONZALEZ DE CANALES COCA, L	30785958	CORDOBA	20.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140700101890	PEREZ ALCAIDE, INMACULADA C	30788246	CORDOBA	29.01.2010	90,00	RD 2822/98	049.1			
140600098156	MORENO GUTIERREZ, JOSE SANT	30792805	CORDOBA	14.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2		
140700066153	PLANTON HERNANDEZ, JUAN	30793302	CORDOBA	03.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140700066141	PLANTON HERNANDEZ, JUAN	30793302	CORDOBA	03.12.2009	10,00	RD 772/97	001.4			
140451159153	GONZALEZ LUQUE, RAFAEL	30793948	CORDOBA	21.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140600039050	MARTOS BARRAZA, MARIA BEGOY	30797300	CORDOBA	28.10.2009		RD 1428/03	052.		(1)	
140451161238	HERNANDEZ GALVEZ, JOSE A.	30799083J	CORDOBA	26.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.			
140049332174	HERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	30802627	CORDOBA	26.11.2009	150,00	RD 2822/98	021.2			
149600028526	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	30804985	CORDOBA	17.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140048062758	DE DIOS BARBA, ANTONIO MANU	30815715	CORDOBA	24.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140048062746	DE DIOS BARBA, ANTONIO MANU	30815715	CORDOBA	24.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140700071641	GONZALEZ LEAL, PABLO G.	30815902	CORDOBA	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4		
149451080180	REINA RUIZ, PEDRO	30821813	CORDOBA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140700138735	CAYETE MARMOLEJO, JOSEFA	30826599	CORDOBA	10.03.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140600066544	CEREZO JORDAN, MIGUEL ANGEL	30827516	CORDOBA	30.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.			
140700063425	CORDOBA SANTOS, SUSANA	30828759	CORDOBA	30.11.2009	150,00	RD 772/97	016.4			
140600123126	VERA TOSCANO, CARLOS JAVIER	30829461	CORDOBA	13.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140402820660	CRUZ MURILLO, ANTONIO	30831290	CORDOBA	05.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2		
140048752593	PEREZ BUENO, LAURA MARIA	30835503	CORDOBA	09.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049339806	PANADERO BERROCAL, JOSE A.	30837074	CORDOBA	04.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700085019	BELMONTE MELENDEZ, MARIA L.	30947970	CORDOBA	09.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140600093584	TRUJILLO MARTINEZ, JUAN M.	30954797	CORDOBA	15.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140700062834	MORALES GUTIERREZ, RAFAEL	30955457	CORDOBA	30.11.2009	450,00	RD 2822/98	010.1			
140700093820	SERRANO RUIZ, ANDRES	30956187	CORDOBA	20.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1			
140600054979	REY CUEVAS, FRANCISCO DAVID	30957447	CORDOBA	08.11.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2		
140049154703	MONTORO GONZALEZ, ELENA MAR	30957853	CORDOBA	09.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049146070	ROMAN VILLEGAS, ANTONIO	30959172	CORDOBA	04.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140600094655	ROMERO VILLAREJO, NOELIA	30960573	CORDOBA	17.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140600127661	NAVARRO LEON, RAFAEL JORGE	30962372	CORDOBA	19.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140048739503	SANCHEZ MUÑOZ, JOSE MARIA	30967967	CORDOBA	07.12.2009		RD 1428/03	094.2		(1)	
140600085915	PULIDO LOPEZ, DANIEL	30967994	CORDOBA	05.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140451146572	FIMIA DE LA FUENTE, DANIEL	30969519	CORDOBA	31.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140049155628	FIMIA DE LA FUENTE, DANIEL	30969519	CORDOBA	22.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140048062369	NUYEZ NAVAS, FRANCISCO MANU	30971443	CORDOBA	12.11.2009	150,00	RD 2822/98	015.4			
140048575506	ROMERO MUÑOZ, MACARENA	30973095	CORDOBA	26.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700083837	MANZANO MAESTRE, JUAN DAVID	30973450	CORDOBA	06.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140048579184	CARMONA CARRETERO, MANUEL	30981108	CORDOBA	10.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1			
140048753433	LOPEZ MORENO, LUIS	30982037	CORDOBA	09.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140600076768	TORTOSA RODRIGUEZ DE TORRES	30984447C	CORDOBA	11.12.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2		
140600092269	MUÑOZ MONTORO, ANTONIO	30985455	CORDOBA	18.01.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2		
140700066256	LUQUE FLORES, ANTONIO DAVID	30990702	CORDOBA	03.12.2009	150,00	RD 2822/98	015.4			
140700078970	FRANCO VIDA, JUAN ANTONIO	30990865	CORDOBA	06.02.2010	150,00	RD 1428/03	094.2			
140049022690	EXPOSITO MOTIYO, RAMON	31002841	CORDOBA	27.12.2009	150,00	RD 2822/98	018.1			
140700135746	MARTINEZ VILLENA, YOLANDA	31003527	CORDOBA	07.03.2010		RD 1428/03	003.1		(1)	
140700135734	MARTINEZ VILLENA, YOLANDA	31003527	CORDOBA	07.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.5			

140700135722	MARTINEZ VILLENA, YOLANDA	31003527	CORDOBA	07.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.5			
140451172844	PEREZ MONTAÑO, ANTONIO	33382147	CORDOBA	17.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140700090829	RIVERA FERNANDEZ, FRANCISCO	39146368	CORDOBA	17.01.2010		RD 1428/03	018.1		(1)	
140700072116	MUYOZ MONTORO, MANUEL	43191543	CORDOBA	11.12.2009	90,00	RD 2822/98	049.1			
140048919270	SANCHEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	44351427	CORDOBA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
149402728970	IZQUIERDO CARDENAS, LUIS M.	44352718	CORDOBA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
149451039209	DEL OLMO JIMENEZ, JOSE MARI	44353317	CORDOBA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600102998	GARCIA ESPEJO, ANTONIO	44354278	CORDOBA	22.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140049337445	RODRIGUEZ PORRAS, RAFAEL	44357548	CORDOBA	29.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140048919293	MOYA BELLOSO, EDUARDO	44358544	CORDOBA	27.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049255064	GONZALEZ OLIVAN, FRANCISCO	44359262	CORDOBA	17.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140600085435	BARRIE ZAFRA, FRANCISCO J.	44360234	CORDOBA	06.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140700129321	MARTINEZ VILLENA, ANTONIO	44363766	CORDOBA	27.02.2010	60,00	RD 1428/03	130.5			
149048997949	BELLO GONZALEZ, MARIA D.	44370094	CORDOBA	09.03.2010	900,00	RDL 339/90	072.3			
140700072827	BELLO GONZALEZ, MARIA D.	44370094	CORDOBA	12.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700010160	JIMENEZ CORTES, FRANCISCO J.	44373088	CORDOBA	04.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049256317	JIMENEZ CORTES, FRANCISCO J.	44373088	CORDOBA	07.12.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6		
140049256305	JIMENEZ CORTES, FRANCISCO J.	44373088	CORDOBA	07.12.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4		
140049244984	JIMENEZ CORTES, FRANCISCO J.	44373088	CORDOBA	07.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700057206	MOYA RUIZ, CRISTINA	44374204	CORDOBA	22.11.2009	450,00	RD 1428/03	020.1	4		
140700132320	RUIZ BERMUDEZ, JOSE	44374647	CORDOBA	03.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140600132425	CABALLERO RUBIO, GONZALO	44374773	CORDOBA	01.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140451176771	GONZALEZ GARCIA, PALOMA	45737068	CORDOBA	20.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140600091277	RUBIO RODRIGUEZ, FRANCISCO	45739745	CORDOBA	16.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140049235090	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN	45741017	CORDOBA	18.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140049235089	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN	45741017	CORDOBA	18.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1			
140700075683	DIZ EXPOSITO, ELENA	45742354	CORDOBA	21.01.2010	150,00	RD 1428/03	106.2			
140700128481	RUIZ CASTILLEJO, JOSE MANUEL	45742619	CORDOBA	26.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140049332204	SALGUERO CORTES, ESTRELLA	45743032	CORDOBA	23.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140049320500	SALGUERO CORTES, ESTRELLA	45743032	CORDOBA	21.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1			
140048563164	GUTIERREZ PEREZ, ANGEL LUIS	45744528	CORDOBA	30.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140049244108	NAVARRO MOLINA, DANIEL	45746981	CORDOBA	22.12.2009	150,00	RD 1428/03	079.1	3		
140600106190	REYES ALBA, FRANCISCO JOSE	45747059	CORDOBA	29.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2		
140700051630	LUQUE CASTAYO, ISMAEL	45747342	CORDOBA	15.11.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1			
140048062382	MARTINEZ VILLENA, ALFONSO	45749419	CORDOBA	25.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700098520	RAFAEL PAEZ, DANIEL	45749603	CORDOBA	25.01.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6		
140700075749	SALGUERO FERNANDEZ, CARMEN	45749961	CORDOBA	07.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049235235	AMAYA CADIZ, MANUEL	45886129	CORDOBA	22.01.2010	10,00	RD 772/97	001.4			
140600074231	AMAYA JUAREZ, ELISABET	45886145	CORDOBA	09.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)	
140049337366	BELLIDO CRUZ, RAFAEL JESUS	45887834	CORDOBA	27.11.2009	150,00	RD 2822/98	021.2			
140048126633	MERINO GOMEZ, FRANCISCO	45945544	CORDOBA	21.11.2009	150,00	RD 2822/98	021.1			
140451170859	CANTADOR GARROTE, YESICA	45945621	CORDOBA	13.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140600068358	ARGUELLO SALDARRIAGA, MIGUEL	46070150	CORDOBA	02.12.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2		
140600076732	PORTERO NARANJO, JUAN BOSCO	52488573	CORDOBA	11.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)	
149049126430	ALONSO CASAS, JULIO	70997741	CORDOBA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600134604	RODRIGUEZ CACERES, ESTER	74648415	CORDOBA	01.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)	
140451163910	CORTES MUYOS, MANUELA	75627817	CORDOBA	02.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
149451123245	CORTES MUYOS, MANUELA	75627817	CORDOBA	04.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
149451062566	AGUILAR ROMAN, FRANCISCA	75670556	CORDOBA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
149451122654	MEMBRILLERA MARQUEZ, JUAN C	45889973	ABEJORRERAS (CORDO	04.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600112130	DONAIRE VALENZUELA, JUAN D.	24213455	ALCOLEA	05.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140700072797	GARCIA JIMENEZ, SERGIO	30975726	ALCOLEA	12.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4		
140600054890	NOGUERAS MORENO, FRANCISCO	29969776	ALCOLEA CORDOBA	13.11.2009	450,00	RD 1428/03	052.	6		
140451167162	NOGUERAS MORENO, FRANCISCO	29969776	ALCOLEA CORDOBA	10.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140700071951	TARIN MORALES, JUAN	30531178	ALCOLEA DE CORDOBA	11.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700071938	TARIN MORALES, JUAN	30531178	ALCOLEA DE CORDOBA	11.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.5			
140700059768	FERNANDEZ DIAZ, JOSE MIGUEL	30832522	ALCOLEA DEL RIO	25.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049332186	ZAMBRANA LUQUE, RAUL	28934152	CANTILLANA	03.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1			
140700124402	ROSALES MONTERO, DIEGO	30974064	CARRERA DEL CABALL	20.02.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4		
140049154892	CARRILLO AGUILAR, ANTONIO	30464875	EL HIGUERON	20.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140700059835	FLORES LLANERO, JOSE MANUEL	30957337	EL HIGUERON	25.11.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4		
140048561295	LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO	45740418	EL HIGUERON CORDOB	02.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1			
140600067937	SANCHEZ PONCE, RAFAEL	30806476	ENCINAREJOS	28.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)	
149451147079	MARTINEZ MURES, MIGUEL G.	30509631	ENCINAREJOS	04.03.2010		RDL 339/90	072.3			
140451178123	CASTRO CAYAMON, CARMEN	46267943	MAJANEQUE	22.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140600056964	DIAZ ROJAS, FCO ANTONIO	44360871	NUEVO HIGUERON COR	13.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)	
140451166613	DIZ GONZALEZ, RAFAEL JOSE	30532647	STA MARIA DE TRASI	07.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
1400493322740	VELA MAMANI, CATALINA	X6819199K	URBANIZACION LA GO	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140451159220	PECERO MONSERRAT, LUISA MAR	30502665	VILLARRUBIA	20.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)	
140700069105	DORADO GONZALEZ, ALFONSO	45744919	VILLARRUBIA	07.12.2009	150,00	RD 2822/98	011.19			
140049255623	CABELLO SERRANO, FRANCISCO	30517368	VILLARRUBIA CORDOB	13.01.2010		RD 1428/03	031.		(1)	
140700122454	MARTIN ORTIZ, MERCEDES	30487326	VILLARRUBIA DE COR	18.02.2010		RD 2822/98	025.1			
140600048335	ROLDAN BURRUECO, ANTONIO	30497162	DOYA MENCIA	05.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)	
140700117215	LARPINT SL	B14398465	EL CARPIO	12.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140700102029	RASIL EL CARPIO SLL	B14675599	EL CARPIO	29.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
149451071725	MERINO SANCHEZ, ANTONIO	30479617	EL CARPIO	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
149402790201	ARJONA GAMEZ, JAVIER	30831731	EL CARPIO	18.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140700077941	ESTEPA MORENO, FRANCISCO J.	31001214	EL CARPIO	20.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1			
149048580534	RUIZ GONZALEZ, GERARDO	00809956	EL VISO	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600052259	PRIETO RUIZ, JESUS SERGIO	30456606	ENCINAS REALES	10.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2		
140700131121	CAMPOS VEREDAS, JUAN F.	52486720	ENCINAS REALES	02.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.5			
140045532144	TURBATU , MARIAN	NO CONSTA	ESPEJO	25.12.2009	450,00	RD 1428/03	003.1			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>



140600103875	JIMENEZ LOPEZ, JOSE	80120044	LUCENA	28.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600105914	ROMERO PEREZ, RAFAELA	80129386	LUCENA	29.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451170756	MONTERO CONTRERAS, ANTONIO	80129546	LUCENA	13.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451173551	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	17.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049259501	JIMENEZ JIMENEZ, EVARISTO	48872569	LUQUE	02.01.2010	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
140600127788	DEL PINO NIETO, MIGUEL	29985501	MONTALBAN DE CORDOBA	22.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700096881	MARIN RUZ, MANUEL	30067034	MONTALBAN DE CORDOBA	23.01.2010	150,00	RD 2822/98	018.1		
140451172066	CARMONA MARQUEZ, FRANCISCO	30472027	MONTALBAN DE CORDOBA	16.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451164215	CARMONA MARQUEZ, FRANCISCO	30472027	MONTALBAN DE CORDOBA	03.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600119329	SANTOS PEREZ, ENRIQUE	30792036	MONTALBAN DE CORDOBA	03.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700131741	BASCON DIAZ, VIDAL	30800268	MONTALBAN DE CORDOBA	02.03.2010	450,00	RD 1428/03	041.1	6	
140700070170	VIPBUS S L	B14356869	MONTMAYOR	09.12.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
140700077436	TALLERES A GOMEZ LLAMAS SL	B14378731	MONTMAYOR	20.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140700078660	SOCIEDAD DE CAZADORES SAN	G14330914	MONTMAYOR	23.12.2009		RD 1428/03	146.1		(1)
140700128870	TUDOSIE , IONEL ALIN	X9306890D	MONTMAYOR	27.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140049235351	SALAMANCA MORENO, JUAN	30434915	MONTMAYOR	14.12.2009	150,00	RD 772/97	016.4		
140700070958	ZAFRA SANCHEZ, DOLORES MARI	30548526	MONTMAYOR	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	106.2		
140700054151	PRIETO HEREDIA, JACINTA	30797018	MONTMAYOR	18.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140451165232	GALAN MATA, MARIA CARMEN	30812864	MONTMAYOR	05.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600083104	GARCIA ORTIZ, JOSE MANUEL	52623005	MONTMAYOR	20.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
149402681813	FRANCISCO DE PAULA S A	A14088827	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140700117501	COMERCIAL AGRICOLA MONTILL	B14016430	MONTILLA	12.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		
140700117495	COMERCIAL AGRICOLA MONTILL	B14016430	MONTILLA	12.02.2010	150,00	RD 2822/98	012.5		
140451172030	CEPECAN S L	B14084388	MONTILLA	16.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451170379	LA RENTILLA S L	B14335491	MONTILLA	14.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049222186	RECOLIVA S L	B14395461	MONTILLA	02.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140600130465	ESPEJO VELA S L	B14473250	MONTILLA	24.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149451076164	GRUAS Y CONTENEDORES MIGAM	B14548481	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600109415	MONTI RECLAN SL	B14642557	MONTILLA	01.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700012375	REVEICA , ABEL	X7917311K	MONTILLA	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140049222060	EPURE , CRISTIAN	X9476089C	MONTILLA	07.12.2009	450,00	RD 772/97	001.1	4	
140600136340	ROLDAN CARTAGENA, MIGUEL A.	X9979216E	MONTILLA	09.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140048753597	SANZ VILLASANTE, PEDRO MARI	00364935	MONTILLA	25.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140048753603	SANZ VILLASANTE, PEDRO MARI	00364935	MONTILLA	25.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140600119950	PULIDO NAVARRO, DOLORES	30477785	MONTILLA	03.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600129414	LUQUE SEDEYO, MARIANO	30496649	MONTILLA	21.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600068887	ZAFRA PRIEGO, JOSE ANTONIO	30543059	MONTILLA	02.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451169134	LEIVA REYES, MANUEL JESUS	30543731	MONTILLA	12.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140049240050	GALLEGOS ARCE, ANGEL	30780889	MONTILLA	17.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048046522	GALLEGOS ARCE, ANGEL	30780889	MONTILLA	17.12.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140451164951	PORTERO SANTIAGO, JOSE MANU	30804378	MONTILLA	04.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149409033490	RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE C.	30833350	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149409033488	JURADO CASAS, ENRIQUE	30947481	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402766818	CLAVERO ESPEJO, FRANCISCO J	30956694	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600052752	DELGADO CANALEJO, DAVID	30957363	MONTILLA	10.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140700105456	LIMANE DRIQUICH, ABDELLAH	31018413	MONTILLA	03.02.2010	90,00	RD 1428/03	167.		
140049227275	PRIEGO CRIADO, JOAQUIN	34028085	MONTILLA	24.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049226933	CRUZ CANTOS, RAFAEL	38782851	MONTILLA	05.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140600133600	BAENA MUYOZ, JOSE MARIA	44362412	MONTILLA	04.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149402685120	MARQUES POLONIO, JOSE MANUE	45737164	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140700073273	CEREZO RUEDA, FRANCISCO	50604998	MONTILLA	12.12.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
140700097757	RAMIREZ CABELLO, MANUEL	52350844	MONTILLA	24.01.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
140048046431	CASTILLO PEREZ, ENCARNACION	52352515	MONTILLA	21.12.2009	10,00	RD 772/97	001.4		
149600025823	CANTILLO CARMONA, ALFONSO	75667595	MONTILLA	02.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
140600114587	PRIEGO CASTILLO, JOSE	80112721	MONTILLA	04.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149402763775	ESPEJO BASCON, FCO JESUS	80139080	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600109403	GIL REQUENA, MARIA ROSA	80143423	MONTILLA	01.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700006168	PUICA , DANIEL	X9126968Q	MONTORO	05.02.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
140048822248	CASTILLO CALERO, JUAN ANTON	30453783	MONTORO	21.12.2009	70,00	RD 1428/03	090.1		
140048857068	CASTILLO CALERO, JUAN ANTON	30453783	MONTORO	21.12.2009	100,00	RD 1428/03	074.1		
140049161057	ARTERO MAYORGA, MARCOS	30544286	MONTORO	27.12.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		
140048919451	LARA RODRIGUEZ, ANGELA	30799634	MONTORO	10.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049244110	CUADRA MARTINEZ, EUFRASIO	30946660	MONTORO	22.12.2009	150,00	RD 1428/03	078.1	3	
140700129722	GONZALEZ GURRUCHAGA, JUAN E	30982841	MONTORO	28.02.2010	150,00	RD 1428/03	046.1		
140048386953	LARA PEREZ, MANUEL	80123228	MONTORO	29.11.2009	610,00	RDL 8/2004	002.1		
140700065434	GARCIA CAMINO, FRANCISCO	80133291	MONTORO	29.11.2009	60,00	RD 1428/03	127.2		
140046856670	LARA GONZALEZ, JUAN JOSE	80133358	MONTORO	08.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049353098	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	B14697148	MONTURQUE	05.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
140049016574	FLORIN , ARMAN	X8559944B	MONTURQUE	28.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140049003907	AGRICOLA DE MORILES ALTOS	B14342604	MORILES	11.12.2009		RD 1428/03	154.		(1)
140700101876	FLORES Y GOMEZ DE MORILES	B14477889	MORILES	29.01.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
140049004031	CUENCA ALCALA, ANTONIO	30401694	MORILES	07.01.2010		RD 1428/03	094.2		(1)
140049353128	DIAZ PEREZ, PABLO	34010641	MORILES	05.01.2010		RD 1428/03	154.		(1)
140049016896	OSUNA MONTES, RAFAEL	34015304	MORILES	09.11.2009		RD 1428/03	154.		(1)
140600102433	DELGADO VALVERDE, FRANCISCO	34018467	MORILES	27.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140049003749	RUEDA CABEZAS, JOSE LUIS	47013210	MORILES	17.10.2009		RD 1428/03	094.2		(1)
140049004109	VISO BERGILLOS, MARIA JESUS	48873697	MORILES	30.10.2009		RD 1428/03	154.		(1)
140049007706	ALCALA LOPEZ, MIGUEL	48874561	MORILES	14.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
149600023681	ALCALA LOPEZ, MIGUEL	48874561	MORILES	02.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049016951	RAMIREZ RODRIGUEZ, JESUS	50600904	MORILES	26.12.2009		RD 1428/03	094.2		(1)
140049017104	ROMERO CARRETERO, FRANCISCO	50612629	MORILES	26.12.2009		RD 1428/03	094.2		(1)
140049004122	FERNANDEZ PEREZ, RAFAEL	52340380	MORILES	05.11.2009		RD 1428/03	018.2		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>



140049024492	STINGACIU , IONEL NICUSOR	X8567280X	NUEVA CARTEYA	15.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140451170197	RAMIREZ MOYANO, ANTONIO	30443756	NUEVA CARTEYA	13.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700081130	URBANO JIMENEZ, MANUEL	30471336	NUEVA CARTEYA	30.12.2009	60,00	RD 1428/03	155.		
140600112268	PALMA RIOS, RAFAEL	33507130	NUEVA CARTEYA	08.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600107583	LOPEZ POZO, MANUEL	44364695	NUEVA CARTEYA	01.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140700112576	TIENDA MERINO, JOSE MANUEL	79012768	NUEVA CARTEYA	10.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1		
140700120901	TIENDA MERINO, JOSE MANUEL	79012768	NUEVA CARTEYA	16.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149451077752	PRECOCINADOS TOBARREYOS S	B02374270	PALMA DEL RIO	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049244881	BROTAL , MARIUS NICUSOR	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	15.11.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		
140049262858	MOTOLICA , MARIN	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	16.01.2010	60,00	RD 1428/03	103.		
140700134353	ZAMFIR , ION	X5582392Q	PALMA DEL RIO	05.03.2010	90,00	RD 2822/98	049.1		
140049264508	ARGUELLO CABRERA, MARIA D.	X5934254R	PALMA DEL RIO	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	003.1		
140049237451	LAURENTIU ADRAIN, CRISTEA I	X6040341N	PALMA DEL RIO	16.11.2009	150,00	RD 1428/03	057.1C	4	
140600078170	DUNA , MARIAN	X6145599E	PALMA DEL RIO	10.12.2009		RD 1428/03	050.		(1)
140451145725	ANTONEL DUNA , LAURENTIU	X6692577Z	PALMA DEL RIO	29.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140048626848	ZABITU , ELENA	X8365116Q	PALMA DEL RIO	09.10.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		
140049038030	ZABITU , ELENA	X8365116Q	PALMA DEL RIO	14.10.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		
140049244248	SORIN MARIUS, ENESCU	X8390854V	PALMA DEL RIO	02.01.2010	150,00	RD 772/97	001.1		
140049244236	SORIN MARIUS, ENESCU	X8390854V	PALMA DEL RIO	02.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049244224	SORIN MARIUS, ENESCU	X8390854V	PALMA DEL RIO	02.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048846319	LEANCA , PETRE	X8406682K	PALMA DEL RIO	08.12.2009	450,00	RD 2822/98	001.1		
140049264569	GRUIA , FLOREL	X8409693L	PALMA DEL RIO	19.01.2010	150,00	RD 2822/98	007.2		
140049347530	MOLDOVEANU , NELU MADALIN	X8981408T	PALMA DEL RIO	22.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049257358	BROTAC , MARIUS NICUSOR	X9283531H	PALMA DEL RIO	06.12.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140049347517	PEREZ RUBIO, FCO JAVIER	15456757	PALMA DEL RIO	17.12.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		
140451177131	LEON GONZALEZ, DOLORES	29856917	PALMA DEL RIO	19.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600067998	GAMERO RUIZ, JOSE	30478747	PALMA DEL RIO	01.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140049256548	CARRASCO MONTIEL, PEDRO	30490502	PALMA DEL RIO	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049264454	CARRASCO MONTIEL, PEDRO	30490502	PALMA DEL RIO	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	011.19		
140049263218	CARRASCO MONTIEL, PEDRO	30490502	PALMA DEL RIO	26.01.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140451176485	MOHEDANO MARTINEZ, RAMON	30496030	PALMA DEL RIO	21.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049256585	SALDAYA CABALLERO, MONTSERR	30820724	PALMA DEL RIO	09.01.2010	310,00	RD 2822/98	001.1		
140049242847	CORTES MORENO, CARLOTA	30837924	PALMA DEL RIO	11.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140700090507	BENITEZ PEREZ, FRANCISCO D.	31007814	PALMA DEL RIO	16.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
140700119005	URRACO RUIZ, ROSA	80132004	PALMA DEL RIO	14.02.2010	520,00	RD 1428/03	020.1	4	
140451154611	PEYA RODRIGUEZ, MARIA D.	80133623	PALMA DEL RIO	12.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140049037875	ZAMORA JIMENEZ, MARIANO	80135300	PALMA DEL RIO	12.11.2009	150,00	RD 1428/03	003.1		
140700118797	MATILLA CABALLERO, RAUL	80151716	PALMA DEL RIO	13.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049038612	SANCHEZ CARO, MANUEL	80153259	PALMA DEL RIO	04.10.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140700008141	CEBALLOS MOHEDANO, LAURA	80157959	PALMA DEL RIO	01.01.2010	60,00	RD 1428/03	031.		
140049088330	DOMINGEZ DOMINGEZ, MARIA A.	30118906	PEYARROYA PUEBLONUEV	14.01.2010		RD 1428/03	167.		(1)
140048834706	SANCHEZ IZQUIERDO, RAFAELA	30200789	PEYARROYA PUEBLONUEV	21.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140700120287	YEDRES RUBIO, FAUSTINA	30516455	PEDRO ABAD	15.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140700087983	SANCHEZ MOYA, RAFAEL	30492874	PEDROCHE	12.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1		
140048822352	AREVALO COBOS, MARCOS	80159987	PEDROCHE	10.12.2009	10,00	RD 772/97	001.4		
140048822315	AREVALO COBOS, MARCOS	80159987	PEDROCHE	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
140049244157	LAPESUR 2006 SL	B14768337	POSADAS	30.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140600081235	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ANTON	27246120	POSADAS	20.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140049148351	MORENO NAVARRO, DIEGO	30054547	POSADAS	30.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049244054	MUYOZ FERRERA, JOSE MANUEL	30472986	POSADAS	19.12.2009		RD 1428/03	117.1		(1)
140049243890	MUYOZ FERRERA, JOSE MANUEL	30472986	POSADAS	27.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140451164343	FERNANDEZ VEGA, ALBERTO	30496357	POSADAS	04.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451170537	MARQUEZ DIAZ, MIGUEL	30503699	POSADAS	14.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049244080	GARCIA CALABRIA, MIRIAN	30821698	POSADAS	19.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
149049243240	BAENA SANDOVAL, JAIME	44358557	POSADAS	10.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402728507	TEXTIL HOGAR ANTONIO LUIS	B14542823	POZOBLANCO	03.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
149451068404	MONTES BORJAS, SALVADOR	30189331	POZOBLANCO	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600081004	CABRERA LONGAS, MARIA D.	30204720	POZOBLANCO	19.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451158136	GARRIDO LOPEZ, PEDRO JOSE	30205589	POZOBLANCO	19.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
140451160520	LUNAR ACAYOS, FELIPE	30209241	POZOBLANCO	23.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140600122493	ALAMILLO POZUELO, MARIA J.	30211572	POZOBLANCO	05.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700074083	BARBERO CABRERA, JOSE ANTON	30974560	POZOBLANCO	14.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.		
140700074095	BARBERO CABRERA, JOSE ANTON	30974560	POZOBLANCO	14.12.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
149451060612	DELINOIS DELINOIS, ERNST J.	75128566	POZOBLANCO	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451171281	GARCIA SANCHEZ, JUAN	75703112	POZOBLANCO	13.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600056502	PRIEGO DE GRACIA, JOSE LUIS	75707374	POZOBLANCO	18.11.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140700073376	BENITEZ CABRERA, MARIA D.	80142459	POZOBLANCO	12.12.2009		RD 1428/03	078.1		(1)
140700073388	BENITEZ CABRERA, MARIA D.	80142459	POZOBLANCO	12.12.2009		RD 1428/03	117.1		(1)
140600093171	FERNANDEZ HERRUZO, ANTONIA	80142463K	POZOBLANCO	15.01.2010	450,00	RD 1428/03	052.	4	
149451121091	GARCIA GARCIA, JUAN	80142527	POZOBLANCO	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048851376	COTTO MONTOYA, FRANCISCO I.	X8738303M	PRIEGO DE CORDOBA	12.01.2010	150,00	RD 2822/98	018.1		
140048166369	CASTRO BURGOS, ANTONIO	26975282	PRIEGO DE CORDOBA	08.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140600066015	OSUNA PEREZ, MANUEL JESUS	26976373H	PRIEGO DE CORDOBA	28.11.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	
140049267935	COMINO ZAMORA, ANTONIO	26976952	PRIEGO DE CORDOBA	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149451073000	CASTILLO SERRANO, ANTONIO	30420543	PRIEGO DE CORDOBA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402681187	MURIEL LUQUE, FERNANDO	30456399	PRIEGO DE CORDOBA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049012350	COBO ORTIZ, ANTONIO	30462971	PRIEGO DE CORDOBA	02.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149402741603	NAVAS MOLINA, INES	30473027	PRIEGO DE CORDOBA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049004201	GARCIA PEDRAJAS, JUAN CARLO	39172333	PRIEGO DE CORDOBA	20.01.2010		RD 1428/03	146.1		(1)
140451137406	FERRER MANENT, YOLANDA	43138713	PRIEGO DE CORDOBA	16.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140048722953	COBO CASTILLO, JORGE	45470637	PRIEGO DE CORDOBA	28.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140600102550	MERIDA GUTIERREZ, JOSE	48872057	PRIEGO DE CORDOBA	27.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)

149402744501	DIAZ GUZMAN, LUIS MIGUEL	52132248	PRIEGO DE CORDOBA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140049140303	ZURITA CABEZAS, LUISA MARIA	52361564	PRIEGO DE CORDOBA	04.01.2010	10,00		RD 2822/98 026.1			
140049140315	ZURITA CABEZAS, LUISA MARIA	52361564	PRIEGO DE CORDOBA	04.01.2010	10,00		RD 2822/98 026.1			
140049140273	ZURITA CABEZAS, LUISA MARIA	52361564	PRIEGO DE CORDOBA	04.01.2010	10,00		RD 772/97 003.2			
140049140285	ZURITA CABEZAS, LUISA MARIA	52361564	PRIEGO DE CORDOBA	04.01.2010	90,00		RD 2822/98 030.2			
14060068310	GONZALEZ SANTOS, JOSE ANTON	52486809G	PRIEGO DE CORDOBA	01.12.2009	100,00		RD 1428/03 052.			
140048104777	MALAGON FERNANDEZ, PEDRO	53334666	PRIEGO DE CORDOBA	11.12.2009	610,00		RDL 8/2004 002.1			
140600126309	GARCIA FUENTES, JESUS	79219141	PRIEGO DE CORDOBA	20.02.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140048722620	NIETO GONZALEZ, JOSE ANTONI	79219363	PRIEGO DE CORDOBA	19.12.2009	90,00		RD 2822/98 025.1			
140700086360	NIETO GONZALEZ, JOSE ANTONI	79219363	PRIEGO DE CORDOBA	11.01.2010	90,00		RD 2822/98 025.1			
140402662963	CASTILLO CABALLERO, ROSARIO	79220288	PRIEGO DE CORDOBA	05.05.2009			RD 1428/03 052.			(1)
140700059460	EXPOSITO ADAMUZ, MANUEL	80121769	PRIEGO DE CORDOBA	22.11.2009	800,00		RDL 8/2004 002.1			
140600054505	CALVO POYATO, INMACULADA	80122094	PRIEGO DE CORDOBA	15.11.2009			RD 1428/03 052.			(1)
140600126905	MUEBLES MANUEL ESPEJO S L	B14207930	PUENTE GENIL	19.02.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140049015790	DAMASO MUYOZ MELERO S L	B14603013	PUENTE GENIL	04.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A			
140600121087	NEUMATICOS RAUL SL	B14780167	PUENTE GENIL	03.02.2010			RD 1428/03 048.			(1)
140600129888	FAGOSA CB	E14849533	PUENTE GENIL	24.02.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140048147879	JEMOULA , YAHYA	X1311662H	PUENTE GENIL	14.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140700096868	CANDRESCU , MIRCEA	X7828967C	PUENTE GENIL	23.01.2010	150,00		RD 1428/03 106.2			
140600127703	BORREGO LIGERO, JOSE LUIS	18912024	PUENTE GENIL	22.02.2010			RD 1428/03 048.			(1)
140600119949	BORREGO LIGERO, JOSE LUIS	18912024	PUENTE GENIL	03.02.2010			RD 1428/03 048.			(1)
149451036592	ESCRIBANO MORILLO, JUAN M.	25327486	PUENTE GENIL	29.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140049011394	RAMOS VEGA, DIEGO	30442387	PUENTE GENIL	31.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140451159700	RAIGON HIDALGO, MARIA D.	30808304B	PUENTE GENIL	20.02.2010	140,00		RD 1428/03 048.			2
140700079883	MORENO ROMERO, JOAQUIN	30836567	PUENTE GENIL	27.12.2009	150,00		RD 1428/03 117.2			3
140700110063	LOPEZ MERINO, FRANCISCO JOS	30949944	PUENTE GENIL	08.02.2010	450,00		RD 772/97 001.1			4
140700110051	LOPEZ MERINO, FRANCISCO JOS	30949944	PUENTE GENIL	08.02.2010	150,00		RD 1428/03 151.2			4
140049258016	CANO MELENDO, LUCIA	30974987	PUENTE GENIL	13.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140600105240	MUYOZ VEGA, JOSE ALBERTO	30419626	PUENTE GENIL	29.01.2010			RD 1428/03 052.			(1)
149048988833	GARRIDO CAMACHO, FRANCISCA	34021930	PUENTE GENIL	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140600133788	CAMPOS PALOMO, JUAN MANUEL	34022836	PUENTE GENIL	04.03.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140049015594	FLORES MORENO, MANUEL	45735790	PUENTE GENIL	07.09.2009	150,00		RD 1428/03 143.1			4
140600090340	CORTES JIMENEZ, MARIA SOLED	48871909	PUENTE GENIL	30.01.2010			RD 1428/03 048.			(1)
140600064092	ROA IBARRA, ANTONIO JESUS	48871938	PUENTE GENIL	30.01.2010			RD 1428/03 048.			(1)
140049011590	SOTO GIMENEZ, JOAQUIN	48872228	PUENTE GENIL	31.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140600127582	ROMERO VICO, ROSA AMALIA	50600771	PUENTE GENIL	22.02.2010			RD 1428/03 048.			(1)
149451049379	CORONADO SILVA, JUAN BAUTIS	50603638	PUENTE GENIL	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140700112680	JIMENEZ NAVARRETE, JOSE M.	50604922	PUENTE GENIL	10.02.2010	90,00		RD 2822/98 025.1			
140451153412	FERNANDEZ CORTES, JUAN MIGU	50606552	PUENTE GENIL	09.02.2010	100,00		RD 1428/03 048.			
140600097759	REYES ORTEGA, RAFAEL	50607587	PUENTE GENIL	20.01.2010			RD 1428/03 048.			(1)
140600093778	FAJARDO FLORES, JESUS	50609079	PUENTE GENIL	18.01.2010			RD 1428/03 048.			(1)
149451071774	HEREDIA SANCHEZ, RAFAELA	50612199	PUENTE GENIL	09.03.2010	600,00		RDL 339/90 072.3			
140700067911	CORTES PORRAS, RAFAEL	50612580	PUENTE GENIL	05.12.2009	150,00		RD 2822/98 010.1			
149451071270	EL MAZANI , MOHAMMED	50640455	PUENTE GENIL	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
149451076528	EL MAZANI , MOHAMMED	50640455	PUENTE GENIL	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140600061996	HIDALGO COSANO, DOLORES	52483874	PUENTE GENIL	23.11.2009	140,00		RD 1428/03 052.			2
140600092348	CORTES CORTES, RAFAEL	52543480	PUENTE GENIL	18.01.2010	100,00		RD 1428/03 048.			
140600013746	MARTINEZ CHAPARRO, JOSE LUI	75658094	PUENTE GENIL	09.03.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140600136390	REJANO DE LA ROSA, MANUEL	75675022	PUENTE GENIL	09.03.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140600051097	CARMONA ROMERO, MAGDALENA	80111696	PUENTE GENIL	12.11.2009			RD 1428/03 052.			(1)
140700098270	BAENA VILLADRES, CONCEPCION	80112056	PUENTE GENIL	25.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140049272086	ILIUTA , DUMAN	NO CONSTA	RUTE	09.01.2010	150,00		RD 1428/03 117.1			
140049012260	MIHAI , DANIEL MARIAN	X4950328S	RUTE	27.01.2010	60,00		RD 2822/98 032.1			
140049012258	MIHAI , DANIEL MARIAN	X4950328S	RUTE	27.01.2010	150,00		RD 2822/98 032.3			
140600063919	LUNA BEATO, MARIA ARACELI	30453310	RUTE	25.11.2009	140,00		RD 1428/03 052.			2
140048844086	GARRIDO PEDRAZAS, MARIA S.	30517176	RUTE	02.01.2010	150,00		RD 2822/98 021.1			
140049014346	RONDA JIMENEZ, BERNARDINO	34010075	RUTE	03.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140700013227	ECIJA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	34017393	RUTE	25.11.2009	150,00		RD 2822/98 010.1			
140451165736	CURIEL MANGAS, FRANCISCO	34028742	RUTE	06.03.2010			RD 1428/03 048.			(1)
149048023906	ESQUERRE LLAGOSTERA, AURORA	47732828	RUTE	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
149048256792	ESQUERRE LLAGOSTERA, AURORA	47732828	RUTE	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140049340869	PEREZ TIENDA, JOSE JOAQUIN	48874140	RUTE	28.12.2009	150,00		RD 2822/98 010.1			
140600114290	NAVAJAS CABALLERO, FRANCISC	50604553	RUTE	09.02.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140600108472	CABALLERO PEDRAZAS, FRANCIS	50608240	RUTE	02.02.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140048023911	GARCIA JIMENEZ, NURIA	50611383	RUTE	18.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A			
140048844190	AGUILERA MORENO, BLAS	50615156	RUTE	15.01.2010	1.250,00		RDL 8/2004 003.A			
140700105201	GARCIA JIMENEZ, JOSE	50623503	RUTE	02.02.2010	90,00		RD 1428/03 167.			
140600108496	ALCALA MOLINA, FRANCISCO	52483956	RUTE	02.02.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140700011826	REINA GARCIA, JOSE	80121278	RUTE	06.12.2009	150,00		RD 2822/98 010.1			
149451124500	VERA BLANCO, CARMEN	30487718	SANTAELLA	11.03.2010	760,00		RDL 339/90 072.3			
149451060703	TORO MONZON, MARIA DEL CARM	30950445	SANTAELLA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140451166078	ONIEVA VERA, JOSE	30984762	SANTAELLA	06.03.2010			RD 1428/03 048.			(1)
140600089120	CARRASCO LUNA, ANTONIO	34021410	SANTAELLA	14.01.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140600123461	GONZALEZ MORILLO, ANTONIO	33915289	LA GUIJARROSA	14.02.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140600132449	NAVARRO CABAYES, FRANCISCO	52637990	LA GUIJARROSA	01.03.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140700138309	GESTIONES CONSERVACIONES V	B14647580	VILLA DEL RIO	10.03.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140700133543	CAMARGO QUERO, MANUEL	30460741	VILLA DEL RIO	04.03.2010	150,00		RD 2822/98 011.16			
140700133488	CAMARGO QUERO, MANUEL	30460741	VILLA DEL RIO	04.03.2010	90,00		RD 2822/98 049.1			
140700066669	CAMARGO QUERO, MANUEL	30460741	VILLA DEL RIO	04.12.2009	150,00		RD 1428/03 018.2			3
140700088434	CALERO MOYA, ANTONIO	80132375	VILLA DEL RIO	14.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140700137810	CUESTAS GONZALEZ, FRANCISCO	30497358	VILLAFRANCA CORDOBA	09.03.2010	120,00		RD 1428/03 094.1			
140700080344	TIRADO GARCIA, ISRAEL	30959992	VILLAFRANCA CORDOBA	28.12.2009	150,00		RD 1428/03 099.1			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

140700137809	CUESTAS RUIZ, RAFAEL	30997205	VILLAFRANCA CORDOBA	09.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140049088366	CAZAN , LUCIAN CLAUDIU	X6051396G	VILLANUEVA CORDOBA	04.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140700130463	HERRERA CABRERA, JOSE	75692598	VILLANUEVA CORDOBA	01.03.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3		
140700135801	MARTOS BRIGIDO, JOSE ANGEL	75700707	VILLANUEVA CORDOBA	07.03.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3		
140046777732	MONTENEGRO BENAVENTE, JUAN	80161140	VILLANUEVA DEL REY	05.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140451159086	FALI MOLINA SL	B14490627	VILLAVICIOSA CORDOBA	21.02.2010		RD 1428/03	048.			(1)
149451133470	MARISCAL JIMENEZ, MARIA C.	44366840	VILLAVICIOSA CORDOBA	15.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
149451059658	LOZANO ALCANTARA, ANTONIO	80130737	VILLAVICIOSA CORDOBA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140700136301	CELULOSAS Y PLASTICOS ALMA	B13258462	ALMAGRO	08.03.2010	450,00	RD 2822/98	010.1			
140451165062	TOLEDANO MUÑOZ, MARIA BLANC	05625823	CIUDAD REAL	04.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140451156504	RUBIO DE LA RUBIA, FERNANDO	05656073	CIUDAD REAL	15.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2		
149451067722	JARA HIDALGO, ANGELA MARIA	05686907	CIUDAD REAL	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140700121802	MANRIQUE ALONSO, JOSE ANTON	12160096	CIUDAD REAL	17.02.2010	150,00	RD 1428/03	084.1			
140700083126	FLORES HEREDIA, JUAN	30196883	CIUDAD REAL	04.01.2010	60,00	RD 1428/03	010.2			
140451159300	EINHAUS GUERRERO, PATRICIA	78704339	CIUDAD REAL	20.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.			
140451172390	BEREA , MARIANA	X8633301K	MIGUELTURRA	17.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140048707149	ESCRIBANO RUIZ, MARIA FLOR	05880356	PUERTOLLANO	25.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
149451064472	CHILLARON SANCHEZ, RAUL JES	05933011	PUERTOLLANO	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140451174646	AYUSO MESTANZA, FRANCISCO J	52139541	VALDEPEÑAS	19.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
149451073266	BOUCHOUKA M HAMMED, LARBI	71227129	VALDEPEÑAS	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140700008852	SANCHEZ OJEDA, RAMON	30414893	BENICARLO	11.03.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3		
140451172522	DINESCU , DAN	X6806876A	PEÑISCOLA	17.03.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140600052363	LINGURAR , VIOREL	X6631760D	CUENCA	10.11.2009		RD 1428/03	052.			(1)
140049015466	MENZE PEREIRA, JOHNATAN A.	42219677	AGUIMES	23.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
140048854808	MENZE PEREIRA, JOHNATAN A.	42219677	AGUIMES	23.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140700100781	GONZALEZ CASTAYEDA, IVAN D.	X6019322S	ARRECIFE	28.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140700100768	GONZALEZ CASTAYEDA, IVAN D.	X6019322S	ARRECIFE	28.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140600100382	CARMONA SANCHEZ, DOLORES	30537757	ARRECIFE	22.01.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140700057498	RIVEIRO ANTELO, JOSE MANUEL	79316801	ARRECIFE	22.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A			
140451162279	FUENTES TERROSO, FERNANDO	30802334	LA OLIVA	27.02.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140600077529	JIMENEZ FERNANDEZ, PILAR	44374813	PTO DEL CARMEN	15.12.2009		RD 1428/03	052.			(1)
140700049775	MARTIN AGUILERA, ANGELES	74637568	ALGARINEJO	13.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
149451064356	LVILLAGE MEDIA SL	B18791509	ALMUYECAR	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600083141	CALDERON HARO, MARIA CARMEN	53265548	ALMUYECAR	30.01.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140451007134	DE LA PAZ GRINDLEY, JUAN A.	23592513X	CHURRIANA DE LA VEGA	04.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.			
140600125111	MARQUEZ MARQUEZ, JOSE MANUE	74712415	DURCAL	19.02.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140451174300	ROSSELLI JOYEROS SL	B18464826	GRANADA	18.03.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140049328390	CEMAC CB	E18469148	GRANADA	29.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1			
149451049847	MBAYE , SIDY	X3200387Y	GRANADA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600128161	CALVENTE LUIS, FRANCISCO J.	24152179	GRANADA	22.02.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140451150484	CALERO DE HOCES, JOSE MANUE	24196893	GRANADA	05.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.			
140600056149	BURGOS PULIDO, M P.	24251863	GRANADA	18.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2		
140451171426	FERNANDEZ PALENZUELA, MIGUE	36935152	GRANADA	16.03.2010		RD 1428/03	048.			(1)
149451082231	PRIETO JAIME, MAYELA LAURA	74657138	GRANADA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140600132073	LOPEZ MEDINA, ANTONIO	74715862	CASTELL DE FERRO	02.03.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4		
140700104129	RODRIGUEZ TORRES, FRANCISCO	24116027	GUEJAR SIERRA	01.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140451167885	OROZCO MURILLO, PABLO JESUS	30526821	HUETOR VEGA	10.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140600102937	PONCE PEREZ, JOSE ANTONIO	52516871	LAS GABIAS	22.01.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140049129320	CORTES JIMENEZ, ANTONIO	52522030	LOJA	06.09.2009	150,00	RD 772/97	016.4			
140600130271	HUERTA DEL PINO 2007 SL	B18788646	OTURA	23.02.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140451170240	PEREZ LAZARO, ANTONIA	24205453	PADUL	13.03.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140600049637	STEELGRAN COMPONENTES SA	A18741215	PELIGROS	10.11.2009		RD 1428/03	052.			(1)
140600062137	STEELGRAN COMPONENTES SA	A18741215	PELIGROS	19.11.2009		RD 1428/03	048.			(1)
140600114230	AZAGRATEL SL	B18635862	PUEBLA DE DON FADR	09.02.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140600135591	TEJADA TEJADA, ELISEO	24161337	ZAFARRAYA	05.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140700055623	VELASCO VICARIO, ENRIQUE	03085665P	GUADALAJARA	19.11.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6		
140600062113	VELASCO VICARIO, ENRIQUE	03085665P	GUADALAJARA	19.11.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2		
140700109978	MOUDABIR , AHMED	X7977824K	MILLANA	08.02.2010	150,00	RD 2822/98	016.			
140451168105	ARROYO GRAGERA, FAUSTO JOSE	44215242	ALJARAQUE	10.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140451041002	PEREZ EXPOSITO, RAFAEL	29483333	AYAMONTE	12.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.			
149451115558	INSTALACIONES VILLEGAS SLU	B21423926	HUELVA	18.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140451136670	FORTUNATO GIRON, BERNARDO	29046317	HUELVA	17.01.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140700129930	HAMMOU , EL KHDYM	X6905909K	LEPE	01.03.2010	150,00	RD 772/97	001.1			
149451040935	MLADENOV GORANOV, TRAYKO	X8564066Q	LEPE	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
149451068192	FUENTES GUERRA SERRANO, E.	30442657	LEPE	03.03.2010	310,00	RD 1428/03	072.3			
140451169470	TRUJILLO FERNANDEZ, RAFAEL	29344415	NERVA	12.03.2010		RD 1428/03	048.			(1)
140700086462	AGUSTIYO CAMPOS, LUCIANO	30213227	PAYMOGO	11.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1			
140451168725	ZALAVI SLU	B21332044	ZALAMEA LA REAL	11.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140600082744	LEON TORRES, FRANCISCO	44270689	ALCALA LA REAL	15.12.2009		RD 1428/03	052.			(1)
140600107686	EXPOSITO DAZA, CONCEPCION	52533171	ALCALA LA REAL	01.02.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140700070387	ASENS ADELANTADO, VICENTE	40860967	ALCAUDETE	09.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.5			
140600064961	SILVA NAVARRO, JOSE LUIS	52552459	ALCAUDETE	27.11.2009		RD 1428/03	048.			(1)
140451172194	RUANO PEREZ, MA ROSARIO	25927914	ANDUJAR	17.03.2010		RD 1428/03	052.			(1)
140600081533	JIMENEZ MATIAS, ROSA	52555739	ANDUJAR	10.12.2009		RD 1428/03	052.			(1)
140700102868	RED DOSMIL AUTOMOCION SL	B23483464	BAEZA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	019.1			
140600073202	PEREZ CASADO, MARCOS	26484194	BAEZA	03.12.2009		RD 1428/03	048.			(1)
149451064794	RODRIGUEZ ORTIZ, NOEMI	75118484	BAEZA	03.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3			
149451073588	MERLO ZAFORA, MARIA JOSE	26240299	BAILLEN	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3			
140049243761	COCIU , FLORIN	X9433877J	FUENSANTA DE MARTOS	05.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3		
140600096100	COCA JIMENEZ, FEDERICO	24136393	HUELMA	19.01.2010		RD 1428/03	050.			(1)
140700099250	AUTOMOCION JAEN S A	A23044357	JAEN	26.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1			
140451141379	HIJOS DE SALVADOR HIDALGO	B23257462	JAEN	22.01.2010		RD 1428/03	052.			(1)

140451172996	COORDINACION DE ACTIVIADES	B23405236	JAEN	17.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451162590	SERRANO MELERO ESTUDIO S L	B23422371	JAEN	26.02.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140700080058	TRANSPORTES CISTERNAS MALA	B23536303	JAEN	25.01.2010	150,00				RD 2822/98	012.5		
140451162553	ACOSTA BUSINESS INTERNACIO	B23562127	JAEN	26.02.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600089398	CIVITALIA RESTAURACION SL	B23601339	JAEN	14.01.2010					RD 1428/03	048.		(1)
149451081779	TAIB , BRAHIM	X2191575C	JAEN	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451059920	FUENTES ALONSO, EDUARDO	26006993	JAEN	03.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140600073860	BLAZQUEZ CAYZARES, MARIA L	70348387	JAEN	07.12.2009					RD 1428/03	048.		(1)
140600114368	MEDINA DE LA FUENTE, FERNAN	77321143	JAEN	09.02.2010					RD 1428/03	050.		(1)
140451166376	TOBARUELA HERRADOR, ANTONIO	25965443	LA GUARDIA DE JAEN	07.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600122640	MARTINEZ MARGARITO, VICENTE	25987039	LA GUARDIA DE JAEN	12.02.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451165372	VIEDMA MORENO, JESUS	26211378	LINARES	05.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140048722886	BODALO GUELDOS, FRANCISCO	75064911	LINARES	02.11.2009	800,00				RDL 8/2004	002.1		
140700118621	PATERA DELGADO, ANTONIO	52548878	LOPERA	13.02.2010	150,00				RD 2822/98	011.		
140700118610	PATERA DELGADO, ANTONIO	52548878	LOPERA	13.02.2010	150,00				RD 1428/03	054.1	3	
140700083813	VARGAS MARTINEZ, MIGUEL	53064813	GUADALIMAR	06.01.2010	150,00				RD 1428/03	117.2		
140451156061	JIMENEZ RUIZ, MARIA ISABEL	77333181	MANCHA REAL	14.02.2010	140,00				RD 1428/03	052.	2	
140047450374	ESPINAR MORALES, CRISTOBAL	29987001	MARMOLEJO	11.01.2010	150,00				RD 2822/98	010.1		
140047450362	ESPINAR MORALES, CRISTOBAL	29987001	MARMOLEJO	11.01.2010	1.010,00				RDL 8/2004	003.A		
140048917739	FUENTES JUSTO, MIGUEL	30442750	MARMOLEJO	17.11.2009	150,00				RD 2822/98	010.1		
140049339491	CALVO RUBIA, PEDRO JAVIER	52552471	MARTOS	03.12.2009	150,00				RD 2822/98	010.1		
140049339326	CALVO RUBIA, PEDRO JAVIER	52552471	MARTOS	03.12.2009	10,00				RD 2822/98	026.1		
149451114402	SOTO MARTOS, MANUEL	75013249	MARTOS	24.02.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140600071370	PARRAS ROSA, MANUEL	25970486	TORREDELCAMPO	05.12.2009					RD 1428/03	052.		(1)
140600082010	EXPLORACIONES INTERNACIONA	A23215320	VILLANUEVA ARZOBISPO	22.12.2009					RD 1428/03	050.		(1)
140451173319	EL HOUZET , DRIS	X3830723G	VILLANUEVA ARZOBISPO	18.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451168956	REPRESENTACIONES TAMARA S	B24473548	LEON	11.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451169857	CASTEJON RIBER, FRANCISCO J	30948178	ALFARO	12.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451167940	CASTEJON RIBER, FRANCISCO J	30948178	ALFARO	10.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149600025847	MARTINEZ GARCIA, ALVARO	16570729	LARDERO	02.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451178410	SARDARU , IONUT	X7151708L	ALCALA DE HENARES	15.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451163284	CORDOBA MARIN, MANUEL	02225305	ALCALA DE HENARES	27.02.2010					RD 1428/03	048.		(1)
140451180610	BUSES Y TRUCK SPAIN SL	B83162503	ARANJUEZ	24.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451178810	PEREZ RODRIGUEZ, LUIS	07779992	CASARRUBUELOS	22.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600119860	INDUSTRIAS INDIUNOX SL	B83436741	FUENLABRADA	03.02.2010					RD 1428/03	048.		(1)
140451165580	JUAREZ LOPEZ, ARMANDO	08693346	FUENLABRADA	06.03.2010					RD 1428/03	048.		(1)
149451036762	JUAREZ LOPEZ, ARMANDO	08693346	FUENLABRADA	29.01.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140600083244	MORENO REYNOSO, SANTIAGO	49151871	FUENLABRADA	30.01.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451172704	HORCAJUELO MAGAN, JESUS	70034534	GETAFE	17.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600042230	GONZALEZ GARCIA, SANDRA	46927285	GRIYON	25.10.2009	140,00				RD 1428/03	048.	2	
140600052818	MORALES ELBAZ, FRANCISCO J.	02540427	LAS ROZAS DE MADRID	10.11.2009	100,00				RD 1428/03	052.		(1)
140600066416	LLANOS ALVAREZ, JOSE ROMAN	07521278	LAS ROZAS DE MADRID	30.11.2009	140,00				RD 1428/03	052.	2	
140451165074	SONDEOS Y TECNICAS DEL AGU	B28604940	MADRID	04.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451084616	STUDITAL S L	B28826501	MADRID	22.02.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451129880	LA TORRE EDICIONES MUSICAL	B80482060	MADRID	05.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149402786428	COMADE CONSTRUCCIONES Y MA	B81878795	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451112624	KIOROMAR SL	B82985722	MADRID	11.03.2010	600,00				RDL 339/90	072.3		
140600059977	PROYECTOS Y GESTIONES MADR	B84466242	MADRID	20.11.2009					RD 1428/03	052.		(1)
149450724774	COMUNALIA PRECISION DE SER	B84649003	MADRID	15.02.2010	600,00				RDL 339/90	072.3		
140600137599	QUERENCIA PRODUCCIONES SL	B85438232	MADRID	03.03.2010					RD 1428/03	048.		(1)
140600082732	FENGPING , CHEN	X1957466M	MADRID	15.12.2009	140,00				RD 1428/03	052.	2	
140451177404	RAMIREZ NUPAN, MARTHA JOHAN	X2744764J	MADRID	21.03.2010					RD 1428/03	048.		(1)
149451119989	ERAZO , NELSON GUILLERMO	X3270346E	MADRID	26.02.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451149573	WU , JIE	X4915606T	MADRID	03.02.2010	100,00				RD 1428/03	052.		
149451062049	RUIZ CUEVAS, FRANCISCO A.	X7015605F	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451060624	RUIZ CUEVAS, FRANCISCO A.	X7015605F	MADRID	03.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451151920	ABABOU , REDA	X8728627N	MADRID	08.02.2010	140,00				RD 1428/03	048.	2	
140451169997	CARRASCO MUÑOZ, JOSE RICARD	00112552	MADRID	12.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451169330	CACERES RUIZ, FRANCISCO JOS	00224745	MADRID	12.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451076607	AZORIN ALVARO, FCO JAVIER	00394769	MADRID	18.02.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451168804	RODRIGUEZ MARTIN, ISAAC	01375821	MADRID	11.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451070873	HERNANDEZ JIMENEZ, BLAS	02234317	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451069378	GARCIA MARTIN, JUAN CARLOS	02880490	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451158690	GARCIA DE CASTRO JORDA, R.	02887572Z	MADRID	19.02.2010	200,00				RD 1428/03	052.	2	
149451061422	GARCIA VAZQUEZ, MARIA C.	03101566	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451064253	FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNAN	06210336	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451067278	VALDES PEREZ, YOIMA	07233350	MADRID	03.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451055033	HERNANDEZ DIAZ, LUIS	07519200	MADRID	03.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451130436	URUYUELA DEL RIO, EDUARDO	16039252	MADRID	27.12.2009					RD 1428/03	052.		(1)
149451124031	CALDERON RECIO, MANUEL	28461176	MADRID	12.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149450985648	LASUNCION GONZALEZ, IYIGO	28752567	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451162577	ALBELDA FUENTE, FELIPE	46849359	MADRID	26.02.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600042242	ALVAREZ CALZAS, DAVID	49017718	MADRID	25.10.2009	140,00				RD 1428/03	048.	2	
140451158410	GIL PINILLOS, DAVID	50459441	MADRID	19.02.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451104937	VASILLOVIC PARDO, AARON	50549881	MADRID	15.02.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451055859	ALVAREZ DURAN, ARISTIDES M.	50618912	MADRID	03.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140048140060	GHANEM CAYETE, JESUS	50755391	MADRID	19.12.2009	90,00				RD 1428/03	129.2		
140451175572	GUIRADO PEREZ, ANTONIO MANU	50825923	MADRID	19.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451074696	GARCIA VARGAS, NATALIA	50981356	MADRID	09.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451048429	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISC	51363213	MADRID	10.02.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451073977	MARTINEZ ARRIBAS, SANTIAGO	51406258	MADRID	09.03.2010	400,00				RDL 339/90	072.3		
140700134638	LUCAS GALLASTEGUI, EVA MARI	51446663	MADRID	05.03.2010	150,00				RD 2822/98	011.19		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140451171396	PRESINAL CABRERA, ARIEL R.	51519084	MADRID	13.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700128298	ANGUITA JAENES, FERNANDO	51863475	MADRID	26.02.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		
140049148880	MARCO MOYA, SARA	51926366	MADRID	21.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140600091400	PAVON DUEYAS, NAYRA	53412529	MADRID	16.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451079438	CALVO RODRIGUEZ, GUILLERMO	53446432	MADRID	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600077694	MUYOZ MUYOZ, MARIA INMACULA	75704866	MADRID	16.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140600061583	PEREZ SANCHEZ, FRANCISCO	75823993	MADRID	20.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140600059679	HUANG , DONGBAN	X6354863D	LOCAL	18.11.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140451175493	BARRIO LUCIA, ODETTE	01371895	MAJADAHONDA	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451130985	ALONSO FERNANDEZ, JUAN LUIS	52368289	MAJADAHONDA	11.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149049034006	ALCOBA ROLDAN, JUAN	79220469	MEJORADA DEL CAMPO	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402685960	BAREA GARCIA, JUANA	52554380	MORALZARZAL	09.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049190859	CARAVANING MADRID SA	A28440907	MOSTOLES	02.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149451055653	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451129460	MARTOS LECHADO, MIGUEL	50099471	MOSTOLES	24.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140600066570	ARTEAGA PARRILLA, JULIAN JO	50428924K	MOSTOLES	30.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140451168713	TECNICOHST Y MONTAJES DE A	B83891366	PELAYOS DE LA PRESA	11.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451140030	MORALES MORENO, JUAN MANUEL	51888613	PARQUE EMPRESARIAL	21.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149451081974	SEVILLA RUBIO, MIGUEL ANGEL	11812292	SAN MARTIN DE VEGA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451054884	ARNAZ DIAZ, JOSE ANTONIO	51846740	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	22.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140049327014	FUENTE ISABEL SL	B83994236	SAN SEBASTIAN REYES	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140600115312	HUERTA GRAY, MARGARITA	50014655	VILLANUEVA DE CAYADA	06.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700027962	LUQUE NAVAS, FERNANDO	24819558	ALHAURIN DE LA TORRE	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049336088	BERMUDEZ GARCIA, JUAN DIEGO	30812677	ALHAURIN DE LA TORRE	22.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140049336106	BERMUDEZ GARCIA, JUAN DIEGO	30812677	ALHAURIN DE LA TORRE	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140600096469	VARGAS CAMPOS, MIGUEL	74862266	ALHAURIN DE LA TORRE	18.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600051073	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN P	25321149	ANTEQUERA	12.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140700011164	RUIZ CORRALES, FRANCISCO	25344459	ANTEQUERA	13.12.2009	150,00		RD 1428/03	006.		
140451079467	LOSADA CORTES, RAMON JOAQUI	30410129	ANTEQUERA	30.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
140600061613	CORRALES LEPPE, JUAN ANTONIO	74909714	ANTEQUERA	20.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140700092747	MORENO MORENO, CARMEN MARIA	77473945	ARCHEZ	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140700092760	MORENO MORENO, CARMEN MARIA	77473945	ARCHEZ	19.01.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140600130570	DELGADO ARCO, JUAN ANTONIO	24234638	ARCHIDONA	25.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600060050	PROYECTOS Y CONTRATAS OCAY	A29433414	BENALMADENA	20.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140600069715	INGEMARSSON CLAESSON, PETER	X4132753K	BENALMADENA	03.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140600077761	LUPIAYEZ ESTEVEZ, FCO C.	23788229L	BENALMADENA	04.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140600063713	MARTINEZ SUAREZ, ISABEL	25889489	ARROYO DE LA MIEL	21.11.2009			RD 1428/03	050.		(1)
140451134612	MARMOL PINEDA, FRANCISCO D.	34015623	ARROYO DE LA MIEL	11.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140451099594	LOZANO PLAZA, JUAN JOSE	45733159	BENALMADENA COSTA	19.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140700054096	GUEVARA OSPINA, LUZ MARINA	77369663	ORILLA TORREQUEBRA	18.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
140600106554	VAZQUEZ LOBATO, ALBERTO	53690105	EL SEXMO	31.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451087233	ARIZA ATENCIA, JOSE SALVADO	24857771	ESTACION DE CARTAM	29.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
140600066453	ANDRASI , STEFAN	X6855755F	CASARES	30.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
140048838402	ALCANTARA TERRON, RAFAEL	25348323	CUEVAS DE SAN MARCOS	20.12.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		
140600077888	PAJARES DE CARVALHO, CORAL	09080718	ESTEPEONA	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140600073184	FOURNIER CID, MARIA ISABEL	50538732	ESTEPEONA	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140700101803	ARANDA LEON, JOAQUIN	77456655	ESTEPEONA	29.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451154805	VILLAS IBERICAS SL	B29125929	FUENGIROLA	13.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451174889	CONSERVACION Y SERVICIOS S	B92134782	FUENGIROLA	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451161147	OSORIO DIAZ, DIEGO	24847718	FUENGIROLA	25.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600078698	NUYEZ VELASCO, JOSE ANTONIO	27391457	FUENGIROLA	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451159736	ARIZA TELLO, MARIA AURORA	27394512	FUENGIROLA	21.02.2010			RD 1428/03	048.	2	
140451171529	ARTACHO SAEZ, TOMAS	37583731	FUENGIROLA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451161937	GARCIA CHACON, ALFONSO JAVI	50032445	FUENGIROLA	27.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140048525450	CASTILLO SUAREZ, ANTONIO GI	33866118	HUMILLADERO	12.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140600055145	UEDA EUROPA SA	A29092327	MALAGA	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140700093569	TRANSPORTES ALMAPA MALAGA	B29591450	MALAGA	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
149451077041	PAVICONS MALAGA SL	B29785896	MALAGA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450933697	REPRESENTACIONES MORILLO S	B29872736	MALAGA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402688939	ASLA INCENTIVOS SL	B92247741	MALAGA	18.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402713279	SYDNEY PROYECTOS SL	B92287093	MALAGA	23.02.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		
140600051050	GH INSTALACIONES MALAGA SI	B92753953	MALAGA	12.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
140600081211	AUTOS GALERI SELECCION SL	B93009108	MALAGA	20.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451157971	CHEN , JING	NO CONSTA	MALAGA	18.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140700048771	IMANI , MOHAMED	X6133871R	MALAGA	12.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140451087592	NELU , CORBU	X8764501Y	MALAGA	21.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
140451159979	REMUS , ION	Y0647870C	MALAGA	22.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451149093	OLMEDO VILLAR, JUAN MIGUEL	00251830	MALAGA	02.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140048984960	OLIVA UTRERA, MARGARITA	24785298	MALAGA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451093609	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	25045800	MALAGA	11.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451138551	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	25045800	MALAGA	19.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600063890	GARCIA ECHEGOYEN, FERNANDO	25063625	MALAGA	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
149402653118	RODRIGUEZ PARDO, MARIA JOSE	25083820	MALAGA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402759314	GODOY ARIAS, NICASIO	25090131	MALAGA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140451145440	MARQUEZ CAYAMERO, JOSE A.	25106030	MALAGA	28.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451116725	RAMIREZ OSTIO, CARLOS SERGI	25307979	MALAGA	10.12.2009			RD 1428/03	048.		
140451068240	GARCIA LUQUE, FRANCISCO J.	25311163	MALAGA	26.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
140600047010	JIMENEZ TORRES, JORGE	25669514	MALAGA	01.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
149402644993	DE FLORENTINO ORTEGA, MANUE	25697298	MALAGA	14.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
140451147321	LOZANO PEYA, ANTONIO VICENT	25973098	MALAGA	31.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600122432	RUIZ RUBIO, MIGUEL ANGEL	25994253	MALAGA	14.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700087120	ONIEVA ARIZA, JOSE MARIA	30907049	MALAGA	12.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		



140700087107	ONIEVA ARIZA, JOSE MARIA	30907049	MALAGA	12.01.2010	90,00	RD 2822/98	025.1		
140451122683	BELLIDO YUSTE, JOSE ANTONIO	33378755	MALAGA	18.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
149451064198	JIMENEZ CUETO, LUIS MARIA	33384002	MALAGA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600046260	GARRIDO CARRILLO, MIGUEL A.	33395101	MALAGA	28.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140600122500	RAMOS OSUNA, LOURDES ROSARI	44594409	MALAGA	05.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149451088142	CAMACHO SANTIAGO, ROMUALDO	53683239	MALAGA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451087166	CORTES CORTES, JOSE MIGUEL	53693342	MALAGA	27.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451138319	CANILLAS PEREZ, ALVARO	74843840	MALAGA	18.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140600069466	ESCRIBANO MIELGO, RAUL	74869360	MALAGA	01.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451126792	SOLER URDANIZ, SERGIO	74942250Q	MALAGA	28.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140600071643	EXPOSITO HENARES, MANUEL	30469019	CHURRIANA	05.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451141872	PINTURASSABIPAIN SL	B92395276	SAN LUIS DE SABINI	23.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149451124950	GLOBAL DESING MARBELLA SL	B92023159	MARBELLA	11.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451088166	SOCON AND SERVICES SL	B92152099	MARBELLA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451089134	ANJUNAMA SL	B92653096	MARBELLA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451086625	ANJUNAMA SL	B92653096	MARBELLA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451089023	GYLLING , KARL JOHAN CHRIST	X2686115Z	MARBELLA	03.11.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
149451061185	LUQUE SALAS, ANA	24848673	MARBELLA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600093705	GUERRERO CALZADO, JOSE MANU	74888266	MARBELLA	18.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600069405	GYLLING , KARL JOHAN CHRIST	X2686115Z	NUEVA ANDALUCIA	01.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140600052351	GYLLING , KARL JOHAN CHRIST	X2686115Z	NUEVA ANDALUCIA	10.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140700112710	CHOURRAUT BALEZTENA, JAYONE	72688716	NUEVA ANDALUCIA	10.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149600015398	CARRASCO LOZANO, FERMIN	78974691	S PEDRO ALCANTARA	18.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600091381	ROYER , DUNJA	X3477917H	SAN PEDRO ALCANTAR	16.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451164732	BOULEHDIDA , ABDELKRIM	X4965683Y	SAN PEDRO ALCANTAR	04.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451174907	ZUCHO ARQUITECTURA SL	B92847672	MIJAS	19.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600129270	CEN CHINA GRUPO SL	B92862754	MIJAS	21.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451153011	EL MERABET , ABDELLAH	X2831433H	MIJAS	06.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149451080155	CAVACO CORREIA, FILIPE	X7204521R	MIJAS	23.02.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
140600133776	MIYANA CERVANTES, ADOLFO	25067238	MIJAS	04.03.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149402728362	TORRE DE DIOS, ANGEL DE LA	28597872	MIJAS	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451165610	FLORES SANTIAGO, SALVADOR	24766720	MIJAS COSTA	07.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600093729	DOMINGUEZ LOPEZ, JOSE ANTON	27391313	MIJAS COSTA	18.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451170380	DE LA COBA MARQUEZ, MA ISAB	29932467	MIJAS COSTA	13.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049016264	DIAZ MARTIN, MANUEL	25243806	MOLLINA	05.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140402534596	PADIAL OLIVA, MAGDALENA	52586181	NERJA	27.12.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140600054530	BERTRAND GARCIA, MARIA LUIS	13908434	UR LA MAIRENA	15.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140600130398	RAPOSO FERNANDEZ, JUAN MANU	03098034	RINCON DE VICTORIA	23.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451157740	ROBLES CATALAN, ANTONIO LUI	25077828	RINCON DE VICTORIA	18.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700072359	ALGARRA NAVAS, DANIEL	44589534	RINCON DE VICTORIA	11.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140700075282	BECCERRA CLEMENTE, MANUEL	51333566	RINCON DE VICTORIA	16.12.2009	150,00	RD 1428/03	106.2		
140451149068	PRADOS MEDINA, ANA	26200814	LA CALA DEL MORAL	02.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600096755	GUILLEN MUÑOZ, MARTA	30541713	LA CALA DEL MORAL	18.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149451056207	DELGADO CORTES, FRANCISCO D	74890676	LA CALA DEL MORAL	23.02.2010	600,00	RDL 339/90	072.3		
140402688400	VIDA BAEZ, JUAN ANTONIO	74908292	RIOGORDO	18.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140600044860	GUZMAN ZAMUDIO, JUAN CARLOS	25577184	RONDA	26.10.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140600063786	GIL AVILES, JOSE	25331170	TEBA	25.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140600069417	ALMACENES REGALOSOL ANDALU	B29798782	TORREMOLINOS	01.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451105922	TEXDULY SL	B29868957	TORREMOLINOS	28.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451162334	COMERCIAL RAMJA SL	B93007573	TORREMOLINOS	27.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451135306	VIOREL , SEFER	NO CONSTA	TORREMOLINOS	14.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
140600061534	MOSTOLES PINTO, ISIDORO	02514686	TORREMOLINOS	20.11.2009		RD 1428/03	052.		(1)
140451149767	MERCADO PEREZ, RAFAEL	23675184	TORREMOLINOS	03.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149402663872	RAMIREZ ROSALES, CARMEN	25703639	TORREMOLINOS	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402762886	RUIZ CLAVERO, JUAN BOSCO	30024440	TORREMOLINOS	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600120083	LUCENO ARROYO, JUAN ANTONIO	30493115	TORREMOLINOS	06.02.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600085186	CORDOBA JIMENEZ, ANTONIO	30780355	TORREMOLINOS	05.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140600086026	LEON OTERO, JUAN CARLOS	45885070	TORREMOLINOS	06.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600105320	NAVARRO PARIS, MANUEL JESUS	74912537	TORREMOLINOS	29.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451162115	BALSERA BLANCO, JOSE MANUEL	75702491	TORREMOLINOS	27.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149450989873	CORTES VARA, MIGUEL	25728037	BENALMADENA COSTA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402688599	MILCHEV VALKOV, KANCHO	X3918426P	VELEZ MALAGA	18.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		
140451120352	FRIAS JIMENEZ, SERGIO	77471552	ALMAYATE	13.12.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140700130876	GOLUM ESTRUCTURAS SL	B92883792	CALETA DE VELEZ	02.03.2010	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140600052545	GALLARDO BANDERA, CRISTROBA	25677130	MEZQUITILLA	10.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140451180051	LORENTE LOPEZ, ANTONIA	24664075	TORRE DEL MAR	24.03.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600093754	BARRERO CONTERO, JOAQUIN	24841723	TORRE DEL MAR	18.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140048838219	RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	28528745	VILLANUEVA ALGAIIDAS	16.11.2009	150,00	RD 772/97	016.4		
140048842624	ZAIDANE , MOHAMED	X4792894Q	VILLANUEVA DE TAPIA	12.11.2009		RD 1428/03	143.1		(1)
140451158276	MORENO SILLERO, RAFAEL	52353287	MELILLA	19.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600095076	EGEA ARIAS, DEOGRACIAS	74304594	ALCANTARILLA	20.01.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600064894	CHENG , BILI	X2516961W	CARAVACA DE LA CRUZ	27.11.2009		RD 1428/03	048.		(1)
140451157375	GIRABET MARQUEZ, JOSE ANTON	23263912	LA TERCIA	17.02.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140700077394	SIDQUI , ABDELMOTTALIB	X6709719K	LOS ALCAZARES	19.12.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048911956	MAYEN CARO DE LA BARRERA, A	30015701	MURCIA	05.11.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1		
140048911932	MAYEN CARO DE LA BARRERA, A	30015701	MURCIA	05.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
140700073030	ANSA CHURRUCA, MIKEL	72707801	BARAYAIN	12.12.2009	60,00	RD 1428/03	109.1		
149451044096	SIMONET SUAU, BARTOLOME M.	43094653	BINISSALEM	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451067904	SOTO ALABARCE, JOSE	41519846	FELANITX	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451133978	MEDRANO PEYA, MANUEL PEDRO	25379847	IBIZA	09.01.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149402707814	CARMONA LOPEZ, JUAN	24193488	SANTA EULALIA RIO	29.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140700077114	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	41461589	SANTA EULALIA RIO	19.12.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140451155500	LERA PRADA, ABRAHAM	13737384	SANTANDER	12.02.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140049251460	RAMIREZ BORJA, ADOLFO	72072135	SANTANDER	12.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1			
140451157648	MORALES DURAN, JUAN CARLOS	X3861038M	SALAMANCA	18.02.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140700073960	OBRA CIVIL Y CANALIZACIONE	B9142355F	ALCALA DE GUADAI	14.12.2009	150,00	RD 2822/98 012.			
140450898940	TAMKEVICIUS , VALDAS	X4850914F	ALCALA DE GUADAI	24.03.2009	100,00	RD 1428/03 052.			
149451046895	ESPEJO COLMENERO, FRANCISCO	28430303	ALCALA DE GUADAI	10.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149451044655	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	ALCALA DE GUADAI	29.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149451048089	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	ALCALA DE GUADAI	04.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140600120162	ERIDAN BUSINESS SL	B91199760	BADALATOSA	11.02.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
140451172686	HIJOS DE MARIA DEL CARMEN	B91055103	BOLLULLOS MITACION	17.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451166133	ARQUITECTOS RAUL NUYEZ SL	B91530824	BORMUJOS	05.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451174087	FRUITLAND SUR SL	B91267138	BRENES	18.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451157764	SANCHEZ TOMAS, PABLO ALFRED	77812751	CARAMBOLO, EL	18.02.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
149451071798	LOPEZ VEGA, MANUEL	75408841	CANTILLANA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140700066803	VEGA TEY, FRANCISCO J	28351823	CARMONA	04.12.2009		RD 1428/03 069.		(1)	
140048851388	DIOP , OUSMAN	00015435	CASARICHE	23.01.2010	450,00	RD 772/97  001.2			
140600081480	BABOR CALDAS Y CIA SDAD CO	C41645581	CASTILBLANCO ARROYOS	10.12.2009		RD 1428/03 052.		(1)	
149451083326	LLANOS ORDOYEZ, ROSA ANA	28872414	CASTILLEJA CUESTA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140049256160	MOISEL , GABRIELA	X8426693E	CORIA DEL RIO	30.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A			
140700050844	VALENTINOV ILIEV, VESELIN	X8775114Q	CORIA DEL RIO	14.11.2009	150,00	RD 2822/98 019.1			
140700050856	VALENTINOV ILIEV, VESELIN	X8775114Q	CORIA DEL RIO	14.11.2009	150,00	RD 2822/98 012.5			
149451093393	INVERSIONES INMOBILIARIAS	B91124164	DOS HERMANAS	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140700137986	ALBARIZA DISTRIBUCION Y LO	B91296954	DOS HERMANAS	10.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1			
140600127119	VECELEVA , OLGA	Y0357701L	DOS HERMANAS	19.02.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451172649	LOZANO AGUILA, PILAR	28509196	DOS HERMANAS	17.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140700089803	MORENO BLANCO, RAFAEL	28879948	DOS HERMANAS	15.01.2010	90,00	RD 1428/03 154.			
140700128018	GARCIA OLIVA, FRANCISCO J.	48955626	DOS HERMANAS	25.02.2010		RD 1428/03 046.1		(1)	
149451084926	QUINTA CASA, FRANCISCO JAVI	48956335	DOS HERMANAS	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140700084570	HORMIGONES ASTISOL S A	A41417890	ECIJA	08.01.2010	150,00	RD 2822/98 012.			
140600123163	GESIMOVA PROYECTOS INMOBIL	B91345470	ECIJA	14.02.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140700101750	AGRUPA ASTIGI SL	B91643320	ECIJA	29.01.2010	150,00	RD 2822/98 019.1			
140700100793	AGRUPA ASTIGI SL	B91643320	ECIJA	28.01.2010	150,00	RD 2822/98 012.5			
140451170148	GONZALEZ MARQUEZ, JOSE MANU	14620734	ECIJA	14.03.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
140049264132	ESCUDERO OLIVA, MIGUEL	14622935	ECIJA	12.01.2010	150,00	RD 1428/03 143.1		4	
149451108670	ROJANO SANCHEZ, ANTONIO	14634499	ECIJA	16.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140451137418	MARTIN SANJUAN, ALFONSO	28426380	ECIJA	17.01.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
140600098144	LOPEZ ARJONA, FRANCISCA	30433521	ECIJA	14.01.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
149451076917	RIVERO PEYA, ANTONIO	30455992	ECIJA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149451070230	CASTILLA QUESADA, RAFAEL	52244419	ECIJA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140700010172	PEREZ GARCIA, BENITO C.	52247523	ECIJA	05.02.2010	90,00	RD 2822/98 049.1			
149451084409	PIGNE ARIZA, MACARENA	52568895	ECIJA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149402682295	GARCIA LOPEZ, ISABEL VIRGIN	52569347	ECIJA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140451169432	CERRO SIERRA, MANUEL JESUS	52963004	ECIJA	12.03.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
140451159797	DELGADO SAAVEDRA, MANUEL	75300685	ECIJA	20.02.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
149451064940	AYOJOS DEL SUR S L	B91397851	EL CUERVO DE SEVILLA	09.03.2010	400,00	RD 339/90 072.3			
149451050679	IGLESIAS GONZALEZ, JOSE LUI	30813031	EL CUERVO DE SEVILLA	29.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149451080556	VENTAS QUEMADAS S A	A41058561	EL PEDROSO	11.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149451116976	PARRA SIEVERS, FERNANDO	51601709	EL VISO DEL ALCOR	23.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140700106722	ASESORIA COMERCIAL LEONARD	B91327098	ESTEPA	08.02.2010	150,00	RD 2822/98 012.			
140700110701	OLMO CORTES, MARTIN	25303212	ESTEPA	09.02.2010	90,00	RD 1428/03 130.1			
140049087325	OUSSANI , RACHID	X9802825H	FUENTES DE ANDALUCIA	07.10.2009	60,00	RD 1428/03 030.1B			
140451170124	FERNANDEZ CRESPILO, ISMAEL	27696004	FUENTES DE ANDALUCIA	12.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451165050	ALEJANDRE GONZALEZ, JOSE M.	28232313	FUENTES DE ANDALUCIA	04.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451137741	RAMIREZ DEL MORAL, FERNANDO	26206840	GINES	18.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140049022082	JIMENEZ JIMENEZ, PASCUAL	47341613	HERRERA	15.11.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A			
140451168865	ESCUDERO BARCENA, JOSE A.	28819687C	LA ALGABA	11.03.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140451163557	CONSTRUCCIONES ARROLA SUR	B91319525	LA CAMPANA	02.03.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
140451164940	CONSTRUCCIONES ARROLA SUR	B91319525	LA CAMPANA	05.03.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
140049022550	CONSTRUCCIONES ARROLA SUR	B91319525	LA CAMPANA	09.11.2009	800,00	RDL 8/2004 002.1			
149451077053	PESTELEU , MARIA ALINA	X6781490D	LA CAMPANA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140600065035	TORRALBA GARCIA, FRANCISCO	25307005	LA RODA DE ANDALUCIA	27.11.2009		RD 1428/03 048.		(1)	
140600107674	INTEGRAL SERVICIOS Y MANTE	B91781831	LAS CABEZAS SAN JUAN	01.02.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
149451065749	CASTRO RODRIGUEZ, ENCARNACI	75426689	LAS CABEZAS SAN JUAN	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140600071710	VARGAS SOTO, ISABEL	31689668	LEBRIJA	24.11.2009		RD 1428/03 052.		(1)	
149451058630	CORTES TORRES, JOSE MIGUEL	47009036	LEBRIJA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140049010894	JIMENEZ RIVAS, ENRIQUE	47512481	LORA DE ESTEPA	17.12.2009		RD 1428/03 003.1		(1)	
149451040285	GARCIA REDONDO, ISAAC	28779990	LORA DEL RIO	04.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140451165797	HERNANDEZ ZAMORA, JOSE	72873270	MAIRENA DEL ALJARAFE	05.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140600054797	PENITENCIARIA UTE	U84584093	MORON DE LA FRONTERA	13.11.2009		RD 1428/03 048.		(1)	
149402747708	ATRACCIONES RUBIO HIDALGO	B91645374	PALACIOS VILLAFRANCA	09.03.2010	600,00	RDL 339/90 072.3			
140600053823	MAESTRE LEON, ANTONIO	25289423	PALACIOS VILLAFRANCA	09.11.2009		RD 1428/03 052.		(1)	
140451169778	JIMENEZ BUCARAT, FRANCISCO	44606541	PALACIOS VILLAFRANCA	12.03.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
149451073771	LOPEZ BRAVO, RAFAEL	52288488	PALACIOS VILLAFRANCA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140049003774	GARCIA GALERA, ANTONIO	52663497	PALACIOS VILLAFRANCA	22.10.2009		RD 1428/03 152.		(1)	
140049244960	ROMERO BOLAYO, ROSARIO	28593877	PEYAFLOR	12.11.2009	150,00	RD 2822/98 010.1			
140451179784	IONITA , FLORINEL	Y0034559G	PILAS	23.03.2010		RD 1428/03 048.		(1)	
140451149974	BELLALOU M ELIAS, ESTRELLA	27889016	S JUAN AZNALFARACHE	04.02.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451148817	VELASCO RUIZ, ALFONSO	28409094	S JUAN AZNALFARACHE	02.02.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451052747	GANDULLO DOMINGUEZ, PEDRO J	52260567	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	06.10.2009	100,00	RD 1428/03 048.			
149451084628	AGRICOLA NARANJERA SL	B41225343	SEVILLA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140600087742	KLEVIN S L	B41465147	SEVILLA	13.01.2010		RD 1428/03 052.		(1)	
140451155147	ARIDOS MAURI HERMANOS S L	B41621020	SEVILLA	14.02.2010		RD 1428/03 052.		(1)	

140451173861	ASESORAMIENTO Y SERV COBRO	B41856865	SEVILLA	18.03.2010			RD 1428/03 052.		1
149451091414	ASUNCION OCHO SL	B91032482	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451072845	RODRIGUEZ DORADO ALIMENTAC	B91036871	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451173575	ASESORIA HERMANOS JIMENEZ	B91082248	SEVILLA	18.03.2010			RD 1428/03 048.		1
140700078064	CARNES Y PESCADOS HERMANOS	B91129072	SEVILLA	21.12.2009			RD 1428/03 099.1		1
140451169043	SUMINISTROS PIENAMAR SL	B91211524	SEVILLA	11.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140600130593	VIERNA Y MORENO S L	B91234328	SEVILLA	25.02.2010			RD 1428/03 052.		1
140451167277	CASTILLO CASTILLO, FRANCISC	X6292211D	SEVILLA	10.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140451168336	CASTILLO CASTILLO, FRANCISC	X6292211D	SEVILLA	11.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140700128109	PREDUT , MARIN	X8835044P	SEVILLA	26.02.2010	10,00		RD 2822/98 026.1		
140700128092	PREDUT , MARIN	X8835044P	SEVILLA	26.02.2010	10,00		RD 2822/98 026.1		
140700122119	PHILIPP , UTE INGRID	Y0451533B	SEVILLA	17.02.2010			RD 1428/03 167.		1
140451156012	GARCIA VENTUS, JOSE MARIA	00275329	SEVILLA	14.02.2010			RD 1428/03 052.		1
140451136414	LOPEZ BACHILLER FERNANDEZ,	05125466	SEVILLA	17.01.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451142438	PORTES FERNANDEZ, ALVARO	08802021	SEVILLA	23.01.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140451148260	HUERTAS FERNANDEZ, FRANCISC	15406650P	SEVILLA	31.01.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
140451161421	AGUILAR HIDALGO, TERESA	27322731	SEVILLA	26.02.2010			RD 1428/03 048.		1
140600068917	MARVIZON AGUILAR, MARIA C.	27324219N	SEVILLA	02.12.2009	100,00		RD 1428/03 048.		
140451164100	MORON RUIZ, ANA MARIA	27873659	SEVILLA	03.03.2010			RD 1428/03 052.		1
149451064046	ROMERO GONZALEZ, FRANCISCO	28370426	SEVILLA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451080805	ROMAN GOMEZ, JOSE JOAQUIN	28389775	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451056517	BENAVIDES TORES, ANGEL LUIS	28400760	SEVILLA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451164574	RUIZ MOLERO, SEBASTIAN	28457062	SEVILLA	04.03.2010			RD 1428/03 048.		1
140600073639	BRAVO VIÑAS, FRANCISCO MANU	28495114	SEVILLA	07.12.2009			RD 1428/03 048.		1
140600059321	MACARENO RUIZ, JOAQUIN	28513375	SEVILLA	15.11.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140600083300	CARRILLO MONTERO, ADOLFO M.	28589270	SEVILLA	30.01.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140700063346	CISNEROS MUÑOZ, RAUL	28605413	SEVILLA	30.11.2009	150,00		RD 1428/03 117.1		
140700122351	MUÑOZ MARTINEZ, FRANCISCO	28679161	SEVILLA	18.02.2010	150,00		RD 1428/03 099.1		
149049132971	SILVA VAZQUEZ, QUINTINA	28679783	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149049133008	SILVA VAZQUEZ, QUINTINA	28679783	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149049132960	SILVA VAZQUEZ, QUINTINA	28679783	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451154258	SOTO OSBORNE, MARIA	28682342	SEVILLA	12.02.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451163776	ALVEAR GARIJO, ANA MARIA	28714098R	SEVILLA	02.03.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
149451062773	GUTIERREZ GALNARES, SANTIAG	28725123	SEVILLA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140402774868	OYONARTE ESTEVEZ, CARLOS RA	28753390	SEVILLA	10.09.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140700089542	LABRADOR ESPINOSA, SANDRA	28754264	SEVILLA	15.01.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		
149451044345	DE LA ROSA SERRANO, ALFREDO	28762583	SEVILLA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451167083	MARTIN GOBERT, JORGE	28765465	SEVILLA	09.03.2010			RD 1428/03 048.		1
140451154970	GALBAN DE LOS REYES, PASTOR	28807495	SEVILLA	13.02.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	
140700078659	QUESADA FERNANDEZ, ISABEL M	28815273	SEVILLA	23.12.2009			RD 1428/03 084.3		1
140049255660	AVILA TORRES, ALEJANDRO	28857448	SEVILLA	23.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451164033	GONZALEZ FERNANDEZ, HERNAN	28883502	SEVILLA	03.03.2010			RD 1428/03 048.		1
140700025138	SANCHEZ RUIZ, MARIA VICTORI	28907632	SEVILLA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		
149451116216	HORRILLO BENITEZ, FRANCISCO	30234778	SEVILLA	16.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451111450	ALVAREZ QUIROGA, ISMAEL	30241176	SEVILLA	18.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451164288	RAMOS PEMAN, JULIO RAMON	30503696	SEVILLA	03.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140600132050	PALLARES ORTIZ, EDUARDO F.	34057057	SEVILLA	02.03.2010	200,00		RD 1428/03 048.	2	
140451148763	BALLESTERO NIETO, LUIS JOSE	47001557	SEVILLA	02.02.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140700071483	SEGURA ANTON, VICENTE	48815675	SEVILLA	10.12.2009	150,00		RD 2822/98 015.4		
140451163120	PULIDO GARCIA, ANGEL JOAQUI	52242181	SEVILLA	01.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140600014891	AREVALO MARTIN, CARLOS	52569480	SEVILLA	01.02.2010			RD 1428/03 048.		1
149451072262	CID DELEYTO, ANA MARIA	70034150	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149402762760	NOTARIO ROCHA, FERNANDO	77589452	SEVILLA	09.03.2010	310,00		RD 1428/03 072.3		
140451148738	RUANO MORALES, JUAN LUIS	27293517	UMBRETE	02.02.2010			RD 1428/03 052.		1
140451179693	COSMETICA GEMMA SL	B41810292	UTRERA	23.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140049119090	UTE LAV UTRERA LAS CABEZAS	U84857259	UTRERA	02.07.2009	90,00		RD 2822/98 049.1		
140700081646	SANCHEZ NIEVES, FRANCISCO J	15409914	UTRERA	31.12.2009	150,00		RD 1428/03 018.3	2	
140700081658	SANCHEZ CANELO, FRANCISCO	28663733	UTRERA	31.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
140451132330	OROZCO JIMENEZ, AGUSTIN	30599118	UTRERA	23.12.2009			RD 1428/03 052.		1
140451164094	BORNE VELAZQUEZ, MARIA A.	44951724	UTRERA	03.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140700087703	FERRETE AGUILAR, FRANCISCO	52237201	UTRERA	13.01.2010	150,00		RD 2822/98 019.1		
140700082195	DOMINGUEZ PORTERO, DIEGO	75407411	UTRERA	02.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451167459	GONZALEZ MALAGA, JUAN	75434605	UTRERA	09.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140451169687	CERVERA GUERRERO, ANTONIO M	24126278	VALENCINA CONCEPCION	12.03.2010			RD 1428/03 048.		1
149451065324	ARGHITTU BLANES, MIRIAM	77587554	VALENCINA CONCEPCION	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451107918	GOMEZ JARABA, JULIAN	30036263	LASTRILLA, LA	30.11.2009	100,00		RD 1428/03 052.		
140600132243	ALCANTARA RUIZ, ALFONSO	30032285	BERGARA	01.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140700041818	TERES ARGUIÑANO, IGOR	44128993	ORDIZIA	05.11.2009	450,00		RD 2822/98 014.2		
140700122302	CONTRERAS GALASO, JUAN RAMO	52554012	REUS	18.02.2010	150,00		RD 1428/03 054.1	3	
149451083338	ILIE , ADRIAN	X7686245J	SANTA BARBARA	09.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140700117653	HEREDIA SANCHEZ, ANA	30500146	CAMPO CLARO	12.02.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140049033869	EL HADJ , MOHAMED ABDELLAHI	X4015886V	ARONA	29.10.2009	150,00		RD 772/97 001.2		
140049336015	MARTIN DELGADO, JOSE ENRIQU	43375744	LA PERDOMA LA OROT	22.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451165086	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARCOS	42184299	S C LA PALMA	04.03.2010			RD 1428/03 052.		1
149451039283	PEREZ GONZALEZ, DAVID	78698626	S C TENERIFE	10.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451156220	GIL CASADO, MARGARITA	01119406	HUECAS	14.02.2010			RD 1428/03 052.		1
149451074817	RODRIGUEZ COTTIN, LUCIANO	03842639	MAGAN	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451068520	QUIROS ESCOBAR, ROCIO	04205723	PEPINO	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451172662	RODRIGUEZ CARRANZA, JUAN	08484853	SAN PABLO DE MONTES	17.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140451163818	MESA CASTRO, SILVIA	03901796	SONSECA	02.03.2010			RD 1428/03 052.		1
140600046442	SEGURA MORENO, SUSANA	22997621	TALAVERA DE LA REINA	28.10.2009			RD 1428/03 052.		1
140451176539	DE OLIVEIRA , WILTON	X8184465F	TOLEDO	20.03.2010			RD 1428/03 048.		1

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>





140049037577	CORRAL ALBALAT, SERGIO	47928034	RUBI	14.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149402712597	TRES ORBITS S L	B61244364	S ADRIA DE BESOS	03.11.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402614368	BNAYA , KAOUTAR	X9574565X	S BOI DE LLOB	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140451010030	PIRIS PEREIRA, JOSE	46039549	S COLOMA GRAMENET	07.08.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140402745005	GARCIA RUEDA, JESUS JACINTO	47882380	S COLOMA GRAMENET	24.07.2009	380,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
140700084659	RABASA LOPEZ, DAVID	43412361	S CUGAT DEL VALLES	08.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
149450958189	GISBERT MENDEZ, DAVID	46668189	S CUGAT DEL VALLES	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700105079	LOPEZ GUTIERREZ, MANUEL	33918104	S PERPETUA DE MOGODA	02.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
149451018875	SHURA UVLA PROMOCIONS INMO	B63864136	TERRASSA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450988947	PLA MAYMO, XAVIER	52144727	VALLIRANA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600032145	DOBLAS RAMOS, SERGIO	77319833	VILAFRANCA PENEDES	03.02.2010	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
149450961383	RHAOUTI , HICHAM EL	X2153001V	ALMENDRALEJO	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450931640	COCILNAU , STEFAN	X7491121K	ALMENDRALEJO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048982707	DOMINGUEZ CRESPO, ANA MARIA	34779368	ALMENDRALEJO	23.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450930702	ETTAMARI , ABDELAZIZ	X3030282D	MONTIJO	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048701550	GONZALEZ GOMEZ, JUAN LUIS	72725733	QUINTANA DE SERENA	21.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
140451053843	URANGA BILBAO, JESUS MARIA	14544971R	BILBAO	10.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140402820878	OFICIALDEGUI ECHEVARRIA, JU	16061637	GETXO	04.10.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140451120789	OLASO DE LA RICA, JAIME	78911877	GETXO	15.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450941918	SERVICIOS EUROAFRICANOS DE	B72063332	ALGECIRAS	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700071173	JUAN GONZALEZ, DAVID DE	52873329	ALGECIRAS	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140402770449	APRESA GOMEZ, JOSE	31631768	ARCOS DE LA FTRA	03.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149402690267	FERNANDEZ BUENO, GEMMA A.	31711122	ARCOS DE LA FTRA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402789320	GONZALEZ JIMENEZ, NOELIA	47798227	ARCOS DE LA FTRA	10.09.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
140450936368	BARRERA SANCHEZ, JOSE ALBER	31716546	JEREZ DE LA FRONTERA	15.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450927170	A V E L Y ASOCIADOS S L	B11679404	JEREZ DE LA FTRA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700076330	GONZALEZ CARO, MANUEL	31661295	JEREZ DE LA FTRA	17.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140700057061	JIMENEZ SANCHEZ, ISRAEL	32054390	LA LINEA CONCEPCION	21.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149451058666	RODRIGUEZ CARREYO, JOSE	75854809	OLVERA	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451016817	CARBALLO PERIAEZ, ANTONIO	52318745	ROTA	19.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451101515	LOPEZ ROMAN, MANUEL	52330625	BERCIAL, EL	21.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450977380	ION , TANASE	X9673403V	SAN FERNANDO	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450970013	GARCIA COSTA, JORGE JAVIER	48897263	SAN FERNANDO	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049134390	RAKDANI , CHERKI	X3122390W	UBRIQUE	05.08.2009	90,00	RD 1428/03	090.1	(a)
149048726954	JIMENEZ CARRASCO, FRANCISCO	53577809	MIAJADAS	06.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140451067829	CLEMENTE RIVERO, JUAN CARLO	07451646	PLASENCIA	26.10.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450918726	CAYO SANTOS, DAVID	76125295	PLASENCIA	01.10.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600067792	ALVAREZ LOZANO, SERGIO F.	44373899	CEUTA	01.12.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700101463	HERRUZO CABALLERO, FRANCISC	75706241	AYORA	29.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140049104487	EDDAHBI , MOHAMED	X1355291Q	AGUILAR DE LA FRONTERA	26.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450929918	HUANG , JIANSUO	X5506545T	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.10.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048016190	ARJONA LUCENA, RAFAEL	15450890	AGUILAR DE LA FRONTERA	26.07.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
140049003622	LARA CABALLERO, JUAN CARLOS	26969907	AGUILAR DE LA FRONTERA	27.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140049003592	LARA CABALLERO, JUAN CARLOS	26969907	AGUILAR DE LA FRONTERA	27.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450971054	SALES TOSCANO, RAFAEL	30959822	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450955000	SALES TOSCANO, RAFAEL	30959822	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049024273	GALISTEO ROMERO, PEDRO JOSE	30995152	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.12.2009	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
149451014511	MORALES VALLE, MANUEL	44355972	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048712716	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	28.08.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
140600108927	GARRIDO ROMERO, MANUEL	52485264	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.02.2010	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140049033316	JIMENEZ LUCENA, DOLORES	75676919	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.07.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140402773608	JIMENEZ GARCIA, CARMEN	80126401	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048834070	CONSUEGRA BENAVENTE, F.	30203304	ALMODOVAR DEL RIO	30.07.2009	310,00	RD 2822/98	032.3	(a)
140048834044	CONSUEGRA BENAVENTE, F.	30203304	ALMODOVAR DEL RIO	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	011.12	(a)
140048947574	JIMENEZ CASTILLO, MIGUEL	30509675	ALMODOVAR DEL RIO	12.08.2009	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140700101037	LUNA MARTINEZ, LUISA ISABEL	30536510	ALMODOVAR DEL RIO	28.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149402719464	YUSTE RUIZ, ANTONIO	30786170	ALMODOVAR DEL RIO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049031733	HEREDIA JIMENEZ, MARIA	30832374	ALMODOVAR DEL RIO	31.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700105092	CECILIA FERNANDEZ, FRANCISC	31002378	ALMODOVAR DEL RIO	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149450931652	MIHAI , ION	X4912214N	BAENA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600066295	CORNEL , ANGHEL	X6863315T	BAENA	30.11.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140049259197	ESCOBEDO PARRAS, NICOLAS	26966257	BAENA	28.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140049259185	ESCOBEDO PARRAS, NICOLAS	26966257	BAENA	28.12.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140600094345	CANO QUESADA, ANTONIO JESUS	26976623	BAENA	20.01.2010	380,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
140049174260	PULIDO ALARCON, JOSE ALBERT	26977792	BAENA	31.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140402747026	PEREZ CHACON, ALFONSO	30818282F	BAENA	30.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700036215	OSTOS OSTOS, LUIS MIGUEL	44374324	BAENA	30.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700102560	SANTIAGO MORENO, FRANCISCO	50605061	BAENA	30.01.2010	150,00	RD 1428/03	084.1	(a)
140047980545	AGUILAR PEREZ, JOSE	80136448	BAENA	29.05.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.0.A	(c)
140700112801	ORTIZ MUÑOZ, ANTONIO VICENT	80149125	BAENA	10.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140049013160	HIDALGO GABINO, RAFAEL	30452215	BUJALANCE	04.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700105225	CASTRO LEON, LEONARDO	30532895	BUJALANCE	02.02.2010	10,00	RD 772/97	003.2	(a)
140700105213	CASTRO LEON, LEONARDO	30532895	BUJALANCE	02.02.2010	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
140600104340	IBÁÑEZ CARACUEL, JULIO	30791128	BUJALANCE	29.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140700000294	PLANTON MUÑOZ, MANUEL	30957884	BUJALANCE	08.02.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140049233172	COCIU , MARIAN	X8595221Y	CAÑETE DE LAS TORRES	09.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140049027821	EGA FISH SL	B14502892	CABRA	11.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700080939	GRUPO SERVICIO DE LA SUBBE	B14543961	CABRA	29.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600036709	GARCIA PADILLA, ANTONIO M.	26972283	CABRA	03.02.2010	450,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
149048255921	ESPEJO REYES, RAUL	26972675	CABRA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049162918	MUÑOZ GARCIA, SACRAMENTO	26973977	CABRA	29.08.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140049166330	MUÑOZ GARCIA, SACRAMENTO	26973977	CABRA	29.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)



140049162906	MUYOZ GARCIA, SACRAMENTO	26973977	CABRA	29.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140402753403	HERRERO RUIZ, MANUEL	26978545	CABRA	30.07.2009	300,00	RD 1428/03	052. 4	(a)
140049096880	CAMPOS RAMIREZ, FRANCISCO	30464848	CABRA	07.08.2009	150,00	RD 1428/03	080.1	(a)
140402748419	RABADAN LOPEZ, JUAN	30471091	CABRA	13.08.2009	380,00	RD 1428/03	052. 2	(a)
140600031050	PAVON MAIZ, VICTOR MANUEL	30802507X	CABRA	21.10.2009	140,00	RD 1428/03	048. 2	(a)
140700098737	SOLDADO LIZANA, JOSE RAFAEL	48870595	CABRA	26.01.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
149451003173	JIMENEZ JIMENEZ, LORENZO	48870886	CABRA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600095490	MORALEDA DOMINGUEZ, SOLEDAD	05649409	CARCABUEY	21.01.2010	100,00	RD 1428/03	052. 1	(a)
140600106876	RUEDA CABALLERO, ELEUTERIO	34019068	CARCABUEY	01.02.2010	100,00	RD 1428/03	048. 1	(a)
140049035283	ZAMFIR , MARIUS	X9087793X	CARDEYA	30.08.2009	150,00	RD 772/97	001.2	(a)
149451001176	ROMERO PORRAS, MARIA ANGELE	30503602	CARDEYA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451080822	CASTRO HEREDIA, DAVID MANUE	24829905	ALGARBBES	01.11.2009	100,00	RD 1428/03	052. 1	(b)
140451055499	RODRIGUEZ ROJAS, JOSEFA	30542005	ALGARBBES	24.09.2009	100,00	RD 1428/03	052. 1	(b)
140451067544	ESPINAR MARIN, HUGO	44364751M	CARLOTA, LA	23.10.2009	150,00	RD 1428/03	048. 2	(b)
149450958153	TRANSPORTES ANDRES Y VILLE	B14481972	LLANOS DEL ESPINAR	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049109035	AUTO TRANSPORTES UREYA S A	A14030969	CORDOBA	04.06.2009	150,00	RD 2822/98	011. 1	(a)
140048126608	HNOS PALOMINO RAMA S L	B14111231	CORDOBA	02.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149402691703	MOREY ANDALUCIA S L	B14324016	CORDOBA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049236720	SERVICIOS LIMPIEZA OSMON S	B14364731	CORDOBA	04.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049110657	FOL TERMIC SL	B14425425	CORDOBA	16.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149451003562	JACASI ESTRATEGIA GLOBAL S	B14575906	CORDOBA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402685065	Y XXI GESTION Y COMERCIALI	B14635205	CORDOBA	08.01.2010	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149451018991	HOVELO ESTAURACION SL	B14741821	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450961681	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	03.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450955590	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451017135	AMIPOLU SL	B97541502	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049151192	INGENIERIA DEL MEDIO NATUR	E14727119	CORDOBA	21.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049047455	ASOC CULTURAL GASTRONOMICA	G14628481	CORDOBA	21.07.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140049047420	ASOC CULTURAL GASTRONOMICA	G14628481	CORDOBA	21.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140600097401	MERA VERA, WILMER JOSE	NO CONSTA	CORDOBA	22.01.2010	140,00	RD 1428/03	052. 1	(a)
140049152494	QIU , YUEXIA	X0551534V	CORDOBA	21.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
140049049348	DIALLO , IDY	X0589577H	CORDOBA	04.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049179268	BARRIENTOS ORREGO, LUZ ELEN	X3766207A	CORDOBA	09.09.2009	150,00	RD 2822/98	015.5	(a)
140049055725	HENAO CARDONA, LUZ ADRIANA	X3969420B	CORDOBA	04.06.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140049055713	HENAO CARDONA, LUZ ADRIANA	X3969420B	CORDOBA	04.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049163157	ELASHEV , MIKHAIL	X4326870H	CORDOBA	08.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700056421	GRANOBLE PLUAS, UBEANCIO M.	X4700352A	CORDOBA	20.11.2009	150,00	RD 1428/03	101.1	(a)
140049048162	FIERARU , SPIRIDON	X5802313B	CORDOBA	26.05.2009	150,00	RD 2822/98	016.1A	(a)
140048907308	NODET , MATTHIEU MICHEL	X7968376A	CORDOBA	03.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700111778	MEMET , FLORIAN	X8417041F	CORDOBA	09.02.2010	10,00	RD 1428/03	121.1	(a)
140049030327	DURBALA , ALEXANDRU	Y0205950E	CORDOBA	23.07.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140049047789	MOLINA MARTOS, JOSE	25850565	CORDOBA	25.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450992940	GARCIA MARTINEZ, YOLANDA	26226466	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700103885	CABELLO ARRABAL, RAFAEL	29893039	CORDOBA	01.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700097381	IBAYEZ CASTRO, LUIS	30005383	CORDOBA	24.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140700097484	IBAYEZ CASTRO, LUIS	30005383	CORDOBA	24.01.2010	520,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140700100938	PULIDO INFANTE, ANDRES A.	30014398	CORDOBA	28.01.2010	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
140049022136	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI	30020648	CORDOBA	09.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140600104946	MIGEL SANCHEZ, JOSE MARIA	30047381	CORDOBA	09.01.2010	100,00	RD 1428/03	052. 1	(a)
149450936248	TIRADO TENA, M AUXILIADORA	30407744	CORDOBA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600013072	SANZ SANTOS, FRANCISCO	30421243V	CORDOBA	21.10.2009	200,00	RD 1428/03	048. 2	(a)
149450965923	RIVAS BARRANCO, JOSE MARIA	30443673	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700102297	RUBIANO MUYOZ, MANUEL	30459977	CORDOBA	30.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140049031125	FERNANDEZ GARCIA, BENIGNO	30464925	CORDOBA	05.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450933351	CORDOBA BERLANGA, CARMEN	30471133	CORDOBA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450996324	GUERRERO SANCHEZ DE PUERTA,	30472233	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048170828	OCAÑA CARMONA, TOMAS F.	30491661	CORDOBA	08.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450983421	ARRANZ FERIA, RAMON MANUEL	30504397	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049137584	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	02.09.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140049135502	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	11.08.2009	150,00	RD 2822/98	016. 1	(a)
140049137572	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	02.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049138527	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	11.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049135496	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	11.08.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140049019708	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	29.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049055506	JIMENEZ GARCIA, RAFAEL	30517461	CORDOBA	03.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700072270	MONTILLA LOZANO, JOSE ANTON	30519060	CORDOBA	11.12.2009	60,00	RD 1428/03	014.2	(a)
149451008183	SANCHEZ DIAZ, JOSE	30522739	CORDOBA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600098855	RUIZ COBACHO, AMALIA	30529601	CORDOBA	24.01.2010	100,00	RD 1428/03	052. 1	(a)
140700105626	SUSIN BEJARANO, MANUEL	30531017	CORDOBA	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
140700102856	LOPEZ GARCIA, ANTONIO LUIS	30532440	CORDOBA	31.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
149450930027	DORADO ROMERO, JOAQUIN A.	30534886	CORDOBA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451015473	OROZCO CASTRO, RAFAEL JUAN	30535465	CORDOBA	22.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600075510	HERNANDEZ PEREZ, RAFAEL	30539725	CORDOBA	11.12.2009	140,00	RD 1428/03	052. 2	(a)
140700063632	MONTES VILCHES, RAFAEL	30539855	CORDOBA	01.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140049096946	SERRANO ROMERO, FRANCISCO	30543782	CORDOBA	08.09.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140600008866	LUQUE MARIA, FRANCISCO JAVI	30794737	CORDOBA	05.02.2010	100,00	RD 1428/03	048. 1	(a)
140048629801	ALONSO GARCIA, ANTONIO	30802243	CORDOBA	18.09.2009	150,00	RDL 339/90	065.4N	(a)
140049052645	OLIVA DE LAS HERAS, SILVIA	30815597	CORDOBA	04.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140402768480	ELIZARAN GONZALEZ, DANIEL	30822876	CORDOBA	07.07.2009	140,00	RD 1428/03	052. 2	(a)
140049150801	GARCIA MARTI, ANTONIO JOSE	30823258	CORDOBA	23.08.2009	150,00	RD 2822/98	015.5	(a)
140049157960	CAYETE MARMOLEJO, JOSEFA	30826599	CORDOBA	16.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049157972	CAYETE MARMOLEJO, JOSEFA	30826599	CORDOBA	16.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)

140049138904	CECILIA MUÑOZ, FRANCISCO J.	30826907	CORDOBA	06.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700073571	GUTIERREZ CUADRADO, JOSE C.	30832911	CORDOBA	13.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140402534791	SANCHEZ CENTELLA, DAVID	30835951	CORDOBA	21.08.2009	450,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
140451034034	PALOMEQUE BARNIA, DAVID	30945521	CORDOBA	05.09.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140049110426	ROSAL LEVA, M MERCEDES	30946554	CORDOBA	17.06.2009	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140700073534	PIZZARRO MESA, ANTONIO	30953549	CORDOBA	13.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140700103794	ACOSTA REYES, JOSE ANTONIO	30957389	CORDOBA	01.02.2010	150,00	RD 772/97	012.4		(a)
140600107236	ACOSTA REYES, JOSE ANTONIO	30957389	CORDOBA	01.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140700069865	AMATE RODRIGUEZ, RAFAEL	30959101	CORDOBA	08.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
149450993803	PLANTON MORENO, FRANCISCO	30969527	CORDOBA	17.11.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049226325	MANZANO MAESTRE, JUAN DAVID	30973450	CORDOBA	31.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140049226337	MANZANO MAESTRE, JUAN DAVID	30973450	CORDOBA	01.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140451063150	RODRIGUEZ RIVERO, MANUEL	30973913C	CORDOBA	07.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140048984406	SANCHEZ BORREGO, JOSE ANTON	30976835	CORDOBA	14.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
140049171026	CORDOBA PEREZ, FRANCISCO	30984428	CORDOBA	26.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402723110	SECILLA GUTIERREZ, ISABEL M	30984676	CORDOBA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402719518	ALBERTUS ARECES, FERNANDO	30987664	CORDOBA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140700102753	JIMENEZ SANCHEZ, VICTOR	30990081	CORDOBA	30.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049056821	MORENO CARRILLO, MARIA A.	30993365	CORDOBA	05.06.2009	150,00	RD 2822/98	015.5		(a)
140402766823	ROMERO SANTIAGO, CRISTIAN	30994853	CORDOBA	10.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
149451004189	MONTES JIMENEZ, YOLANDA	30996874	CORDOBA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048129737	GONGORA CANGIANO, LUIS RUBE	31003312	CORDOBA	29.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700103411	TORRES CARRILLO, RAMON	31005219	CORDOBA	31.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140700005796	MALDONADO MARQUEZ, JOSE A.	31010503	CORDOBA	06.02.2010	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
149451006216	ALONSO ASENSIO, AGUSTIN	32029293	CORDOBA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700090659	LUQUE GARCIA, JUAN FRANCISC	34029724	CORDOBA	16.01.2010	150,00	RD 1428/03	003.1		(a)
140402767440	LOPEZ ASENSIO, CARMEN MARIA	44350883	CORDOBA	16.08.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140049090312	MOYANO PAVON, MANUEL	44352900	CORDOBA	10.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700097253	GOMEZ URBANO, MARIA VICTORI	44354379	CORDOBA	23.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700099882	CASADO ROMERO, JOSE ANDRES	44354897	CORDOBA	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140700087776	ALONSO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	44355363	CORDOBA	13.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
140700085226	CIVICO SOCIAGO, MIGUEL ANGE	44361496	CORDOBA	09.01.2010	10,00	RD 772/97	003.2		(a)
140700100227	SALGUERO CORTES, ANTONIO	44369116	CORDOBA	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
140048743555	ALMAGRO SERRANO, RAFAEL LUI	44369235	CORDOBA	01.08.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140048849539	ALMAGRO SERRANO, RAFAEL LUI	44369235	CORDOBA	08.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149402683056	GOMEZ LOPEZ, ALBERTO MANUEL	44369932	CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140049146603	CABEZUELO EXPOSITO, FRANCIS	44371696	CORDOBA	28.08.2009	10,00	RD 1428/03	026.1		(a)
140049056237	JIMENEZ ORTIZ, DIEGO MANUEL	44374633	CORDOBA	01.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049136038	RUIZ BERMUDEZ, JOSE	44374647	CORDOBA	04.09.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140700009005	GUERRERO PEREZ BARQUERO, B.	44374786	CORDOBA	06.02.2010	10,00	RD 772/97	003.2		(a)
140049250273	SALGUERO CORTES, JOSE	45735512	CORDOBA	26.01.2010	90,00	RD 1428/03	154.		(a)
140700072621	CARMONA PEREZ, ALFONSO	45737061	CORDOBA	12.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140402788582	MARTINEZ VILLENA, JUAN	45737816	CORDOBA	08.09.2009	380,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
140049130103	HERNANDEZ RAMOS, MARCO A.	45738582	CORDOBA	23.07.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140049126756	HERNANDEZ RAMOS, MARCO A.	45738582	CORDOBA	23.07.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049137420	FUENTES LORA, SANDRA	45743378	CORDOBA	10.09.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
140049119065	AMADOR ESCOBEDO, PEDRO	45745428	CORDOBA	28.06.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
140600103590	SALGUERO CORTES, JOSE MANUE	45747026	CORDOBA	28.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140402784333	JIMENEZ ENRIQUEZ, FRANCISCO	45888301	CORDOBA	05.10.2009	450,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
140700033469	RODRIGUEZ ROJAS, ALFONSO	52362242	CORDOBA	28.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049021715	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	10.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049021703	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	10.08.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
140049021673	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	10.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049031812	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	07.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049031800	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	07.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049031794	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	07.06.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
140049031769	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	01.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049031757	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	01.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049031745	BALLESTER FAJARDO, PIEDAD	52551937	CORDOBA	01.06.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
149451028443	CORTES MUÑOS, MANUELA	75627817	CORDOBA	26.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600097395	AGUAYO SANCHEZ, RAFAEL	75633674	CORDOBA	22.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140049084440	PLANTON VILCHEZ, MANUEL	75709699	CORDOBA	06.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049084452	PLANTON VILCHEZ, MANUEL	75709699	CORDOBA	06.09.2009	150,00	RD 2822/98	011.16		(a)
140049084439	PLANTON VILCHEZ, MANUEL	75709699	CORDOBA	06.09.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049084713	PLANTON VILCHEZ, MANUEL	75709699	CORDOBA	06.09.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
140048709328	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE CARLOS	80147012	CORDOBA	16.07.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140047647390	VILCHEZ RUIZ, ANTONIO	30512462	ALCOLEA	29.08.2009	520,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140451076272	FRAGUEIRO BERNA, JOSE ANTON	30512972	ALCOLEA	14.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
149450961541	VACA MANCERO, FCO JAVIER	44372490	ALCOLEA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049148296	CASTRO NAVARRO, MANUEL	38541830	ALCOLEA DE CORDOBA	26.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700097393	SORIN , LASCU	X9730812H	ARRICIFE	24.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140049052062	CAMPAÑA OBRERO, JULIAN	30972457	EL HIGUERON	06.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
149402691478	RODRIGUEZ SANTOS, ANGEL	44355744	EL HIGUERON	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140049138126	ORTIZ DOBLAS, JOSE LUIS	30531487	EL HIGUERON DE COR	25.08.2009	150,00	RD 2822/98	012.4		(a)
140402707338	SAN ROMAN SAN ROMAN, JOAQUI	05402571	ENCINAREJO	20.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140049139489	CARMONA MARTI, ROQUE	22629121	VILLARRUBIA	25.08.2009	150,00	RD 1428/03	082.2		(a)
140700098099	ROLDAN JIMENEZ, ANTONIO	26975649	DOYA MENCIA	25.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140049127694	NACHID , ABDELHAK	X2581872F	EL CARPIO	04.09.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
140700006089	FERNANDEZ REINA, ANTONIO	30984299	EL CARPIO	05.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700073789	PIEDRAS PEREZ, ANTONIO	30836161	ENCINAS REALES	14.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140049171816	SILAS VILLATORO, JUAN	75667274	ESPEJO	23.08.2009	310,00	RD 2822/98	001.1		(a)
140049137316	BLANCO ORTIZ, JOSE MARIA	80146473	ESPEJO	09.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)

140049137328	BLANCO ORTIZ, JOSE MARIA	80146473	ESPEJO	09.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049137330	BLANCO ORTIZ, JOSE MARIA	80146473	ESPEJO	09.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140700111006	SANTIAGO FERNANDEZ, MANUEL	30526846	FERNAN NUÑEZ	09.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140600104636	SALAZAR MONTILLA, PEDRO A.	30807680	FERNAN NUÑEZ	29.01.2010	300,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
140700009017	VELASCO JEMEZ, MAIKEL	15457743	FUENTE PALMERA	06.02.2010	100,00	RD 1428/03	058.1		(a)
140700066463	JIMENEZ CARMONA, JUAN	52243875	FUENTE PALMERA	04.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140700066475	JIMENEZ CARMONA, JUAN	52243875	FUENTE PALMERA	04.12.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140450998854	JIMENEZ MADUROY, JOSE	30804340	GUADALCAZAR	30.07.2009	300,00	RD 1428/03	052.	4	(b)
140049088081	CUELLO ZAMORANO, ANDRE	X2658745Z	HINOJOSA DEL DUQUE	13.01.2010	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
140049036470	PLANTON VILCHEZ, JOSE	30209832	HINOJOSA DEL DUQUE	03.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140049036081	PLANTON VILCHEZ, JOSE	30209832	HINOJOSA DEL DUQUE	03.09.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140700098221	PLANTON AMAYA, CARMELO	45888810	HINOJOSA DEL DUQUE	25.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
140049233925	DURAN MORILLO, ENRIQUE	30398391	HORNACHUELOS	24.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049233913	DURAN MORILLO, ENRIQUE	30398391	HORNACHUELOS	24.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048829966	DURAN MORILLO, ENRIQUE	30398391	HORNACHUELOS	01.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048829954	DURAN MORILLO, ENRIQUE	30398391	HORNACHUELOS	01.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048145962	DEL CAMPO HURRACO, AIDA B.	30810907	HORNACHUELOS	19.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048145901	GONZALEZ FERNANDEZ, AFRICA	30988808	HORNACHUELOS	02.10.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140700088379	GONZALEZ FERNANDEZ, AFRICA	30988808	HORNACHUELOS	14.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140048145895	GONZALEZ FERNANDEZ, AFRICA	30988808	HORNACHUELOS	02.10.2009	150,00	RD 1428/03	169.B	4	(a)
140048145913	GONZALEZ FERNANDEZ, AFRICA	30988808	HORNACHUELOS	02.10.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
140048627506	PINO QUINTANA, DAVID MARIA	47829456	HORNACHUELOS	12.05.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140049136580	Z Aidane , ABDELALI	X4009742Z	IZNAJAR	07.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.4	3	(a)
140700051411	GARCIA CRESPO, MANUEL ANGEL	30506812	LA CARLOTA	15.11.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140700068332	GARCIA CRESPO, MANUEL ANGEL	30506812	LA CARLOTA	06.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450996646	ESCRIBANO MATA, MANUEL JESU	52567266	LA CARLOTA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700097459	MUYOZ DIAZ, FERNANDO	30993100	ARRICIFE	24.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140049226489	OSUNA LUQUE, JUAN	30434379	LA RAMBLA	12.12.2009	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140600102354	IGUALADO ALMAGRO, FRANCISCO	30974790	LA RAMBLA	27.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140600105562	PEREZ RUIZ, NICOLAS	30985418	LA RAMBLA	30.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140049132859	ORTAS GONZALEZ, FRANCISCO	80150818	LA RAMBLA	02.08.2009	100,00	RD 1428/03	058.1		(a)
149402690360	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149451023494	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	17.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451007464	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451009424	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451014845	PROMOCIONES PROAST SL	B82324039	LUCENA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600108265	OTERO GARCIA, MAURICIO DANI	X1893778G	LUCENA	02.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140600039590	CORREA MORENO, CARLOS B.	X3819614G	LUCENA	29.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140049102855	EL BACHA , NOUREDDINE	X4064423R	LUCENA	04.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140600067380	TINICA , MARIANA	X7314864J	LUCENA	03.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140600090765	CARRILLO LOPEZ, FRANCISCO	25896674	LUCENA	16.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140402747300	CARRASCO MARTINEZ, FERNANDO	30406741	LUCENA	05.08.2009	380,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
140600100436	MUYOZ PAREJO, RAFAEL	30425159	LUCENA	26.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140049104232	GARCIA ALGAR, JUAN	30464190	LUCENA	06.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140600042710	PONFERRADA MORALES, MIGUEL	30952758	LUCENA	01.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140600099380	MUYOZ ORTIZ, PEDRO JESUS	34010329	LUCENA	25.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140048861783	RAMIREZ RIVERA, MANUEL	34025338	LUCENA	17.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700095347	DIAZ CANTERO, JOSE LUIS	48869261	LUCENA	21.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700097010	MARTOS HERNANDEZ, JAVIER	48870749	LUCENA	23.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402696920	CORTES TRIGUERO, SALUD	50607288	LUCENA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402747646	MONTES GARCIA, MANUEL JESUS	50610101	LUCENA	31.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140049116787	AMADOR BARRUL, FRANCISCA	50615193	LUCENA	25.06.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049106095	AMADOR BARRUL, FRANCISCA	50615193	LUCENA	25.06.2009	150,00	RD 1428/03	010.1		(a)
140049091651	CAYETE BURGUILLOS, PEDRO JO	50615969	LUCENA	25.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049103264	ADAMUZ PEREZ, MIGUEL	52521383	LAS NAVAS DEL SELP	02.08.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
149450987323	GONZALEZ MARIN, ANDREA	30453686	MONTALBAN DE CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049204858	ESPINOSA CABELLO, JOSE	30791939	MONTALBAN DE CORDOBA	23.09.2009	60,00	RD 1428/03	171.		(a)
140049034138	GALVEZ GONZALEZ, MARTA	45738075	MONTALBAN DE CORDOBA	08.08.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
140600096846	DELGADO ESCUDERO, FRANCISCO	48871035	MONTALBAN DE CORDOBA	22.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140049097811	QUERO PEREZ DE LA LASTRA, M	50616700	MONTALBAN DE CORDOBA	11.08.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140451120121	JIMENEZ ALCAIDE, RAFAEL	30819048	MONTEMAYOR	12.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
149450987359	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE	A14029276	MONTILLA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149402713061	TALLERES Y GRUAS GARCIA CA	B14444228	MONTILLA	11.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450971546	INVERCAS 2007 ,	NO CONSTA	MONTILLA	03.11.2009	600,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049033389	MARIN , DRAGOMIR	X6591043W	MONTILLA	09.08.2009	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
140049033377	MARIN , DRAGOMIR	X6591043W	MONTILLA	09.08.2009	60,00	RD 2822/98	030.2		(a)
149450862083	PERCEA , IONUT FLORIN	X8385083L	MONTILLA	02.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600028671	REY CARMONA, CARLOS	15452857P	MONTILLA	15.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140600104570	CARMONA BARRANCO, MARIA SOL	15452863	MONTILLA	29.01.2010	450,00	RD 1428/03	048.	6	(a)
140700101992	URBANO LUQUE, JUAN	26970002	MONTILLA	29.01.2010	60,00	RD 1428/03	014.1A		(a)
140402763240	SANTIAGO REYES, JOSE	30413445	MONTILLA	07.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140402729395	CORDOBA CASTRO, ASUNCION	30477999	MONTILLA	18.06.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
149450949826	ESTEPA JURADO, ROSARIO	30485937	MONTILLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048046984	NAVARRO LUQUE, ANTONIA	30487873	MONTILLA	18.08.2009	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
140048046777	NAVARRO LUQUE, ANTONIA	30487873	MONTILLA	18.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
140049097562	ALGABA LOPEZ, MIGUEL	30489220	MONTILLA	08.08.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149450950622	CRUZ LOPEZ, LUIS	30490559	MONTILLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450953398	CRUZ LOPEZ, LUIS	30490559	MONTILLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600016498	LOPEZ DUQUE, MERCEDES	30794031	MONTILLA	07.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
149402719002	ESPEJO RIVERO, ANA MARIA	30954215	MONTILLA	03.11.2009	760,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402694947	MONTES SANZ, DAVID	30973478	MONTILLA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450954627	MAMEDOV EYVAZ OGLU, ELBROUS	31011227	MONTILLA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)

149450955036	CHACON ALMEDA, RAFAEL	34020222	MONTILLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700071550	GARCIA VALLEJO, JOSE	44360125	MONTILLA	10.12.2009	10,00	RD 772/97	003.2	(a)
140600095519	LOPEZ RUBIO, MANUEL	48868873	MONTILLA	21.01.2010	200,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700092826	SERRANO VILLEGAS, ANDRES	48871993	MONTILLA	19.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140049027936	AVILES CASADO, TOMAS	50605863	MONTILLA	22.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048989623	JIMENEZ LUCENA, JUAN	50608546	MONTILLA	15.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700111638	POLONIO MEJIAS, MARIA JESUS	52350158	MONTILLA	09.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140600095842	ESPEJO LOPEZ, RAFAEL	52350316	MONTILLA	21.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402788831	JIMENEZ AGUILAR, ANDRES	52351275	MONTILLA	10.09.2009	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140049043954	BELLIDO CUELLAR, CARLOS	52351574	MONTILLA	17.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
149046331087	SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN	52353484	MONTILLA	04.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450987335	GARCIA MARTOS, ANTONIO MANU	52484460	MONTILLA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700102315	CRUZ JIMENEZ, GARCILASO JOS	52489181	MONTILLA	30.01.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140600103255	ESPEJO POLONIO, MIGUEL	75658847	MONTILLA	28.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140600105458	PINO AGUILAR, JUAN JOSE	75658978	MONTILLA	30.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149450999025	CRUZ RUZ, ANTONIO MIGUEL	80135986	MONTILLA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600102093	OSUNA MONTILLA, MA DOLORES	80143314	MONTILLA	27.01.2010	140,00	RD 1428/03	018.1	2 (a)
149402644944	BARRANCO MORALES, MANUEL	80143453	MONTILLA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700009844	PUICA , DANIEL	X9126968Q	MONTORO	05.02.2010	10,00	RD 772/97	003.2	(a)
140700006181	PUICA , DANIEL	X9126968Q	MONTORO	05.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700111535	LOPEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	45747725	MONTORO	09.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700069427	DOBLAS REYES, JUAN	30424528	MONTURQUE	07.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140700092670	ALCANTARA BURGUILLOS, JOSE	50604309	MORTILES	19.01.2010	150,00	RD 1428/03	099.1	(a)
140048983426	SOLER RAMIREZ, FERNANDO	50604756	MORTILES	07.06.2009	150,00	RD 1428/03	084.3	(a)
140402752058	ARROYO RAMIREZ, MIGUEL ANGE	50610373T	MORTILES	13.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140048481457	FERNANDEZ CABEZAS, RAFAEL	75652733	MORTILES	30.07.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140049242537	MAROLICARU , JANEL	X4125808E	PALMA DEL RIO	25.10.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140049255179	CRISTEA ADRIAN, IRINEL L.	X6040341N	PALMA DEL RIO	16.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140049256342	CRISTEA ADRIAN, IRINEL L.	X6040341N	PALMA DEL RIO	16.12.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6 (a)
140049038156	CRISTEA ADRIAN, IRINEL L.	X6040341N	PALMA DEL RIO	16.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
140700099171	STANICA , SORIN	Y0868949T	PALMA DEL RIO	26.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140048627488	PEREZ RUBIO, FRANCISCO JAVI	15456757	PALMA DEL RIO	17.12.2009	310,00	RD 772/97	001.1	(a)
140049030390	CADIZ VAZQUEZ, MANUELA	30232187	PALMA DEL RIO	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700099687	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE MANU	30810757	PALMA DEL RIO	27.01.2010	450,00	RD 772/97	001.1	4 (a)
140700099717	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE MANU	30810757	PALMA DEL RIO	27.01.2010	90,00	RD 772/97	018.1	(a)
140048711876	CURIEL RUIZ, JOSE ANTONIO	30820530	PALMA DEL RIO	22.03.2009	310,00	RD 2822/98	032.3	(a)
140049038995	SALDAYA CABALLERO, MONTSE	30820724	PALMA DEL RIO	20.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140700090519	BENITEZ PEREZ, FRANCISCO D.	31007814	PALMA DEL RIO	16.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140049209789	RAMOS MURGUIALDAY, MIKEL	72481650	PALMA DEL RIO	04.10.2009	100,00	RD 1428/03	058.1	(a)
140049038820	GUZMAN SANTOS, ANTONIO	75637050	PALMA DEL RIO	06.09.2009	PAGADO	RDL 8/2004	003.A	(c)
140049030560	ESCRIBANO BERMUDO, MARIA D.	80114477	PALMA DEL RIO	03.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140049021193	DIAZ AGUILA, MARIA DEL ROCI	80137921	PALMA DEL RIO	14.08.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140700071197	NOLASCO GARCIA, ISABEL	30188387	PEYARROYA PUEBLONUEV	10.12.2009	150,00	RD 2822/98	011.16	(a)
140048834561	LUNA ZAFRA, RAFAEL MIGUEL	30207017	PEYARROYA PUEBLONUEV	12.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149048820132	MARQUEZ LOPEZ, JORGE ANTONI	30948372	PEYARROYA PUEBLONUEV	07.01.2010	310,00	PEYARROYA	072.3	(a)
140048828044	EXPOSITO LOPEZ, BLAS	74698929	POSADAS	13.10.2009	60,00	RD 1428/03	127.2	(a)
149451005560	GABIN ING IND Y GESTION DE	B14556856	POZOBLANCO	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450989216	MUNDO MUSIC DOS MIL DOS SL	B14617807	POZOBLANCO	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451049931	SARARU , FLORIN	X4725475X	POZOBLANCO	25.09.2009	100,00	POZOBLANCO	048.	(b)
140451032414	CORBEANU , MIRCEA	X6056597F	POZOBLANCO	03.09.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
149450991004	GARCIA GARCIA, ENRIQUE	30202838	POZOBLANCO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700100252	LUNAR ACAYOS, FELIPE	30209241	POZOBLANCO	27.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
149450988315	FERNANDEZ VILAR, PEDRO TOMA	30211453	POZOBLANCO	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450964042	LOZANO DUEYAS, JORGE	45742611	POZOBLANCO	01.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140451047831	LOZANO DUEYAS, JORGE	45742611	POZOBLANCO	20.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450962995	DELINOIS DELINOIS, ERNST J.	75128566	POZOBLANCO	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450973324	DELINOIS DELINOIS, ERNST J.	75128566	POZOBLANCO	11.11.2009	400,00	POZOBLANCO	072.3	(b)
140700101554	TORRICO LOPEZ, FRANCISCO	75698021	POZOBLANCO	29.01.2010	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
149402719361	HORMINPREX CB	E14744486	PRIEGO DE CORDOBA	11.11.2009	760,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048104315	BELBEL SIERRA, CONCEPCION S	25966476	PRIEGO DE CORDOBA	26.05.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140047291995	CASTRO BURGOS, ANTONIO	26975282	PRIEGO DE CORDOBA	20.06.2009	400,00	RD 772/97	001.2	(a)
140402663712	LIZANA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	26976223	PRIEGO DE CORDOBA	24.05.2009	380,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048987500	RUIZ GARCIA, RAFAEL	26978905	PRIEGO DE CORDOBA	10.06.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450989204	DE LOS RIOS FERNANDEZ, E.	30448523	PRIEGO DE CORDOBA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402662958	NAVAS MOLINA, INES	30473027	PRIEGO DE CORDOBA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140048748127	VIDA CORPAS, PABLO	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	08.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140049111273	VIDA CORPAS, PABLO	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	18.06.2009	2.600,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048748115	VIDA CORPAS, PABLO	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	08.09.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140402766215	CASTILLO CABALLERO, ANTONIO	79219995	PRIEGO DE CORDOBA	19.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140700099249	FERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL	80122352	PRIEGO DE CORDOBA	26.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.3	3 (a)
140402777353	SANCHEZ MEDINA, ANTONIO	80122658	PRIEGO DE CORDOBA	28.09.2009	450,00	RD 1428/03	052.	4 (a)
140049164071	JESUS NAZARENO FORMACION V	B14678346	PUNTE GENIL	27.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450930374	SARR , MAMADOU	X5444745R	PUNTE GENIL	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700013586	JIMENEZ PRIETO, JOSE	26969877	PUNTE GENIL	06.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
149451031909	MORENO ROMERO, BEATRIZ	30944077	PUNTE GENIL	21.12.2009	760,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700074344	CAMARERO JIMENEZ, FELIPE	30952321	PUNTE GENIL	14.12.2009	600,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
140600108113	ROMERO MORENO, PABLO	30979987	PUNTE GENIL	02.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140048853919	CAMARERO JIMENEZ, JOSE A.	34022072	PUNTE GENIL	08.08.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140048853981	CAMARERO JIMENEZ, JOSE A.	34022072	PUNTE GENIL	08.08.2009	150,00	RD 2822/98	021.1	(a)
140600034294	TORRES VALVERDE, JOSE ANTON	34023867	PUNTE GENIL	24.10.2009	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140049226660	CORTES PORRAS, ROCIO	45739859	PUNTE GENIL	15.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
140048854470	BENJUMEEA HERRADOR, DOMINGO	48536792	PUNTE GENIL	19.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>



140048854468	BENJUMEEA HERRADOR, DOMINGO	48536792	PUENTE GENIL	19.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	1	(a)
140600099276	HERRADOR JIMENEZ, SUSANA	48871569	PUENTE GENIL	25.01.2010	520,00	RD 1428/03	052.	6	(a)
140049043413	CARNERERO SANCHEZ, MANUEL	48873201	PUENTE GENIL	08.06.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	1	(a)
140700103113	LEDESMA SANCHEZ, DAVID	50603330	PUENTE GENIL	31.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140451121460	FUERTES SANTOS, MIRIAN	50604240	PUENTE GENIL	16.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.	1	(b)
140048854018	LOPEZ ARJONA, DANIEL	50609737	PUENTE GENIL	26.07.2009	150,00	RD 2822/98	015.4	1	(a)
140048983682	FLORES MORENO, DIEGO ISRAEL	50611826	PUENTE GENIL	27.05.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048854432	REYES ORTEGA, ALVARO	50613882	PUENTE GENIL	04.08.2009	450,00	RD 1428/03	080.4	6	(a)
140700102625	HOLGUIN BONILLA, FRANCISCO	50615312	PUENTE GENIL	30.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140600100783	CORTES CORTES, CAYETANO	50616591	PUENTE GENIL	26.01.2010	380,00	RD 1428/03	052.	6	(a)
140600095740	CORTES CORTES, RAFAEL	50616681	PUENTE GENIL	21.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140048853970	CAMARERO CARNERERO, JOSE LU	50626637	PUENTE GENIL	08.08.2009	150,00	RD 1428/03	099.1	1	(a)
140048853968	CAMARERO CARNERERO, JOSE LU	50626637	PUENTE GENIL	08.08.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048853956	CAMARERO CARNERERO, JOSE LU	50626637	PUENTE GENIL	08.08.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
149402642005	CEJUELA REINA, ROBERTO	75675032	PUENTE GENIL	01.10.2009	600,00	RDL 339/90	072.3	1	(a)
149048980846	CEJUELA REINA, ROBERTO	75675032	PUENTE GENIL	07.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(a)
149450957320	LOPEZ JIMENEZ, LUZ DOMINGA	80124889	PUENTE GENIL	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149402662673	RUIZ MIGUELES, RAFAEL	80145095	PUENTE GENIL	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(a)
140048853701	RIVAS MONTILLA, FRANCISCO J	80156172	PUENTE GENIL	28.08.2009	150,00	RD 1428/03	078.1	3	(a)
140048838736	NOURDIN , EL JOUHRANI	X4860812S	RUTE	25.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	1	(a)
140048843860	AGUILERA MORENO, BLAS	50615156	RUTE	15.01.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140700102807	GRANADOS SERRANO, DANIEL	50617804	RUTE	31.01.2010	70,00	RD 1428/03	106.2	1	(a)
140402778394	MONTES HENARES, LORENZO	50600118	LLANOS DE DON JUAN	29.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	1	(a)
140402673614	ROMERO ARJONA, MANUEL	53389618	SANTAELLA	08.06.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140049073170	PACHECO MONTILLA, MANUEL	75651667	SANTAELLA	26.06.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	1	(c)
140049110920	GONZALEZ CORTES, GRACIA	30521193	VILLA DEL RIO	13.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	1	(a)
149450970487	MOLLEJO LOPEZ, FRANCISCO	30828073	VILLA DEL RIO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149402706585	MOLLEJO POVEDANO, ALFONSO	80132254	VILLA DEL RIO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(a)
149451063110	PINTO MARQUEZ, DOMINGOS G.	X6067500P	VILLAVICIOSA CORDOBA	04.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140402750499	RODRIGUEZ DE SORIA, PATRICI	35079957	VILLAVICIOSA CORDOBA	02.07.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149451084630	MORENO GENAL, DANIEL	27339866	CARRIZOSA	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140402746022	VALDERAS MINAYA, ANGEL	05681347	CIUDAD REAL	26.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	1	(a)
149450963719	FERNANDEZ SANZ, JESUS MANUE	06216452	CIUDAD REAL	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149450954858	TRANSFORMACIONES FORESTALE	B13277884	FUENCALIENTE	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140451112859	PINTADO VILLA, JOSE LUIS	52136064	HERRERA DE LA MANC	04.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	1	(b)
149450947532	ZHAO , LIANGGUO	X3107416R	PUERTOLLANO	07.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149451038280	NUYEZ PEREZ, MATIAS	05897616	PUERTOLLANO	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149451085281	ARROYO PEREZ SERRANO, S.	05899299	PUERTOLLANO	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149450979557	CORTES FERIA, JOSE	05919108	PUERTOLLANO	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149450964268	GARCIA CALATRAVA, FRANCISCO	19973817	PUERTOLLANO	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149450983688	BENITO GRANDE, JOSE ANTONIO	06233565	TOMELLOSO	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140451042468	ARENAS MORA, FLORENCIO	05664476	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	14.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	1	(b)
140049262949	FERNANDEZ ANDUJAR, MARIANO	75668036	ALCALA DE CHIVERT	18.01.2010	150,00	RD 772/97	016.4	1	(a)
140049099856	VILLANUEVA SANCHEZ, MIGUEL	18951293	BENICARLO	18.08.2009	150,00	RD 2822/98	018.1	1	(a)
140049165014	VILLANUEVA SANCHEZ, MIGUEL	18951293	BENICARLO	18.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	1	(a)
140049074677	RODRIGUEZ GARCIA, MARCOS	80159246	BURRIANA	04.06.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	1	(a)
149450991041	ELECTRODIESEL CASTELLON SL	B12267753	CASTELLON PLANA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149450997031	MUYOZ SANCHEZ, MANUEL	53220982	VILA REAL	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149450993355	VILLAFRANCA MARQUEZ, DANIEL	75811836	VILLARREAL	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140600100540	AOUIDATE , AHMED	X6601898R	ALBERCA DE ZANCARA	26.01.2010	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
140700088513	CORDOBA ORTIZ, JOSE	44358761	CUENCA	14.01.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140049243797	EL KHABRAOUI , ABDELHADI	X4787779F	LAS PEDROÑERAS	13.12.2009	450,00	RD 772/97	001.1	1	(a)
140600103413	GONZALEZ CASTAYEDA, IVAN D.	X6019322S	ARRIPIFE	28.01.2010	100,00	RD 1428/03	052.	1	(a)
140600113273	HINOJOSA MARDARAS, ANTONIO	44357428	PUERTO DEL CARMEN	09.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.	1	(a)
149450866374	ESTEBAN SICILIA, FCO MANUEL	30987854	PLAYA BLANCA	25.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
149450969308	SERRANO CABRERA, JOSE A.	26034583	ALMUECAR	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140402680187	RUIZ JIMENEZ, JESUS	75127732	ARMILLA	06.06.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
140402870018	RODRIGUEZ MANCEBO, ANTONIO	30538695	ATARFE	09.07.2009	520,00	RD 1428/03	052.	6	(a)
140700064193	DOREL , MUSTAFA	X4758469E	BAZA	01.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	1	(a)
140049130942	MUENANGO MORALES, ANTONIO	X3688462K	CHURRIANA DE LA VEGA	05.08.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	1	(a)
140049133207	CUCHIPARTE TOAQUIZA, ROBERT	X6527876Q	CHURRIANA DE LA VEGA	05.08.2009	60,00	RD 1428/03	009.1	1	(a)
140049133219	CUCHIPARTE TOAQUIZA, ROBERT	X6527876Q	CHURRIANA DE LA VEGA	05.08.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	1	(a)
140049082650	RAMIREZ LEMA, LUIS HUMBERTO	X8524538W	CHURRIANA DE LA VEGA	24.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	1	(a)
140451098097	GUERRERO PEREZ, RAFAEL	75137513	CULLAR VEGA	17.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
149450994807	GARCIA MIGONRANCE, RAFAEL	74638396	FUENTE VAQUEROS	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140049033523	AZEEM MIRZA, MUHAMMAD	X3056589G	GRANADA	20.07.2009	90,00	RD 1428/03	167.	1	(a)
140451078803	CAMACHO NIETO, ANTONIO	26212329	GRANADA	29.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	1	(b)
140451056790	ABDEL FATAH EBEID, TAREK	74667164	GRANADA	27.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	1	(b)
140600105434	DELGADO CASTILLO, MIGUEL A.	74677366	GRANADA	30.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.	1	(a)
140049097409	MARCEL , MATEI	X5935615M	GUADIX	03.08.2009	150,00	RD 2822/98	016.	1	(a)
140049041933	MASCAN , MARCEL	X8305284F	GUADIX	22.04.2009	150,00	RD 2822/98	032.3	1	(a)
140048949017	MOLES OCAÑA, FCO JAVIER	44287684	HUETOR VEGA	24.09.2009	220,00	RD 1428/03	052.1	4	(a)
140700103265	HIDALGO ROMERO, FRANCISCO J	44259443	DEHESAS VIEJAS	31.01.2010	90,00	RD 1428/03	167.	1	(a)
140402756910	RUIZ ALVAREZ, FRANCISCO J.	24213801	LA ZUBIA	24.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.	1	(a)
140700059677	MAZYGH , ABDELOUHAB	X3948044W	LOJA	25.11.2009	150,00	RD 772/97	001.2	1	(a)
140700000117	TOFAN , CATALIN AURELIAN	X8927826P	MOTRIL	03.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700000129	TOFAN , CATALIN AURELIAN	X8927826P	MOTRIL	03.02.2010	600,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
149402722920	NAVARRO RODRIGUEZ, MANUEL	34775785	OGIJARES	03.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	1	(a)
149450949954	GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE	75805893	PADUL	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	1	(b)
140451062492	GIRALDO MARQUEZ, JUAN RAMON	29796984	EL GRANADO	24.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	1	(b)
140049097320	IDR INSTALACIONES E INGENI	F21353693	GIBRALEON	25.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	1	(a)
140451072448	ALARCON ANGUIA, MIGUEL ANG	05880435	HUELVA	18.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	1	(b)



149450948354	CASTAYO LOPEZ, MANUEL JESUS	29792062	HUELVA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450954720	VILHENA PAIXAO LEOCANDIO, A	X7442531F	LA PALMA DEL CONDADO	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700088070	NEDKOV , NEDKO BORISLAVOV	X6666743D	MINAS DE RIOTINTO	13.01.2010	150,00	RD 1428/03	100.4	(a)
149451026770	PEREZ MONTIEL, JOSE MANUEL	33410497	TRIGUEROS	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402736685	PETKOV , IVAN DIMITROV	X6784433P	ZALAMEA LA REAL	15.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700097162	HINOJOSA CERVERA, SALVADOR	26049288	ALCALA LA REAL	23.01.2010	150,00	RD 1428/03	084.1	(a)
140402664418	SILVA NAVARRO, JOSE LUIS	52552459	ALCAUDETE	26.05.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049133268	MORAL GARCIA, JOSE LUIS	52548946	ANDUJAR	06.08.2009	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140700090167	MOLINA GARCIA, VICTOR MANUE	78686257	ANDUJAR	16.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450976660	ACEITES CARRILLO SL	B84441708	BAEZA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450914575	ROBLES ALGUACIL, ANGEL	26485296	CAZORLA	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451018164	VERCONPE S L	B23421241	JAEN	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600050056	MORALES FERNANDEZ, MANUEL	25958126	JAEN	11.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140600093845	TORRE ARANDA, AITOR DE LA	77357040	JAEN	20.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048845030	RUIZ MUÑOZ, SONIA	26239658	LA CAROLINA	30.05.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149450927727	ROMERO SANTIAGO, CONSUELO	05383277	LINARES	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450908897	BUJES NUYEZ, JUAN	26187283	LINARES	18.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049130991	CURT , JILDA	X7846648Z	LOPERA	06.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140402741206	MONTES GUTIERREZ, JUAN PEDR	75021220	MARTOS	26.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048947100	GOLUM METAL SLL	B23543184	TORREDONJIMENO	27.07.2009	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
149450960445	DAMAS ALMAGOR, MANUEL JOSE	26036979	TORREDONJIMENO	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450968559	AUTOS REBMAR ANDALUCIA S L	NO CONSTA	UBEDA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450922511	MARTINEZ DIAZ, MANUEL	26466290	UBEDA	07.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451003513	RECANVIS GERMANS VIDAL SL	B25293747	LLEIDA	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049119960	TAKOUNI , ABDELTIFF	X5924135W	LLEIDA	19.03.2009	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
140700058272	RACOLTEA , ADRIAN ROBIN	X9359808G	TORREFARRERA	23.11.2009	150,00	RD 1428/03	100.1	(a)
140700078570	HERNANDEZ CACERES, YOLAN O.	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	150,00	RD 1428/03	101.1	(a)
149450953635	FARRE LOPEZ, PEDRO	52113667	ALCALA DE HENARES	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450626697	DENTROSOL SL	B82946765	ALCOBENDAS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450998138	MARLA GARRA SL	B83901611	ALCOBENDAS	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450986434	PIZARRO INFANTES, FRANCISO	07501208	ALCOBENDAS	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402746058	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	50945670	ALCOBENDAS	26.07.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149450953830	GONZALEZ GONZALEZ, FCO JAVI	52339865	COLLADO VILLALBA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700096935	FERNANDEZ RODRIGUEZ, F.	46836329	COSLADA	23.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048845911	PRADOS MORENO, ANGEL	05350560	DAGANZO DE ARRIBA	30.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140700001055	RUBIO RUBIO, ALMUDENA	46921577	FUENLABRADA	29.12.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149450956521	HERNANDEZ SEVILLA, JAVIER	50545685	GETAFE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450987992	JARA LOSADA, PALOMA	52506067	GETAFE	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450960585	MORALES DE LOS RIOS LUNA, P	51871665	LAS ROZAS DE MADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450981308	THAINI COCINA ASIATICA SLU	B83667261	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450980225	CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVI	B84525534	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451013804	AGUARRIBA SL	B84970656	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450949462	GARCIA DE LA ROSA EXPOSITO	B97590269	MADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048962381	SORIANO FERNANDEZ, RUBEN R.	X0208613A	MADRID	30.07.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450986926	IBN EL KADI , MOHAMMED	X0778398D	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451001644	ORTEGA , SEGUNDO DAVID	X3048941S	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700036938	VARGAS FERNANDEZ DE CORDOBA	00757345	MADRID	31.10.2009	PAGADO	RDL 8/2004	003.A	(c)
140451109216	LOPEZ LARA, RAFAEL	00824055	MADRID	02.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140600103670	BALSA ORTIZ, JOSE MANUEL	11802422	MADRID	28.01.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
149450948032	PRIETO DIAZ, IGNACIO	11842945	MADRID	13.10.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450976209	BORCHA MATEO, MARTA	24362615	MADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450990590	VAZQUEZ JIMENEZ, JOSE	28684707	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451031375	ARIAS CALERO, LAURA	30971106	MADRID	28.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451063903	LEBRERO ARAGON, MANUEL	31231279	MADRID	02.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140451005964	PEREZ HURTADO, MONICA EVA	33507350	MADRID	03.08.2009	200,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450977822	AGUILAR MARTIN, FRANCISCO J	44030106	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450992732	WARD ESCONDRILLAS, MARIA I.	50862115	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451002326	CASTRILLON OLMEDA, JORGE	50887768	MADRID	05.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450985387	MATA FERNANDEZ, MARCOS	50936178	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048948761	SEGOVIA VILLALOBOS, MIGUEL	50953841	MADRID	16.08.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140451035361	GARCIA BLECHIN, RICARDO	50969090	MADRID	05.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450963343	GUTIERREZ ALVAREZ, MARIA A.	51414872	MADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700103356	PALOMO PALOMO, ADOLFO	51865053	MADRID	31.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149450986082	RUIZ DE LOS PAYOS DE LA CRU	51894190	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450959960	GALVEZ ROLDAN, RAUL	51996077	MADRID	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451017494	CAVERO NUYEZ, AGUSTIN	52182015	MADRID	06.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451027281	BORJA FERNANDEZ, MARIA LUIS	52879982	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450681040	SANCHEZ GOMEZ, FELICIANO	70300807	MADRID	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450992938	RAMOS BLANCO, GEMA	80155571	MADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450967154	CABALLERO MOLINA, GONZALO	01798275	MAJADAHONDA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450970827	BLANCO PEÑA, DOLORES	31679275	MAJADAHONDA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450961929	ORTEGA SANDEOGRACIAS, B.	50462476	MAJADAHONDA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451041348	EL KAJJAJ , ALI	NO CONSTA	MEJORADA DEL CAMPO	13.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149451008936	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	18.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451004608	COLLADO COQUE, JOSE IGNACIO	05203314	MOSTOLES	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451006022	LLANERA VIDAL, ROSARIO	31550779	NUEVO BAZTAN	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451090343	LESAN ALQUILERES SL	B8399514	POZUELO DE ALARCON	15.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450998746	RODRIGUEZ BALMASEDA, RAFAEL	00647526	RIVAS VACIAMADRID	13.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450956399	GOTVYANS KA , ALLA	X6327797Z	SAN SEBASTIAN REYES	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450994868	MUYOZ FERNANDEZ, DARIO	X8038840H	SAN SEBASTIAN REYES	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451040101	VAZQUEZ GRANADO, JOSE MARIA	51382765	SAN SEBASTIAN REYES	11.09.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450953878	GRUPO VUELTAS Y MAS VUELTA	B84744812	VILLALBILLA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

140402719444	HERRERO CASASOLA, JUAN CARL	32442117	VILLANUEVA DE CAYADA	17.05.2009	140,00	RD 1428/03 050.	2	(a)
149450826558	EMBAJADOR REAL SL	B92296086	SAN PEDRO ALCAUCIN	13.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140049091018	FERNANDEZ VALDERRAMA, LOREN	76437085	ALHAURIN DE LA TORRE	07.06.2009	600,00	RD 1428/03 020.1	4	(a)
140451106021	CABRERA DURAN, FRANCISCO	25047748	CARTAMA	28.11.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(b)
140700100811	REES , STEPHEN	X7293298K	ALORA	28.01.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
149451004359	CHEN , QINZHU	X2461680J	ANTEQUERA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140450973407	GAMEZ FUENTES, BERNARDO	25302857	ANTEQUERA	09.07.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
140402747245	BRACHO CORDON, JOSE FRANCIS	25311974	ANTEQUERA	05.08.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
149451001334	DIAZ PELISSARO, ANTONIO D.	47384292	ANTEQUERA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140700094770	POZO MENA, RAFAEL	25321759	VILLANUEVA CONCEPC	21.01.2010	150,00	RD 1428/03 075.1		(a)
140402664431	CADENAS ANIBARRO, RAMON	09331224	ARCHIDONA	26.05.2009	380,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
149402647891	QUEIPO DE LLANO FERNANDEZ V	05346625	BENAHAVIS	01.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149450860840	POTTON , MATTHEW GEORGE	X4990098H	BENALMADENA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140700101347	CALLADO ESPADAS, JOSE JUAN	25724051	ARROYO DE LA MIEL	28.01.2010	60,00	RD 1428/03 109.1		(a)
140049097537	APONTES PARDO, JOSE ANTONIO	74801611	BENAMOCARRA	08.08.2009	150,00	RD 2822/98 009.5		(a)
140700086024	GALVEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	74875961	CARTAMA ESTACION	11.01.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140700086050	GALVEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	74875961	CARTAMA ESTACION	11.01.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
149402677550	CONSTRUCCIONES LOZALCAN S	B92771104	ESTACION DE CARTAM	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149451008699	OUTKHOUBA , MOHAMED	X3953067B	COMPETA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140700092632	MAATOUCHE , HASSAN	X2483412X	CUEVAS DE SAN MARCOS	19.01.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140600092397	BADALAN , PETRE OPREA	X9265637H	CUEVAS DE SAN MARCOS	18.01.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140049236902	FIRST CAR GROUP SPAIN SL	B29100740	ESTEPONA	22.10.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
149451012332	FULLALOVE , JOYCE MARY	X2715850X	ESTEPONA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450957331	PEYAFIEL ARMAS, NELSON IVAN	X4677043Q	ESTEPONA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140049094226	FISCHER FLOREZ, ALEXANDER M	27385066	ESTEPONA	24.07.2009	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140049093258	SADIKI , MAHFOUD	X2310183V	FUENGIROLA	19.07.2009	150,00	RD 1428/03 118.3	3	(a)
149450867391	BIEDMA QUERO, ENRIQUE	24822289	FUENGIROLA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149402644270	CARBENSUR SA	A29600160	MALAGA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149402657860	MULTISERVICIOS RIOS S L	B29839545	MALAGA	10.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149450891071	MALAGUEYA DE PROYECTOS Y S	B29887478	MALAGA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149451009849	AIXA QUIMICA SL	B29894201	MALAGA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149402693463	EXAUM INTERNACIONAL SL	B92456789	MALAGA	01.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140700077400	SPIREA , GEORGIAN	X2761976K	MALAGA	22.12.2009	450,00	RD 772/97 001.2		(a)
140700082845	REYES CORTES, JOSE MIGUEL	24095983	MALAGA	03.01.2010	150,00	RD 2822/98 032.3		(a)
140600059151	MOYA CALLE, MARIA VICTORIA	25087144	MALAGA	20.11.2009	200,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140600099501	CAMPOS PLANTON, CARMELO	25097120	MALAGA	25.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.		(a)
140600094308	GARZON SANCHEZ, ELADIO	26181645	MALAGA	20.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
140700102996	JIMENEZ MUÑOZ, ANTONIO JESU	26808069	MALAGA	31.01.2010	150,00	RD 1428/03 079.1	3	(a)
149450834609	URBANO GAMEZ, CAROLINA	26812060	MALAGA	20.07.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140600105513	GONZALEZ OTEROS, ANTONIO J.	29056739	MALAGA	30.01.2010	200,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140450924007	CABELLO DE ALBA FERNANDEZ,	30834958	MALAGA	09.04.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(a)
140600092488	GOMEZ DIAZ, RAMON ANTONIO	33374848	MALAGA	19.01.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
149402564146	ALARCON POSTIGO, RAFAEL	33389281	MALAGA	26.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140600069650	BLANCO MAESE, FRANCISCO J.	45076979	MALAGA	03.12.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
149450874188	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	24.08.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149450836357	HEREDIA SILVA, JOAQUINA	74825238	MALAGA	24.08.2009	400,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140700066967	SARMIENTO MARTINEZ, ALONSO	74834889	MALAGA	04.12.2009	60,00	RD 1428/03 170.G		(a)
140600063490	AMATE NAVARRO, JUAN	74859117	MALAGA	25.11.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
140600067779	MORET SICILIA, FRANCISCO	74881744	MALAGA	01.12.2009	200,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140700103022	VAZQUEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	76433262	MALAGA	31.01.2010	150,00	RD 1428/03 117.1		(a)
140700069634	MARTIN RODRIGUEZ, CRISTIAN	78566505	MALAGA	08.12.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140402746230	PUNZANO BERJAGA, JOSE	26461011	CHURRIANA	30.07.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140600092439	TORREBLANCA PEYA, ANTONIO	25679130	PUERTO DE LA TORRE	18.01.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
140600087353	TORREBLANCA PEYA, ANTONIO	25679130	PUERTO DE LA TORRE	12.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.		(a)
140700058259	MARTOS SUAREZ, PEDRO JESUS	25683776	PUERTO DE LA TORRE	23.11.2009	90,00	RD 1428/03 154.		(a)
140700091019	CARRASCO FERNANDEZ, ADRIAN	74937109	SANTA ROSALIA	17.01.2010	150,00	RD 1428/03 117.2		(a)
149450992860	EMEDOS SISTEMA AVANZADO DE	B92456797	MARBELLA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140048952685	CONTEPOMI ARANGUREN, DANIEL	78985359	MARBELLA	24.05.2009	150,00	RD 1428/03 117.2		(a)
140049171920	LO PREIATO , ANTONIO JUAN	X1185106P	SAN PEDRO ALCANTAR	29.08.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140700085846	GONZALEZ GARCIA, JOSE ANTON	78981731	SAN PEDRO ALCANTAR	10.01.2010	10,00	RD 772/97 003.2		(a)
149402671960	LUQUE GRANADOS, JOSE	29847264	MIJAS	03.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149451089043	CEBALLOS MANCERA, BELEN	25723544	LAGUNAS DE MIJAS,	18.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149450824860	POTTON , MATTHEW GEORGE	X4990098H	MIJAS COSTA	17.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140402728020	FLORES PINILLA, JOSE	30806165	MIJAS COSTA	31.05.2009	140,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
149402712690	BYRKA , NADIYA	X4589401G	MIJAS COSTA MIJAS	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140402750013	SANCHEZ MARTIN, PETER	NO CONSTA	RONDA	13.06.2009	140,00	RD 1428/03 048.		(a)
140402684272	SANDRINI , ESTEBAN BENITO	X9609799P	TORREMOLINOS	01.07.2009	200,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
140402741425	SANDRINI , ESTEBAN BENITO	X9609799P	TORREMOLINOS	02.07.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140450867206	JIMENEZ CASTILLO, JUAN F.	33378964	TORREMOLINOS	27.02.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(b)
149402678425	BRAVO EXPOSITO, JOSE ANTONI	53372336	TORROX	13.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140600064778	GHILA , KHALID	X6409045A	VELEZ MALAGA	27.11.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140451074720	ORELLANA ORTEGA, RAFAEL	30537085P	CARTAGENA	10.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
149450987797	AUXILIAR DEL NEGOCIO ADMIN	B97841399	MURCIA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140600022772	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO A.	27442904	CHURRA	15.10.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(a)
140402821391	VALIENTE LOPEZ, ANGEL DANIE	34834020	EL RANERO	06.02.2010	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
140451038453	VELASCO NAVARRO, JOSE ANTON	27464568	SAN GINES	09.09.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
140451075607	BRAVO PARRAGA, PABLO	27478828	SANTOMERA	14.10.2009	200,00	RD 1428/03 052.	2	(b)
140600107133	ROMERO LOPEZ, ISIDORO	29069516	YECLA	01.02.2010	300,00	RD 1428/03 048.	4	(a)
149402720557	PEREZ IRIARTE, IMANOL	44619248	PAMPLONA	13.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140451102611	GONZALEZ AROCA, BARTOLOME	28855312	VALTIERRA	21.11.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2	(b)
149450980341	SAAPEDRO ALVARZ, AMADOR	11063889	MIERES	11.11.2009	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140700099699	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE MANU	30810757	FORNELLS	27.01.2010	100,00	RD 1428/03 058.1		(a)



149450989990	VARGAS BOQUETAS, JOSE JAVIE	28887746	SEVILLA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140451000425	MILLAN SUAREZ, JUAN ALONSO	28906959	SEVILLA	31.07.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450952692	GARRIDO VELA, JOSE LUIS	28915458	SEVILLA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451010888	BARRIO DURAN, SILVIA	28923017	SEVILLA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451012071	DUQUE RIVERA, MARIA I.	29744276	SEVILLA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149402698837	LORENTE VARON, FRANCISCO E	30439538	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		a)
140402741589	JIMENEZ CALVO, ALEJANDRA	31722079L	SEVILLA	01.07.2009	140,00		RD 1428/03 052.	2	a)
140402781680	MARTINEZ EGUILAZ, JORGE JUA	44363442	SEVILLA	27.08.2009	100,00		RD 1428/03 052.		a)
149450951584	ALGUACIL HERRERO, ISABEL	45651181	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451018279	MIYO RIOS, TOMAS	51051043	SEVILLA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451023834	GARCIA MARIN, ROSALIA I.	52250522	SEVILLA	27.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149450943435	ROLDAN GARRIDO, ANTONIO	77586445	SEVILLA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451047190	ROMERO CACHAZA, JOAQUIN	28330650	TOMARES	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
140451056959	GRANADOS ROYO, PATRICIA	48815307S	TOMARES	27.09.2009	100,00		RD 1428/03 052.		b)
140049137523	SALUAREZA DE CASTRO, MANUEL	77810897	TOMARES	09.08.2009	150,00		RD 1428/03 019.1		a)
140700001330	MENDEZ ALVAREZ, ORLANDO	10538166	TARRAGONA	07.02.2010	600,00		RD 1428/03 020.1	4	a)
140049030340	BAZ MUYOZ, JOSE MANUEL	39683802	TARRAGONA	23.07.2009	310,00		RD 2822/98 010.1		a)
140049030339	BAZ MUYOZ, JOSE MANUEL	39683802	TARRAGONA	23.07.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		a)
149450979399	ANDALUZA DE VEHICULOS CAMP	NO CONSTA	LA CEROLLERA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149450996257	VAZ PEREZ, MARIA CARMEN	29775600	S C TENERIFE	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451039799	ALONSO GONZALEZ, MARIA E.	42696660	S C TENERIFE	28.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149450938300	MARTIN MARTIN, SARA	78718377	S C TENERIFE	01.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149450977718	PEREZ VALERO, JOSE MANUEL	01118134	MAGAN	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451009473	DUMITRU , FLORIN	X9909942R	TALAVERA DE LA REINA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149450933880	BUCHARAYA YAMA, ABIDIM	42804970	TOLEDO	13.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
140700033020	CABALLERO ROMERO, ALFONSO	53279365	YUNCOS	06.02.2010	150,00		RD 1428/03 117.1		a)
149450971285	GONZALEZ SALAZAR, PABLO	24308291	ALBORAYA	11.11.2009	600,00		RDL 339/90 072.3		b)
140049134315	BOUKDIR , AADIL	X3837442F	ALFAPAR	04.08.2009	60,00		RD 1428/03 154.		a)
149450991405	ANFEGON S L	B46738498	GANRIA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
140451055530	MIRALLES PIQUERES, JOSE M.	19846780	NAQUERA	24.09.2009	200,00		RD 1428/03 052.	2	b)
140451107207	PENADES QUIYONES, JOSE MANU	52715236	ONTINYENT	30.11.2009	PAGADO		RD 1428/03 052.	2	b)
149450967634	HERRERA MADRID, JUAN CARLOS	52687376	QUART DE POBLET	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
140700091706	HE , HAIQING	X7543280Q	SILLA	18.01.2010	60,00		RD 1428/03 109.1		a)
149450985971	ARJONA GARRIDO, MARIA LAURA	53359020	TORRENT	13.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451020778	HERMANOS RUIZ SL	B46687349	VALENCIA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451010682	JIMENEZ ISERTE, JOSE MIGUEL	22591576	VALENCIA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
140049116120	IONICA , AUREL	X8512405J	LAGUNA DE DUERO	29.06.2009	150,00		RD 2822/98 012.4		a)
140600105770	GHEORGHITA , GOLEA	X9420018T	SAN ROMAN DE HORNIJA	31.01.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	a)
140600094059	ESPINOSA AVILES, CLARA	25102717	VITORIA GASTEIZ	20.01.2010	100,00		RD 1428/03 052.		a)
140600088758	ESPINOSA AVILES, CLARA	25102717	VITORIA GASTEIZ	14.01.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2	a)
149450938040	LARATCH , AHMED	X3419230G	ARIZA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149450986938	ORTEGA ESCOS, JOSE MARIA	00256575	ZARAGOZA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
149451014031	SANCHEZ AREVALO SANCHEZ ARE	08924260	ZARAGOZA	17.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		b)
140600078807	SANTOLALLA MARTIN, ANTONIO	17135651	ZARAGOZA	17.12.2009	100,00		RD 1428/03 052.		a)
140700076699	LEAL VECILLA, CARLOS GEOVAN	X4104170G	BENAVENTE	18.12.2009	10,00		RD 2822/98 026.1		a)
140700076717	LEAL VECILLA, CARLOS GEOVAN	X4104170G	BENAVENTE	18.12.2009	10,00		RD 2822/98 026.1		a)

En Córdoba, a 23 de abril de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 4.415/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los Acuerdos de declaración de caducidad de los expedientes de pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Córdoba en conformidad con lo establecido en el artículo 42,2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones no cabe recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provin-

cial de Tráfico.

Expediente.- Conductor.- DNI/ Nº Conductor.- Localidad.- Fecha.-

1402085666 ; Andres Vazquez Molina; 30965681; Córdoba; 12.4-2010.

En Córdoba, jueves 22 de abril de 2010. - El Jefe Provincial de Tráfico , José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 4.416/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso recaídas en los expedientes de pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en se haya revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10 nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1 Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente.- Conductor.- DNI/NIF.- Localidad.- Fecha.-

1402020944 ; Cristóbal Gracia Ventura Lucena; 80153159; espejo (Córdoba); 15 de febrero de 2010.

Córdoba, jueves, 22 de abril de 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

---

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 4.414/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

notificación de las resoluciones de Recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En Córdoba, a 23 de abril de 2010.- El Jefe Provincial De Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140046841203	MARIA RUFINA AVILA FERNANDEZ	29773774	PUNTA UMBRIA	18/02/2008	1.250,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140047440071	MARIA ANTONIA GONZALEZ PEREZ	30966032	EL HIGUERON - CORDOBA	11/09/2006	1.010,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140047939491	TRANSPORTES TOGAR SL	B14207641	POZOBLANCO	15/10/2007	150,00 €		RD 2822/98	012-	
140048101703	JEAN HERVE NYEMB BARSONG	X4366293L	LUCENA	17/01/2008	800,00 €		RDL 8/2004	002-1	
140048119963	FRANCISCO J GUERRERO CARRION	30996666	ALCOLEA DE CORDOBA	11/05/2008	1.500,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048123607	EVA MARIA BLANCO SERENA	30798243	CORDOBA	30/01/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048302782	ANTONIO ROVIRA ROMERO	74517298	VILLARROBLEDO	29/02/2008	300,00 €		RD 1428/03	003-1	
140048351549	PREHARITRANS SL	B91607358	ALCALA DE GUADAIRA	05/02/2008	150,00 €		RD 2822/98	019-1	
140048506259	CEREALES VIRGEN DE LAS VIÑAS SL	B13224811	TOMELLOSO	29/07/2008	150,00 €		RD 2822/98	019-1	
140048632034	EVA MARIA CERRO LUNA	75708262	HINOJOSA DEL DUQUE	09/06/2008	150,00 €		RD 2822/98	012-	
140402305339	RODRIGO ARENAS MOHEDANO	14535800	BILBAO	02/09/2007	100,00 €		RD 1428/03	048-	
140402399322	JUAN JIMENEZ DELGADO	80129346	LUCENA	08/03/2008	200,00 €		RD 1428/03	048-	02
140402423592	ANTONIO CONTRERAS ESPINOSA	80147893	MONTILLA	14/04/2008	140,00 €		RD 1428/03	050-	02
140402463607	SEBASTIAN REYES PEREZ	28486984	SEVILLA	17/06/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402529813	INMACULADA MENGUAL FERNANDEZ	44374570	FUENTE PALMERA	24/09/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	02
149402410301	FINANZIA AUTORENTING SA	A60028776	BARCELONA	19/06/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149450322453	JUAN JOSE MARTINEZ GARCIA	01119707	MARBELLA	02/06/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149450332616	JOSE ANTONIO AGUILO BARCO	46880331	COSLADA	20/05/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149450335897	MARIA DOLORES LOPEZ RANDO	25071320	RINCON DE LA VICTORIA	09/06/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149450338140	MARTA MARIA ESPINAR GOMEZ	52999339	POZUELO DE ALARCON	04/08/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 3.470/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN . (EXPEDIENTE AT 292/07)**

**ANTECEDENTES:**

Primero: La entidad Empresa Pública del Suelo de Andalucía solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Proyecto de urbanización Plan Parcial Industrial Sectores SI-5/7/8 de las NN.SS. del Planeamiento Municipal de Adamuz (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 16 de julio de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, adjuntado un anexo de modificaciones al proyecto inicial. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 23 de febrero de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Apoyo A-557666 Línea Subestación Los Cansinos y apoyo línea Subestación El Carpio- Adamuz

Final: : Apoyo entronque aéreo--subterráneo CT "Gasolinera"

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 1,097

Conductores: Al 3(1 x150)

**Tres centros de transformación.**

Emplazamiento: C/ Nueva "D" y "zona verde".

Municipio: Adamuz

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630) y CT-3 (400)

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de Un Mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

En Córdoba, a 18 de marzo de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Maria Sol Calzado García.

**Consejería de obras Públicas y Vivienda**  
**Delegación Provincial**  
**Junta Arbitral de Transportes**  
**Córdoba**

Núm. 4.422/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Fergatrans, S.L. , que tenía su anterior domicilio en Polígono Industrial la Ermita Centro de Empresas Granada, oficina 18 / 18230 - Atarfe / Granada , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Ar-

bitral del Transporte, a instancia de Transportes Coloniales Del Sur SCA por la cantidad de 1508 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 250 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª Transportes Coloniales Del Sur SCA , en reclamación de cantidad por impago portes , contra Fergatrans, S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 18/05/2010 del año en curso a las 9:10 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 - 9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

En Córdoba, a 17 de abril de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 4.788/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

• **Remodelación mercado en Moriles. ECO-30/2010.**

Córdoba, 6 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 4.789/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

• **Reparación puntual de la CO-8203 por daños metereológicos en Agosto-2009 en Almedinilla. ECO-28/2010**

Córdoba, 5 de mayo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### Diputación de Córdoba Servicio de Recursos Humanos

Núm. 4.784/2010

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de noviembre de 2009, mediante delegación de la competencia de la Presidencia efectuada por Decreto de 6 de julio de 2007, ha adoptado, entre otros el acuerdo de aprobación de las bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal laboral reservadas a promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2008, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S DE PERSONAL LABORAL, RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008**

**1. NORMAS GENERALES**

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación general de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, reservadas a promoción interna, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados Anexos.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, el R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, el R.D. 896/1991 de 7 de junio; en lo no previsto en las anteriores normas, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el R.D. Leg. 1/1995, de 24 de marzo, el Convenio Colectivo de Empresa, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

1.3. Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser empleado laboral fijo de esta Corporación en el grupo y/o categoría de clasificación que se especifica en los Anexos correspondientes, donde se establecen las normas particulares para cada plaza/s. Al efecto, los/as aspirantes deberán haber completado en la Diputación Provincial de Córdoba dos años de servicio en la categoría de procedencia y en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el caso de que éste no tenga Subgrupo; sin perjuicio de la posibilidad de acceso de empleados/as del mismo Subgrupo, en los casos en que la convocatoria así lo establezca.

b) Hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales o cualquier otra situación administrativa que conlleve derecho a reserva de puesto.

c) Los específicos señalados en su caso en los Anexos correspondientes.

2.2. Tales requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato laboral indefinido.

## 3. SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán a través de la sede electrónica de la Corporación: [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es), o preferentemente en el modelo que se adjunta a las presentes bases que se presentará en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados deberán unir a la solicitud la documentación justificativa de la titulación requerida y/o en su caso, del curso de formación específico establecido en el Anexo correspondiente, así como justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes, o en su caso de la correspondiente exención o bonificación.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Los miembros de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa (B.O.E. de 19 de noviembre). Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia compulsada del correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

La tasa se ingresará en la cuenta corriente de CAJASUR número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación "pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba".

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con

lo dispuesto en la convocatoria.

En los sistemas selectivos de concurso-oposición, se deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en la citada norma, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de la Diputación Provincial en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio (B.O.E. de 13 de junio), que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

## 4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la persona que desempeñe la Delegación de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el B.O.P., juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el B.O.P., para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y, en su caso, el orden de actua-



ción de los aspirantes.

4.4. Antes de la publicación de la lista provisional de admitidos, el Presidente de la Diputación podrá modificar o dejar sin efecto las convocatorias mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista.

#### **5. TRIBUNAL CALIFICADOR**

5.1. El Tribunal Calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un empleado público de la Corporación.
- Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma.
- Cuatro vocales.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se le asignará un suplente y al Secretario y al Presidente dos.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el B.O.P. conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario, por orden de su Presidente, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento, siendo responsables de garantizar su objetividad y teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de sus reuniones así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico,

resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.8. Los componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en la normativa aplicable de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

#### **6. CONVOCATORIAS Y NOTIFICACIONES**

6.1. Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Córdoba.

6.2. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información en la siguiente dirección de internet: [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es). En ella se podrá consultar, entre otros extremos, las bases, listas de admitidos, fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

6.3. De manera complementaria, los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo de los procesos selectivos en los que estén interesados mediante mensajes a los números de móvil y/o direcciones de correo electrónico que éstos señalen. Este servicio podrá suscribirse gratuitamente en la página web. En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

#### **7. SISTEMA DE SELECCION**

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

##### **7.1. Concurso**

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo que, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo, disponiendo como plazo máximo para su aportación hasta el día de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición la fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.



**7.1.1. Baremo de méritos****A) Valoración del grado personal consolidado:**

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

A.1.- Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos.

A.2.- Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos.

A.3.- Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos.

A.4.- Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos.

A.5.- Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,00 punto.

**B) Antigüedad**

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos. Se valorarán todos los servicios prestados a la Administración Pública, con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados y puntuados.

**C) Superación ejercicios**

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para el acceso en propiedad a plazas de igual categoría en Diputación convocadas en los últimos cinco años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la plaza a la que se aspira: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

**D) Cursos de formación y perfeccionamiento.**

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, no obsoletos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo hasta el máximo de 2 puntos. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

La escala de valoración será la siguiente:

- a) Cursos de hasta 10 horas ó 2 días: 0,03 puntos.
- b) Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos 0,05 puntos.
- c) Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos 0,10 puntos.
- d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos.
- e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos 0,50 puntos.
- f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos 0,75 puntos.
- g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos 1 punto.
- h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó donde conste la materia y el número de horas lectivas.

En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con la plaza a cubrir.

**E) Titulaciones académicas**

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctorado: 1 punto
- Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura: 0.90 puntos
- Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica: 0.80 puntos.
- Bachiller o equivalente: 0.70 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por la Administración Central o Autonómica competente.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

**F) Otros méritos:**

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apdo D) se valorará a razón de 0.05 puntos por cada 10 h. lectivas, hasta un máximo de 1 punto.

La participación en docencia en una misma actividad formativa, aunque se repita su impartición, será puntuada como una única participación.

Este mérito se acreditará mediante certificado de la entidad que lo organice o imparta, donde conste la materia y el número de horas impartidas por el docente.

**7.2. Oposición**

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar, fecha y hora de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.-

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de Diputación de Córdoba.

**8. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS**

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de D.N.I. o en su defecto del pasa-

porte, carnet de conducir o documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

8.2. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

8.3. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

8.4. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

8.5. El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

## 9. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

9.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, pudiendo en este caso ser publicada la calificación de "no apto/a".

9.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media aritmética resultante de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal con derecho a voto asistentes a la sesión, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en el porcentaje indicado, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y una de las mínimas.

9.3. El sistema de calificación establecido en los dos apartados anteriores no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

9.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

## 10. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN

10.1. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejerci-

cios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dará prioridad a las mujeres en aquellos cuerpos y escalas y categorías de la Administración provincial en los que su representación sea inferior al 40% y así se indique en la convocatoria; en otro caso, se dilucidará por sorteo.

10.2. La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste.

10.3. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto para la contratación igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible contratación laboral fija.

10.4. Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª:

10.5. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

## 11. NORMAS FINALES

11.1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

11.2. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

11.3. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento y a los correspondientes efectos

Córdoba, 5 de mayo de 2010.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Ma. Ángeles Llamas Mata.

### PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL TURNO PROMOCIÓN INTERNA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008 INDICE DE ANEXOS

ANEXO	DENOMINACIÓN PLAZA	Nº
I	Administrativo/a	2

II	Oficial 2º Encuadernador	1
III	Oficial 2º Reprografía	1
IV	Oficial 1º Carreteras	2
V	Oficial Publicaciones	1
VI	Auxiliar de Archivo	1
VII	Ordenanza Portero/a	1

### ANEXO I

- Objeto de la convocatoria: 2 Plazas de Administrativo/a.
- Características. Grupo C Subgrupo C 1, anteriormente Grupo C.

#### 3. Requisitos específicos:

- Pertenecer al SubGrupo C2 (antes Grupo D), como empleado laboral fijo con una antigüedad de al menos 2 años con tal condición.
- Titulación Académica: Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o una antigüedad de diez años en una Escala del Grupo D, o de cinco años siempre que se haya superado el curso específico de formación impartido por esta Corporación "Curso de Promoción y Perfeccionamiento del colectivo de Auxiliares Administrativos".

#### 4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Promoción Interna

- El Tribunal tendrá la categoría 2ª.

#### 6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Bloque II del Programa, debiendo consignarse al menos tres preguntas por cada uno de los temas.

El Tribunal añadirá al cuestionario 10 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas.

La duración del ejercicio tipo test sobre las materias incluidas en el Bloque II será de 70 minutos y en la calificación del mismo se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Los aspirantes que no pertenezcan a la Escala de Administración General realizarán, en la misma sesión, un ejercicio adicional destinado a determinar sus aptitudes y posibilitar el acceso a la corrección del ejercicio anterior y consistente en un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 45 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo y en relación con los temas contenidos en el Bloque I del programa, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de ellos. Este ejercicio se calificará como "apto" o "no apto" y se corregirá previamente al anterior, siendo necesario en todo caso, responder acertadamente a 25 preguntas para ser calificado como "apto". El Tribunal podrá elevar el número mínimo de aciertos para alcanzar la condición de apto.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con preguntas sobre el mismo a desarrollar, a elegir por el opositor entre dos fijados por el Tribunal, y que versará sobre las materias incluidas en el Bloque II del programa.

#### 7.- Programa de temas:

### BLOQUE I

- La organización territorial del Estado. El Estatuto de Autono-

mía para Andalucía. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación: Sujetos, la Administración y el interesado.
- El procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.
- El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. Causas de nulidad y anulabilidad. El acto presunto.
- Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.
- Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones.
- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro. Funciones del Archivo. Clases de archivos y criterios de ordenación.
- La Administración al servicio de los ciudadanos. Los derechos de los ciudadanos. Comunicación y atención al ciudadano.
- Personal al servicio de la Entidad Local. Régimen jurídico. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Deberes y derechos de los funcionarios.
- La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

### BLOQUE II

- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.
- El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.
- Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Los distintos tipos de contratos administrativos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.
- Los bienes de las Entidades Locales. Tipología. Régimen jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización. El inventario.
- El presupuesto de las Entidades Locales: concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito.
- El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto para ejercicios posteriores. La ordenación del pago: concepto y competencia. Realización del pago: modo y perceptores.
- Provisión de Puestos de Trabajo. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al servicio de la Entidad Local.
- El contrato laboral: contenido, duración, suspensión y extinción. La negociación laboral y los Convenios Colectivos. La reclamación previa.
- La responsabilidad de la Administración. Régimen actual. La

potestad sancionadora: principios de la potestad y del procedimiento sancionador.

10. Políticas de Igualdad de Género. La legislación estatal y andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género.

#### ANEXO II

1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de OFICIAL 2ª ENCUCERNADOR.

2. Características. Grupo C Subgrupo C 2, anteriormente Grupo D.

3. Requisitos específicos:

1. Pertenecer a cualquier Subescala de agrupaciones profesionales sin titulación académica, anteriormente Grupo E.
2. Titulación Académica: Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Haber superado con aprovechamiento un curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.

4. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Promoción Interna.

5. El Tribunal tendrá la categoría 2ª.

6. Desarrollo de los ejercicios:

Único ejercicio.- El órgano de selección fijará un ejercicio práctico, de carácter manual o escrito, que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### PROGRAMA DE TEMAS DEL CURSO:

1. Técnicas de encuadernación manual.
2. Técnicas de encuadernación mecánica.
3. El montaje. Elementos.
4. Imposición de páginas.
5. Cosedoras de hilo vegetal. Elementos y ajustes.
6. La guillotina. Elementos y funcionamiento.
7. La plegadora. Elementos, funcionamiento y ajustes.
8. Seguridad y prevención de riesgos laborales. Normativa y conceptos fundamentales: Lugares de trabajo, señalización de seguridad, manipulación manual de cargas, equipos de protección individual y utilización de equipos de trabajo.

#### ANEXO III

1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de OFICIAL 2ª DE REPROGRAFÍA.

2. Características. Grupo C Subgrupo C 2, anteriormente Grupo D.

3. Requisitos:

a) Ser empleado/a laboral de plantilla de esta Corporación, en cualquier agrupación profesional sin titulación académica, anteriormente Grupo E.

b) Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

c) Haber superado con aprovechamiento un curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.

4. Sistema de selección: Concurso-Oposición promoción interna.

5. El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6.- Fase de oposición:

Único ejercicio: De carácter práctico. El órgano de selección fijará un ejercicio práctico, de carácter manual y/o escrito, que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### PROGRAMA DEL CURSO:

1. Control y ordenación del trabajo de reprografía, según su volumen, nivel de complejidad y urgencia.
2. Funcionamiento de máquinas reproductoras.
3. Realización de trabajos de reproducción y reproducciones múltiples.
4. Reproducción del color.
5. Tipos de encuadernaciones y plastificados y ejecución de los mismos.
6. Máquinas, útiles y herramientas en encuadernación.
7. Mantenimiento y reparaciones sencillas de máquinas reproductoras.
8. Seguridad y prevención de riesgos laborales. Normativa y conceptos fundamentales: Lugares de trabajo, señalización de seguridad, manipulación manual de cargas, equipos de protección individual y utilización de equipos de trabajo.

#### ANEXO IV

1. Objeto de la convocatoria: 2 plaza de Oficial 1ª CARRETERAS.

2. Características. Grupo C Subgrupo C 2, anteriormente Grupo D.

3. Requisitos:

a) Pertenecer al Grupo C Subgrupo C2 (anterior Grupo D), en categoría profesional distinta a la convocada, o a cualquier agrupación profesional sin titulación académica, anteriormente Grupo E.

b) Titulación Académica: en caso de no pertenecer al mismo Subgrupo de la plaza convocada, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

c) Haber superado con aprovechamiento un curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.

4. Sistema de selección: Concurso-oposición.

5. El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Único ejercicio.- El órgano de selección fijará un ejercicio práctico, de carácter manual o escrito, que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### PROGRAMA DEL CURSO:

1. Trazado de Carreteras. Actuaciones Previas al inicio de una Obra.
2. Excavaciones. Desbroces. Desmontes y explanaciones. Vertederos. Maquinaria. Organización de los Tajos. Control. Ejecución.
3. Rellenos. Terraplenes y Pedraplenes. Maquinaria. Organización de los Tajos. Control de Calidad de materiales y ejecuciones.
4. Explanadas. Préstamos. Estabilizaciones. Control de Mate-



- riales y ejecución.
5. Firmes de Carreteras. Pavimentos.
  6. Señalización de Carreteras. Señalización de Obras.
  7. Vialidad invernal. Equipos y maquinaria. Organización y control de operaciones. Coordinación con otros Organismos. Teléfono de emergencia 112.
  8. Seguridad Vial. Planes de Seguridad Vial. Aforos de Tráfico.
  9. Explotación y Vigilancia de Carreteras.
  10. Organización de equipos. Medios Humanos. Maquinaria e instalaciones.
  11. Conservación de Carreteras. Brigadas de Conservación. La Conservación contratada: Operaciones ordinarias y operaciones ordenadas.
  12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Normativa de desarrollo y conceptos fundamentales: Lugares de trabajo, señalización de seguridad, manipulación manual de cargas, equipos de protección individual y utilización de equipos de trabajo.

#### ANEXO V

1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Oficial DE PUBLICACIONES.
2. Características. Grupo C Subgrupo C 2, anteriormente Grupo D.
3. Requisitos:
  - a) Pertener a cualquier Subescala de agrupaciones profesionales sin titulación académica, anteriormente Grupo E.
  - b) Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.
  - c) Haber superado con aprovechamiento un curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.
4. Sistema de selección: Concurso-oposición.
5. El Tribunal tendrá la categoría 3ª.
6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:
 

Único ejercicio.- El órgano de selección fijará un ejercicio práctico, de carácter manual o escrito, que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### PROGRAMA DEL CURSO:

- Sistemas de almacenamiento de publicaciones. Control de ubicación de los libros y revistas.
- Conceptos básicos de la gestión de almacenes. La gestión física de los almacenes. Características del suelo. La iluminación. Estanterías. Los palets. Maquinaria auxiliar. Transpaletas y carretillas.
- El proceso de entrada de una obra en el almacén. Recepción de la mercancía. Comprobación.. Distribución inicial de las obras. Ubicación definitiva de los fondos.
- La difusión de las obras del Servicio de Publicaciones. Protocolo. Medios de Comunicación. Coediciones. Envíos institucionales. Preparación de Ferias y otros eventos.
- Envíos a distribuidores y librerías. El envío de novedades. Cobertura geográfica de los diversos distribuidores.
- Venta de particulares. Confección de albaranes y facturas. Diversos tipos de albaranes. Los inventarios. La regularización de existencias. La devolución de depósitos. La difusión gratuita de obras.

- Seguridad e Higiene en un almacén. Riesgos potenciales. Dimensiones mínimas. Prevención. Medidas de protección personales.

#### ANEXO VI

1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Auxiliar de Archivo.
2. Características. Grupo C Subgrupo C 2, anteriormente Grupo D.
3. Requisitos:
  - a) Pertener al Grupo C Subgrupo C2 (anterior Grupo D), en categoría profesional distinta a la convocada, o cualquier agrupación profesional sin titulación académica, anteriormente Grupo E.
  - b) Titulación Académica: en caso de no pertenecer al mismo Subgrupo de la plaza convocada, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.
  - c) Haber superado con aprovechamiento un curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.
4. Sistema de selección: Concurso-oposición.
- 5.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.
- 6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:
 

Único ejercicio.- El órgano de selección fijará un ejercicio práctico, de carácter manual o escrito, que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### PROGRAMA DEL CURSO:

1. La archivística. Concepto y funciones. Archivística, Biblioteconomía y Documentación.
2. El Archivo. Concepto, funciones y etapas.
3. El documento de archivo. Concepto y caracteres. Valores del documento.
4. Ingresos de documentos: ingresos ordinarios y extraordinarios. Instrumentos de control.
5. El expurgo de los documentos: valoración, selección y eliminación.
6. La organización del archivo. Clasificación, ordenación e instalación.
7. Los instrumentos de descripción: guías, inventarios, y catálogos. La descripción de fondos documentales.
8. El derecho de acceso a la documentación pública. Legislación, derechos y restricciones. Servicio de los documentos de archivo: a la propia institución, a los investigadores y al público no especializado.
9. El edificio y las instalaciones del archivo. Medidas ambientales y de seguridad.
10. El sistema archivístico español. Los archivos en la Administración Local. El Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### ANEXO VII

1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Ordenanza Portero/a.
2. Requisitos: específicos:
  1. Pertener a agrupaciones profesionales sin titulación académica, anteriormente Grupo E, en categoría distinta a Ordenanza Portero.
  2. Haber superado con aprovechamiento curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.



3. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

4. El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

5. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Único ejercicio.- El tribunal propondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.

6.- Programa de Temas del Curso:

1. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencias. Registro de entrada y salida.
2. Las notificaciones administrativas.
3. Nociones de archivo y almacenamiento.
4. La relación con los administrados y autoridades.
5. La información al público: en especial el uso del teléfono. El

deber de sigilo profesional.

6. Máquinas auxiliares de oficina: reproductoras, multcopistas, fotocopadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructuras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico.
7. Ubicación de servicios y unidades de la Diputación Provincial. Organización y funcionamiento institucional. Estructura orgánica.
8. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.
9. Recepción de paquetería, documentación y correspondencia.
10. Franqueo, deposito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
11. Realización de recados oficiales fuera o dentro del centro de trabajo.
12. Atención y asistencia específica a los Órganos de gobierno.
13. Prevención de riesgos laborales específicos.

**MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**DATOS PERSONALES**

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
Fecha nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Domicilio: Calle o Plaza y número			Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio: Estado
Dirección de correo electrónico:			Teléfono (con prefijo)
			Movil

El abajo firmante autoriza a la Diputación Provincial la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Número y denominación de la/s plazas	Régimen jurídico: <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral	Sistema selectivo: <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Concurso oposición
Fecha publicación convocatoria	Turno: <input type="checkbox"/> Libre: <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Discapacidad	Grado % Adaptación: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO

**TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Si participa en turno de promoción interna, además SOLICITA se una a la presente, certificación justificativa del grado personal consolidado y antigüedad.

Firma y fecha
En....., a.....de.....de.....

Importe tasa derechos de examen a ingresar a favor de la Diputación Provincial de Córdoba
€:
<input type="checkbox"/> PAGADA <input type="checkbox"/> EXENTO/A

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero automatizado "usuarios de servicios provinciales" (publicado en B.O.P. nº 148, de 17 de agosto de 2006). Asimismo, le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo al que hace referencia esta solicitud. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en la Diputación Provincial de Córdoba.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SUPERACIÓN DE PRUEBAS  
SELECTIVAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Sr/Sra. \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_

MANIFIESTA que participó en las pruebas selectivas que a continuación indica, convocadas por la Diputación Provincial de Córdoba en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de conclusión del plazo de presentación de la presente solicitud, y superó los siguientes ejercicios con las calificaciones que se detallan:

Denominación plaza/s	Nº de plazas	Fecha publicación convocatoria BOP	Nº orden ejercicio	Calificación	Verificación

Lo que declara a los efectos previstos en la base nº 7 de las Bases de las pruebas selectivas que rigen en la presente convocatoria.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del funcionario que ha verificado los datos anteriores:

Fdo:.....

**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.833/2010

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 6 de abril de 2010 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 06/2010 que se hace público resumido por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

**Partida.- Denominación.- Importe.**

432.766; Turismo-Transferencias a Entidades que agrupan municipios; 94.198 €

**TOTAL: 94.198 €**

**FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**Partida.- Denominación.- Importe.**

870.00; Remanente de Tesorería para Gastos Generales; 94.198 €

**TOTAL: 94.198 €**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almodóvar del Río a cuatro de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Mª Sierra Luque Calvillo.

**Ayuntamiento de Baena  
Jefatura de la Policía Local**

Núm. 4.428/2010

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

Denunciado	Norma Infringida	Expediente	Sanción
Ignacio Garrido Ramos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0103/2010	100,00 €
Francisco Javier Gómez Ruth	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0153/2010	50,00 €
Danut Didu Valentín	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0150/2010	100,00 €
José Antonio Galeote Jiménez	Reglamento General de Circulación	0191/2010	150,00 €
José Francisco Jiménez Moyano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2256/2009	50,00 €
Antonio Cañete Ordóñez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2345/2009	90,00 €
Jorge Urbano Navas	Reglamento General de Circulación.	2198/2009	150,00 €
Carlos Tomás Tarifa Muñoz	Reglamento General de Circulación.	1751/2009	150,00 €
Carlos Tomás Tarifa Muñoz	Reglamento General de Circulación.	1750/2009	300,00 €
Antonio Jiménez Sánchez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1817/2009	50,00 €
Mª del Carmen Bonilla Aranda	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1839/2009	100,00 €
Antonia Quesada Cano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2192/2009	100,00 €
Manuel Alba Medrano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2220/2009	70,00 €
Francisco López Henares	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1388/2009	90,00 €
Balteanu Venus	Reglamento General de Circulación.	0202/2010	150,00 €
José Carlos Expósito Moral	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0272/2010	70,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 15 de Abril de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 4.429/2010

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

Denunciado	Norma Infringida	Expediente	Sanción
José Mª Baena Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0161/2010	120,00 €
Mª del Carmen Navas Ortega	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0168/2010	70,00 €

José Mª Baena Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico	0178/2010	50,00 €
Juan Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0180/2010	100,00 €
Antonio Javier Fernández López	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0188/2010	50,00 €
Mª Eugenia Expósito Moral	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0190/2010	50,00 €
Mª Eugenia Expósito Moral	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0205/2010	50,00 €
José Mª Cubillo Mesa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0215/2010	50,00 €
Construcciones y Revestimientos BENOAN	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0218/2010	90,00 €
Margarita Cruz Agundo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0220 /2010	70,00 €
Jacob Hornero Mudarra	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0223/2010	50,00 €
Mercedes Fernandez Castro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0224/2010	70,00 €
Montserrat Rosa Bonilla	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0226/2010	90,00 €
Encarnación Mejías Cubero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0244/2010	50,00 €
Antonio José Moreno Pérez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0245/2010	90,00 €
Domingo Montes Moreno	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0246/2010	100,00 €
Josefa Luna Rodríguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0249/2010	70,00 €
José Jesús Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0252/2010	70,00 €
Miguel Ángel Cano Poyato	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0253/2010	50,00 €
María Yohana Galeote Hoya	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0255/2010	50,00 €
Víctor Jesús de Prado Alcalá	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0261/2010	100,00 €
José Antonio Méndez Alcántara	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0266/2010	50,00 €
Mª del Carmen Piernagorda Chica	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0267/2010	90,00 €
Manuel Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0268/2010	70,00 €
Juan Palomeque Arnau	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0269/2010	100,00 €
Titi Sali	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0270/2010	120,00 €
Dos Ingeniería 512 S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0271/2010	50,00 €
Jacob Hornero Mudarra	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0274/2010	50,00 €
Juan Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0285/2010	50,00 €
Mª Dolores Pavón Heredia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0140/2010	120,00 €
Gabinete Columela S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0137/2010	50,00 €
Rafael Vergara Priego	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0117/2010	50,00 €
Diego Fernández Molina	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0116/2010	100,00 €
Gabinete Columela S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0085/2010	90,00 €
Luis Cortés Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0022/2010	120,00 €
Mª del Carmen Hernández Cañete	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0156/2010	50,00 €
Francisco Olmedo Tarifa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0219/2010	50,00 €
CAPRICECARS S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0231/2010	50,00 €
Juan Manuel Torrecillas Barranco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0162/2010	50,00 €
Custodio Molinero Rojas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0198/2010	70,00 €
Ciprián Mitroi	Ordenanza Municipal de Tráfico.	0337/2010	50,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 15 de Abril de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 4.443/2010

D. José Roper Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días Naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

### RELACION DE NOTIFICACIONES:

Acto a Notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Año.- Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI.- Importe (Euros).- Matrícula.-

2010; 33; Leiva Ruiz Francisco Jesús; 75759029; 30,05; 5389SJ.

2010; 32; Pacheco Arrebola Fco; 25327437K; 30,05; MA7146CN.

2010; 66; Florin Zamfir; X9269761W; 30,05;GR6878ALV.



En Benamejí a 23 de abril de 2010.- El Alcalde, José Roperó Pedrosa.

Núm. 4.444/2010

Por D. Jerónimo Ortiz Granados se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Bar Cafetería con emplazamiento en la calle Prol. José Marrón, s/ bajos 9 y 10.

Lo que se hace público por plazo de Veinte Días según lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, durante el cuál se podrá formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Benamejí a 23 de abril de 2010.- El Alcalde, José Roperó Pedrosa.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.832/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente Decreto:

“Finalizado el plazo concedido por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de abril de 2010 (publicado en el BOP nº 71, de 20-4-2010), para la subsanación de los defectos observados en las solicitudes presentadas por los aspirantes excluidos/as a la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, vengo en resolver:

1º.- Declarar aprobadas definitivamente las listas de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, que a continuación se transcriben:

APELLIDOS	ADMITIDOS/AS	NOMBRE	NIF
AGUILERA GALINDO	IRENE ARACELI		50603710F
ALCALA CUBO	Mª JOSE		30795280M
ARANA SERRANO	OLGA Mª		48868003H
ARRABAL FLORES	MANUEL		30807891N
CABALLERO SALAS	FATIMA		26975170B
CALZADO BAENA	RAFAEL		50469933K
CARNERERO ALGUACIL	JORGE		79221083K
CONTRERAS TRIGUEROS	LOURDES Mª		50600756C
CORDOBA SALAMANCA	VIRGINIA		26974988J
CUENCA ALCANTARA	Mª CARMEN		26969096D
DEL RIO JIMENEZ	ENRIQUE		30789121X
DIAZ VALVERDE	CARMEN Mª		26976302Q
ESPINAR LOPERA	Mª DOLORES		26976390N
GARCIA OLIVEROS	ANTONIO RAFAEL		52483842G
GOMEZ RODRIGUEZ	Mª CARMEN		15451121C
HERZOG CHAMIZO	FRANCISCO		30460626R
LOPEZ MORAL	MONTSERRAT		53082981Q
MARIN MORENO	LAURA Mª		26973445B
MARQUEZ ESTRADA	INES		80152497G
MARTINEZ MUÑOZ	DAVID		80150400T
MARTOS BONILLA	GUILLERMO		48872471R
MESA MORENO	RAFAEL		26971631Z
MONTES RUIZ	SERGIO		48867405H
MUÑOZ JUAREZ	ARACELI		50607927S
MURILLO ROSALES	Mª VICTORIA		34016307C
NOVILLO TRUJILLO	ANGEL		79221154T
OCAÑA FLORES	Mª JOSE		26972756N
OLAYA MARIN	DANIEL		26972146T
ORDOÑEZ CALVO	Mª INMACULADA		48867056Z

PEDRAZA GARCIA	JUAN BERNARDO	34029170A
PEREZ CALLE	ANTONIO	30834264G
PEREZ-VICO JIMENEZ	Mª JOSE	28486022Q
PONTES VIDAL	ROSA ZULEMA	23800112B
RAMOS MACHUCA	ALEJANDRO BASILIO	74910423K
RODRIGUEZ RUEDA	VICENTE	79218573H
SILLERO ALMEDINA	Mª AUXILIADORA	71450227Z

APELLIDOS	EXCLUIDOS/AS NOMBRE	NIF
MUÑOZ GARCIA	JOSE ANTONIO	30982811V
ZAMANILLO ESPINA	RUTH	20194783R

2º.- Publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página [www.cabra.es](http://www.cabra.es).

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, certifico.- Mª. D. Villatoro.- J. Molero. (firmado y rubricado)."

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 5 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Mª Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Juan Molero López.

### Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 3.852/2010 (Corrección de anuncio)

(El presente Anuncio rectifica los errores detectados en el anuncio nº 3.852/2010).

Elevado a Definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal 2010, que fue adoptado en Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la L.R.H.L. se publica a continuación su Resumen por Capítulos, así como la Plantilla de Personal.

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2010

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	453.000,00
2	Impuestos Indirectos	26.652,00
3	Tasas y Otros Ingresos	133.934,00
4	Transferencias Corrientes	531.466,00
5	Ingresos Patrimoniales	36.500,00
7	Transferencias de Capital	251.000,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>1.432.552,00</b>
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	544.154,84
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	471.150,23
3	Gastos Financieros	8.550,00
4	Transferencias Corrientes	35.292,10
6	Inversiones Reales	307.225,83
7	Transferencias de Capital	41.115,00
9	Pasivos Financieros	25.064,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>1.432.552,00</b>

### II. PLANTILLA DE PERSONAL

1.- FUNCIONARIOS

A) Con Habilitación de Carácter Nacional

1 Secretario – Interventor.

B) Escala de Administración General

Subescala Auxiliar. 2

C) Escala de Administración Especial  
 Subescala de Servicios Especiales. 2. Auxiliar Policía Local y Vigilante  
 2.- PERSONAL LABORAL FIJO  
 Encargado de Obras. 1  
 Encargado de servicios  
 Monitor Deportivo: 1  
 3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL  
 Arquitecto: 1  
 Auxiliar Administrativo: 1  
 Auxiliar Biblioteca: 1  
 Auxiliar Pediatría: 1  
 Electricista. 1  
 Oficial de primera: 1  
 Socorrista: 1  
 Peón ordinario: 1  
 Dinamizador Juvenil: 1  
 En Guadalcazar a 4 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente,  
 Francisco Estepa Lendines.

## Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 3.857/2010

Por Pleno de fecha 9 de marzo de 2010, se aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-PU-11, a instancia de D. Cristóbal Maestre Baena y otros, sometándose el expediente a información pública por espacio de 20 días. La Victoria a 11 de abril de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 4.427/2010

Oferta de Empleo Publico para el Presente Ejercicio de 2010.  
 Provincia: Córdoba  
 Corporación: Ayuntamiento de Montilla.  
 Numero de Código Territorial: 01140425  
 Oferta de Empleo Publico para 2010 (aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2010).  
 "Aprobado por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2010, así como sus bases de ejecución y la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.  
 Vista la propuesta elaborada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Recursos Humanos, donde se detallan las plazas vacantes incluidas en la Plantilla recientemente aprobada, así como solicitados los informes a los representantes de los trabajadores, de conformidad con la legislación vigente, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.  
 Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, que establece que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: "...Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno...".  
 En base a lo anteriormente indicado, por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he Resuelto la

aprobación de la oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2010, que sería la siguiente:

### FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.1 Clasificación: Escala: Administración General, subescala: Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico/a de Administración General.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: A.1. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala: Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Archivero/a Bibliotecario/a.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.1 Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala: Técnicos Superiores; número de vacantes: tres. Denominación: Arquitecto/a.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.1 Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnicos Superiores, número de vacantes: una. Denominación: Técnico/a de Desarrollo.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.1 Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnicos Superiores, número de vacantes: una. Denominación: Psicólogo/a.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.1 Clasificación: Escala: Administración Especial: Subescala: Técnicos Superiores. Número de vacantes. Una. Denominación: Ingeniero/a Superior.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.2 Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala: Técnicos Medios, número de vacantes: una. Denominación: Técnico Superior en prevención de riesgos.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.2. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico Medio, número de vacantes: 1. Denominación: Técnico/a de Desarrollo.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.2. Clasificación: Escala: Administración Especial; Subescala: Técnicos Medios. Número de vacantes: una. Denominación: Educador/a Social.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.2. Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Técnicos Medios. Número de vacantes: cinco. Denominación: Trabajador/a Social.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: A.2 Clasificación: Escala Administración Especial, subescala: Técnicos Medios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Arquitecto/a Técnico o Aparejadora.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: A.2. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala: Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero/a Técnico Industrial.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: C.1 Clasificación: Escala Administración General, subescala: Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico/a Informático.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: C.1 Clasificación: Escala Administración General, subescala: Administrativa. Número de vacantes: Seis. Denominación: Administrativo/a de Administración General.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: C.1 Clasificación: Escala Administración Especial, subescala: Servicios Especiales. Clase: Oficial. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Oficial.
- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: C.1 Clasificación: Escala Administración Especial, subescala: Servicios Espe-

ciales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Policía.

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C.1: Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales: Número de vacantes: Una. Denominación: Coordinador de los Almacenes Municipales.

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C.1: Clasificación: Escala: Administración Especial, Subescala: Técnico Auxiliar: Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: C.2. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala: Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Primera Sepulturero.

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: C.2. Clasificación: Escala Administración General, subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Siete. Denominación Auxiliar.

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración General, Subescala: Subalterno. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Subalterno de Administración General.

#### **PERSONAL LABORAL:**

- Nivel de titulación: Superior. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

- Nivel de titulación: Bachiller Superior, F.P. de 2ª Grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Administrativo.

- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Número de vacantes. Una. Denominación del puesto: Oficial de 1ª de Instalaciones Deportivas.

- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Número de vacantes: Tres. Denominación del puesto: Oficial Primera Conductor Maquinista.

- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Número de vacantes. dos. Denominación del puesto: Oficial de 1ª de Medio Ambiente.

- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Coordinador de Actividades Culturales.

- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Oficial de 2ª Electricista.

- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente, Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Oficial de 2ª Jardinero.

- Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto : Oficial de 2ª del Mercado de Abastos.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente, Número de vacantes: Dos. Denominación del puesto: Peón Especializado en Jardinería.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente, Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Peón Especializado en Albañilería.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente, Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Peón Especializado en Limpieza.

- Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de vacantes: ocho. Denominación del puesto: Limpiadora.

En Montilla a 22 de abril de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 4.433/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.- Pasaporte.-

Marius Viorel Gavriila; 08897040.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 20 de abril de 2010.- El Alcalde, Antonio Millán Morales.

#### **Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.434/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica en el Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2010, sin que se haya podido practicar la notificación correspondiente, por ello, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.- Domicilio.-

Daniel Veres; X-09258491-W; Madroñal, 11 "Finca Las Monjas".

Romero Ciuraru; 09609507; C/ Luis Siles, 3- 2º DR..

Gricore Creta; 07132141; La Nava, 15 "Molino Cordoneros Blanco Hermosa".

Isabel Muñoz; X-03402187-G; La Nava, "Molino El Cordobes".

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la

obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal,

#### RESUELVO:

1.º Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

2.º Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Montoro, 21 de abril 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 4.452/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2010, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente las Tarifas del Campo de Tiro de Montoro

El Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite.

En Montoro, a 29 de abril de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 4.432/2010

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

““ Resolución n.º 066/2010

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

DECRETO: Vista la solicitud formulada por D.ª Carmen Priego López, para que se autorice la celebración de su matrimonio por el Sr. Concejal D. Antonio Pérez Muñoz.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del R.D. 2563/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha Resuelto:

Primero: Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Antonio Pérez Muñoz, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio entre la solicitante y D. José Antonio Invernol Rodríguez.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a trece de abril de dos mil diez. Ante mí. El Secretario; Fdo. Enrique Reina Trisancho.””

Nueva Carteya a 13 de abril de 2010.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.430/2010

- Objeto del expediente: Proyecto de Actuación para construcción de Edificación Rural.
- Municipio: Pozoblanco.
- Emplazamiento: Parc. 14 Políg. 22 del Catastro de Rústica.
- Promotor: María Pilar Muñoz Cardador
- Solicitud: Autorización Previa Suelo No Urbanizable Genérico

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Declarar de interés social y admitir a trámite la actuación, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Pozoblanco, a 22 de abril de 2010.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.



**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**  
**Secretaría General**

Núm. 4.423/2010

Concluida la exposición pública del acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, relativo a la Memoria justificativa de la municipalización de la prestación de los servicios de cementerio y funerarios, junto con el proyecto de Reglamento y Estatutos de la futura sociedad, así como la documentación complementaria anexa, entre la que se encuentra el pliego de condiciones para la elección del socio privado, habiéndose presentado y resuelto las alegaciones a dicho pliego de condiciones, en sesión plenaria de 26 de marzo de 2010, y sin reclamaciones del resto de la documentación de este expediente, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de fecha 15 de febrero de 2010, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor el Reglamento al día siguiente de la publicación del presente en dicho Boletín.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El texto íntegro del Reglamento aprobado es el siguiente:

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL NUEVO CEMENTERIOMUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA.**

**TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.**

Es fundamento legal de la presente Ordenanza las facultades que confiere a este Ayuntamiento la Normativa vigente, en particular los artículos 25.2.j) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ejercitando la potestad normativa que regula el artículo 84.1 del citado texto legal, y la capacidad de decisión sobre la forma de gestión de los servicios públicos locales.

Asimismo, tiene presente la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril, y el resto de Normativa aplicable en la materia.

**Artículo 2.**

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del cementerio municipal de Priego de Córdoba, el cual tiene la consideración de bien de dominio público adscrito a un servicio público, en cumplimiento del deber de control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria, regulado en el artículo 38.1.e) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

**Artículo 3.**

La gestión del Cementerio, podrá ejercerse mediante alguna de las fórmulas de gestión directa o indirecta prevista para estos servicios, según lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 253 de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre.

**Artículo 4.**

1. Corresponde al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, directa o indirectamente, según los previstos en el artículo anterior:

A. En general:

a) La organización, conservación y acondicionamiento del Cementerio así como de las construcciones funerarias, de sus servi-

cios e instalaciones.

b) La autorización a particulares para la realización en el Cementerio de cualquier tipo de obra o instalaciones, así como su dirección e inspección.

c) El otorgamiento de las concesiones de unidades de enterramiento y el reconocimiento de los derechos funerarios de cualquier clase.

d) Conceder autorización para ocupar las cámaras y salas de velatorio.

e) La percepción de los derechos y tasas que se establezcan legalmente.

f) El cumplimiento de las medidas sanitarias e higiénicas dictadas o que se dicten en el futuro.

B. En particular:

a) La asignación de sepulturas, nichos, panteones y mausoleos, así como de cualquier otro monumento funerario mediante la expedición del correspondiente Título de Derecho Funerario.

b) La inhumación de cadáveres y restos.

c) La exhumación de cadáveres y restos.

d) El traslado de cadáveres y restos.

e) La reducción de restos.

f) El movimiento y colocación de lápidas.

g) Los servicios de depósito de cadáveres y velatorio.

h) La conservación y limpieza general de los Cementerios.

i) Los servicios del crematorio.

2. Todas estas facultades, o parte de ellas, podrán ser ejercidas por el Ayuntamiento mediante gestión indirecta, de acuerdo con la legislación básica de régimen local y de contratos del sector público vigente.

**Artículo 5.**

El Servicio Municipal de Cementerio:

a) Efectuará las previsiones oportunas para que disponga en todo momento de los suficientes lugares de enterramiento.

b) Propondrá al órgano municipal competente la aprobación o modificación de las normas del servicio.

c) Realizará el cuidado, limpieza y acondicionamiento del cementerio.

d) Efectuará la distribución y concesión de parcelas y sepulturas, distribuyendo el cementerio entre los diferentes usos, en orden riguroso para alquiler y el que se determine para compra.

e) Gestionará la percepción de derechos y tasas que procedan por la ocupación de terrenos y prestación de todo tipo de servicios, reguladas en la correspondiente Ordenanza fiscal.

f) Llevará el registro de enterramientos en un libro foliado y sellado.

g) Garantizará que los enterramientos que se efectúen en el cementerio municipal se realicen sin discriminación por razones de religión ni por cualesquiera otras.

h) Organizará de la forma mas adecuada el servicio de velatorio de los cadáveres.

**Artículo 6.**

El Ayuntamiento velará por el mantenimiento del orden en los recintos, así como por la exigencia del respeto adecuado a su función, mediante el cumplimiento de las siguientes normas:

a) Se fijarán los horarios de invierno y verano del Servicio de Cementerio, así como los horarios de visitas y atención al público mediante Decreto de Alcaldía, o del Concejal Delegado en la materia en su caso. La empresa que, en su caso, tenga encomendada la gestión del Cementerio podrá proponer un horario diferente. Cualquier cambio que se introduzca en el horario deberá darse a conocer con la debida antelación y publicidad. En casos especiales motivados por cualquier solemnidad o acontecimiento, basta-

rá la resolución del Alcalde o Concejales en quien delegue, que no tendrá más extensión que la del día a que se concrete.

b) En el acceso al recinto constará un plano general del cementerio, en el que se plasmarán todas las dependencias existentes y la distribución que se ha realizado del mismo por zonas. En el interior del cementerio se colocará la oportuna señalización vertical y horizontal para que en todo momento los visitantes que accedan puedan hacerlo sin obstáculos y de forma directa hacia el lugar al que se dirijan.

c) Los visitantes se comportarán en todo momento con el respeto adecuado al recinto, pudiendo el Ayuntamiento, cuando tenga conocimiento por sí o por aviso de la empresa que tenga adjudicada la prestación del servicio, adoptar las medidas legales a su alcance para ordenar, mediante los servicios de seguridad competente, el desalojo del recinto de quienes incumplieran esta norma.

d) El Ayuntamiento asegurará la vigilancia general de los recintos, si bien no será responsable de los robos o deterioros que pudieran tener lugar en las unidades de enterramiento.

e) Se prohíbe la venta ambulante y la realización de cualquier propaganda en el interior de los recintos del Cementerio.

f) Con el fin de preservar el derecho a la intimidad y a la propia imagen de los usuarios, no se podrán obtener fotografías, dibujos y/o pinturas de las unidades de enterramiento ni de las instalaciones, ni vistas generales o parciales de los recintos, salvo autorización expresa y escrita, siempre del Ayuntamiento.

g) Las obras e inscripciones funerarias deberán estar en consonancia con el respeto debido al recinto y a las condiciones estéticas que pudiera determinar el Ayuntamiento.

h) No se permitirá la entrada al cementerio de animales, salvo perros-guía que acompañen a los invidentes.

i) El aparcamiento de vehículos se realizará en los espacios destinados a tal fin.

j) Se prohíbe cualquier falta de respeto que perturbe el recogimiento del lugar, así como fumar y comer en las instalaciones del cementerio.

#### **Artículo 7.**

A los efectos del presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria vigente para la determinación legal de las situaciones y procesos en que puede encontrarse el cuerpo humano tras la muerte, y para la determinación de las distintas prestaciones que incluye el servicio de Cementerio. A estos efectos se entenderá por:

a) Cadáveres. El cuerpo humano durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real. Se computará desde la fecha y hora que figure en la inscripción de defunción del Registro Civil.

b) Restos cadavéricos. Lo que queda del cuerpo humano terminados los fenómenos de destrucción de la materia orgánica, una vez transcurridos los cinco años siguientes a la muerte real.

c) Putrefacción. Proceso que conduce a la desaparición de las materias orgánicas por medio del ataque del cadáver por microorganismos y la fauna.

d) Esqueletización. Fase final desintegración de la materia muerta, desde la desaparición de los restos óseos sin partes blandas ni medios unitivos del esqueleto, hasta la total mineralización.

e) Incineración o cremación. Reducción a cenizas de restos o cadáveres por medio del calor.

f) Refrigeración. Método de conservación transitoria que evita el proceso de putrefacción del cadáver mediante el descenso artificial de la temperatura.

g) Unidad de enterramiento. A los efectos del presente Regla-

mento, se entienden por tal los nichos, sepulturas, panteones y columbarios.

#### **Artículo 8.**

1. El Ayuntamiento garantizará, mediante una adecuada planificación, la existencia de espacios de inhumación suficientes para satisfacer la demanda de los usuarios y confeccionará como instrumentos de planeamiento y control de actividades y servicios, un Registro de los siguientes servicios o prestaciones:

a) Registro de sepulturas, nichos, panteones, mausoleos y parcelas

b) Registro de inhumaciones.

c) Registro de exhumaciones.

d) Registro de traslados de cadáveres y restos.

e) Registro de reducciones de restos.

f) Registro de licencias de obras.

g) Registro de licencias para colocación de lápidas.

h) Registro de entrada y salida de reclamaciones y comunicaciones.

2. Se podrán constituir cuantos registros se estimen necesarios para la buena administración del Cementerio. El Ayuntamiento podrá encomendar que algunos, o todos estos, registros sean llevados por la empresa que pudiera ser adjudicataria de la gestión del Cementerio.

### **TÍTULO II. PERSONAL**

#### **Artículo 9.**

El personal del cementerio, sean empleados públicos o de la empresa que pudiera tener encomendada su gestión, realizará el horario que determine el Ayuntamiento, así como las que deban efectuarse por necesidades del servicio, y serán suficientes para realizar las siguientes tareas, que serán distribuidas, en función de su dificultad, especial dedicación o responsabilidad, según proceda:

A. En materia de seguridad y conserjería:

a) Abrir y cerrar el cementerio en el horario que establezca la Administración del cementerio.

b) Vigilar los recintos del cementerio e informar de las anomalías que observe al Concejales responsable del cementerio, adoptando las medidas que fuera preciso para garantizar el buen funcionamiento del recinto.

c) Impedir la entrada o salida del cementerio de cadáveres y/o restos, si no se dispone de la correspondiente documentación.

d) Impedir la realización de obras si no se dispone de la correspondiente licencia municipal.

e) Impedir la entrada al cementerio de toda persona o grupo que, por su comportamiento, puedan perturbar la tranquilidad del recinto o alterar las normas de respeto inherentes a este lugar

f) Impedir la entrada de animales al recinto.

B. En materia administrativa y de información:

a) Hacerse cargo de las licencias para dar sepultura.

b) Archivar la documentación recibida.

c) Llevar los libros de registro de inhumaciones, exhumaciones y traslados, en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, que podrá, periódicamente, inspeccionar el estado de los libros.

d) Informar a los usuarios de cualquier asunto relacionado con los servicios que se prestan en el cementerio, exponiendo la lista de los importes, tanto de las tarifas, como de otros servicios que pueda prestar la empresa adjudicataria (ornamentaciones, flores, sudarios, capillas especiales, etc).

e) Solicitar las licencias de obra a los particulares antes del inicio de obras en fosas o nichos.

C. En materia de salud e higiene.

a) Realizar la limpieza de todo el recinto del cementerio, inclui-

das naves, edificios, calles, papeleras, etc., excepto monumentos funerarios, depositando los residuos en los contenedores existentes.

b) Realizar la recogida de los materiales procedentes de inhumaciones, exhumaciones, autopsias y crematorio, coordinando la recogida de estos residuos por empresas especializadas.

c) En general, cuidar que todos los departamentos del cementerio se encuentren siempre en perfecto estado de limpieza, conservación y orden

d) Realizar las inhumaciones, exhumaciones, incineraciones, traslados, exposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Policía Mortuoria de la Comunidad de Andalucía.

D. En materia de obras.

a) Realizar los trabajos de albañilería en nichos, fosas, panteones y mausoleos necesarios, incluido el aporte de tierras, para poder realizar los trabajos descritos anteriormente que sólo podrán ser ejecutadas por la Administración del Cementerio.

b) Realizar los trabajos ordinarios de mantenimiento, reponiendo los elementos de obra que puedan romperse o deteriorarse, que sólo podrán ser ejecutadas por la Administración del Cementerio.

c) Realizar los trabajos de riego, repoblación y poda de los árboles y plantas del cementerio.

d) Realizar los trabajos sencillos de mantenimiento y de manejo de las cámaras frigoríficas del tanatorio, en general, de todos aquellos elementos, equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la correcta prestación de los servicios.

e) Realizar los trabajos de colocación de lápidas, que sólo podrán ser ejecutados por la Administración del Cementerio.

#### **Artículo 10.**

El personal deberá ir correctamente uniformado, con modelo de uniforme y ropa de trabajo aprobado por el Ayuntamiento y con la indicación de "Excmo. Ayuntamiento de PRIEGO DE CÓRDOBA, Cementerio Municipal".

### **TÍTULO III. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

#### **CAPÍTULO I. PRESTACIONES Y REQUISITOS**

##### **Artículo 11.**

1. Las prestaciones del servicio del Cementerio a que se refiere el artículo 4 del presente Reglamento se harán efectivas mediante la formalización de la correspondiente solicitud por los usuarios ante la Administración del cementerio, por orden judicial o, en su caso, por aplicación del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en los supuestos de exhumación como consecuencia del transcurso del período fijado en las concesiones por tiempo limitado, no renovables.

2. La administración del Cementerio podrá programar la prestación de los servicios utilizando los medios de conservación de cadáveres a su alcance, si bien ningún cadáver será inhumado antes de las veinticuatro horas siguientes al fallecimiento, excepto en los casos de rápida descomposición o cualquier otra causa que pudiera determinar la autoridad competente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria vigente.

##### **Artículo 12.**

1. El derecho a la prestación del servicio solicitado se adquiere por la mera solicitud, si bien la concesión/prestación de algunos servicios puede demorarse en tiempo, salvo que razones de tipo higiénico-sanitarias aconsejen lo contrario, y siempre conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.

2. La adjudicación, en todo caso, de sepulturas, nichos y columbarios, con exclusión de los enterramientos gratuitos que ordene el Ayuntamiento de Priego de Córdoba en aplicación de la

legislación vigente, sólo se hará efectiva mediante la correspondiente concesión, el abono de los importes correspondientes y el cumplimiento, en cada caso, de los requisitos que para algunas modalidades de unidades de enterramiento se establecen en el presente Reglamento.

3. El orden de asignación de unidades de enterramiento deberá seguir estrictamente el orden de numeración establecido para cada uno de ellos en los planos del cementerio, según las distintas secciones y/o tramos determinadas en los mismos.

#### **Artículo 13.**

El derecho de conservación de cadáveres o restos cadavéricos adquirido de conformidad con el artículo anterior se formalizará a través de la expedición por la Administración del cementerio del correspondiente Título de Derecho Funerario, previo pago de las tasas correspondientes.

### **CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS**

#### **Artículo 14.**

La adjudicación del título de derecho funerario otorga a su titular el derecho de conservación, por el período fijado en la concesión, de los cadáveres o restos inhumados en la unidad de enterramiento asignada.

#### **Artículo 15.**

El título de derecho funerario adjudicado de conformidad con el artículo anterior, otorga a su titular los siguientes derechos:

1. Conservación de cadáveres y restos de acuerdo con el título expedido.

2. Determinación de los proyectos de obras y epitafios, recordatorios, emblemas y/o símbolos que se desean inscribir o colocar en las unidades que, en todo caso, deberán ser objeto de autorización municipal y ajustarse a las normas de decoración que se determinen.

3. A exigir la prestación de los servicios incluidos en el artículo 3 del presente Reglamento, con la diligencia, profesionalidad y respeto exigidos por la naturaleza de la prestación. A estos efectos, podrá exigir la prestación de los servicios en los días señalados al efecto o, en su caso, con la rapidez aconsejada por la situación higiénico-sanitaria del cadáver.

4. A exigir la adecuada conservación y limpieza general del recinto.

5. Depositar en los lugares designados, los restos de flores y objetos inservibles.

6. Formular cuantas reclamaciones estime oportunas, que deberán ser resueltas en el plazo máximo de 30 días hábiles, salvo que por específicas circunstancias sea necesario un plazo mayor.

#### **Artículo 16.**

La adjudicación del título de derecho funerario, de conformidad con los artículos anteriores, implica para su titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Conservación del título de derecho funerario expedido, cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras. En caso de pérdida o extravío, deberá notificarse con la mayor brevedad posible, para la expedición del nuevo título acreditativo. Igualmente deberán comunicarse los cambios de domicilio de su titular.

2. Solicitar de la Administración tramitación de la correspondiente licencia de obras, acompañando documentos justificativos y abonando las cantidades que correspondan por tal concepto.

3. Disponer las medidas necesarias para asegurar el cuidado, conservación y limpieza de las obras de construcción particularmente realizadas, así como del aspecto exterior de la unidad de enterramiento adjudicada, limitando la colocación de elementos

ornamentales al espacio físico asignado, de acuerdo con las prescripciones del presente Reglamento y con las que en el futuro pudieran determinarse.

4. Abonar los derechos correspondientes a las prestaciones solicitadas. A estos efectos, el órgano competente municipal aprobará las cuantías correspondientes.

5. Observar en todo momento un comportamiento adecuado, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. Las obras e inscripciones deberán ser igualmente respetuosas con las funciones del recinto y, por consiguiente, las autorizaciones y licencias de obras se concederán, en todo caso, sin perjuicio de terceros, asumiendo el promotor de las mismas las responsabilidades que pudieran derivarse. En los supuestos en que una obra o inscripción funeraria pueda transgredir las obligaciones contenidas en el párrafo anterior, la administración del Cementerio, de oficio o a instancia de parte, propondrá las medidas oportunas a la Autoridad, limitándose a la ejecución de la resolución correspondiente.

#### **Artículo 17.**

En los supuestos en que las prestaciones solicitadas no estén vinculadas a la inhumación y/o exhumación de cadáveres o restos en una unidad de enterramiento asignada mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario, los derechos y deberes de los usuarios se limitarán a exigir la prestación del servicio en los términos del presente Reglamento, al abono de las tarifas correspondientes y, en su caso, a formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

#### **Artículo 18.**

El título de derecho funerario se extinguirá por el transcurso del tiempo fijado en el mismo o por el incumplimiento del titular de las obligaciones contenidas en el presente Reglamento y demás Normas establecidas.

### **TÍTULO IV. DERECHO FUNERARIO.**

#### **CAPÍTULO I. DE LA NATURALEZA Y CONTENIDO**

##### **Artículo 19.**

Los Derechos Funerarios serán otorgados y reconocidos por el Ayuntamiento de acuerdo con las prescripciones de este Reglamento. En el Título de Concesión se harán constar:

- Los datos que identifiquen la sepultura.
- Fecha de la adjudicación.
- Nombre y apellidos del titular, D.N.I., domicilio y teléfono, en su caso.
- La duración del derecho.
- Tarifas satisfechas en concepto de derechos de uso y demás obligaciones económicas derivadas.

##### **Artículo 20.**

Todo Derecho Funerario se inscribirá en el libro-registro correspondiente acreditándose las concesiones mediante la expedición del Título que proceda.

##### **Artículo 21.**

El Derecho Funerario implica sólo el uso de las sepulturas del cementerio, cuya titularidad dominical corresponde únicamente al Ayuntamiento.

##### **Artículo 22.**

Los nichos y cualquier tipo de construcción que haya en el cementerio se consideran bienes fuera de comercio. En consecuencia, no podrán ser objeto de compraventa, permuta o transacción de ninguna clase. Sólo serán válidas las transmisiones previstas en este Reglamento.

##### **Artículo 23.**

1. Las obras de carácter artístico que se instalen, revertirán a favor del Ayuntamiento al finalizar la concesión. Las citadas

obras, una vez instaladas en la sepultura correspondiente, no podrán ser retiradas del cementerio municipal sin autorización expresa del Ayuntamiento, y sólo para su conservación o sustitución de elementos deteriorados, por otros de similares o mejores características.

2. El mismo régimen se aplicará a cualquier otra instalación fija existente en las sepulturas del cementerio, aunque no tengan carácter artístico. Se entenderá por instalación fija cualquiera que esté unida o adosada de tal forma a la sepultura que el hecho de retirar aquella pueda implicar un deterioro de ésta, por pequeño que sea.

#### **Artículo 24.**

1. Podrán ostentar la titularidad del derecho funerario sobre las concesiones de derechos funerarios:

- La persona física solicitante de la adjudicación y/o su cónyuge.
- Cualquier Comunidad o Asociación Religiosa o establecimiento asistencial u hospitalario, reconocidos por la Administración Pública para el uso exclusivo de sus miembros o de sus beneficiarios o acogidos.

2. En ningún caso podrán ser titulares de derechos funerarios las compañías de seguros de previsión y similares y, por tanto, no podrán tener efectos ante el Ayuntamiento ni ante el Concesionario las cláusulas de las pólizas o contratos que concierten, si pretenden cubrir otros derechos que no sean el de proporcionar a los asegurados el capital necesario para abonar el derecho funerario de que se trate.

#### **Artículo 25.**

Cuando muera el titular sin haber otorgado testamento y sin dejar ningún heredero legítimo, el derecho funerario revertirá al Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo para el que fue otorgado.

#### **Artículo 26.**

El uso de un Derecho Funerario traerá implícito el pago de los derechos correspondientes.

#### **Artículo 27.**

El ejercicio de los derechos implícitos en el Título de Derecho Funerario corresponde en exclusiva al titular, en los términos establecidos en el artículo 25.

En los supuestos contemplados en dicho artículo 25, podrá ejercitar los Derechos Funerarios cualquiera de los cónyuges o de los administradores, salvo disposición expresa en contrario de los afectados.

En los supuestos de fallecimiento o ausencia del titular o titulares podrán ejercer los Derechos Funerarios los descendientes, ascendientes o colaterales dentro de 4º grado. En estos supuestos prevalecerá el criterio del pariente del grado más próximo.

#### **Artículo 28.**

A los efectos del cómputo del período de validez del título del derecho funerario se tendrá por fecha inicial la de la adjudicación del título de concesión.

#### **Artículo 29.**

1. El cambio de titular del derecho funerario podrá efectuarse por transmisión "intervivos" o "mortis causa", abonando la tasa correspondiente.

2. Podrá efectuarse transmisión "intervivos" a ascendientes o descendientes directos de la titularidad del derecho funerario, mediante la comunicación a la Administración del Cementerio en que conste la voluntad fehaciente y libre del transmitente, así como la aceptación del nuevo titular propuesto.

3. La transmisión "mortis causa" solo se producirá tras el fallecimiento de los dos cónyuges. En el caso de fallecimiento de uno



solo de ellos, se entenderá que la titularidad recae de forma exclusiva en el cónyuge superviviente.

4. En el supuesto de cotitularidad, al fallecimiento de uno de los dos cotitulares determinará la sucesión en el derecho funerario de sus herederos legítimos, de acuerdo con el derecho sucesorio y exclusivamente en la parte que ostentase el fallecido.

5. A los efectos de transmisión "mortis causa" entre personas físicas se estará a lo dispuesto en el derecho funerario. A los efectos de determinar la voluntad del titular se estará a cualquiera de las fórmulas previstas en el Derecho Privado, si bien el titular en el momento de la adjudicación, o en cualquier momento posterior (mediante instancia de parte), podrá solicitar la inclusión en el Registro correspondiente del beneficiario que estime oportuno para el caso de fallecimiento.

6. En los supuestos de fallecimiento del titular del derecho funerario y hasta tanto se provea la nueva titularidad mediante la aplicación del derecho sucesorio, la Administración del Cementerio podrá expedir, sin perjuicio de terceros, un título provisional a nombre del familiar con relación de parentesco más próximo que lo solicite y, en caso de igualdad, se otorgará al heredero de más edad. A estos efectos, la Administración del cementerio podrá exigir certificado de defunción del titular anterior, siempre que el mismo no se hubiera inhumado en el cementerio municipal de Priego de Córdoba. Mientras dure el período de titularidad provisional, sin haber sido solicitada la transmisión definitiva, no se autorizará el traslado de restos. Durante dicho período de titularidad provisional, será discrecional la suspensión de las operaciones de sepultura. Dicha suspensión quedará sin efecto al expedirse el nuevo título definitivo. Podrán ser autorizadas las operaciones de carácter urgente que sean necesarias asumiendo el solicitante los perjuicios respecto a terceros, que pudieran derivarse de tales operaciones.

#### **Artículo 30.**

1. El título de derecho funerario a que se refieren los artículos anteriores podrán adquirir las siguientes modalidades:

a) Concesión temporal de derechos funerarios. Se concederá para el inmediato y exclusivo depósito de un cadáver, por un período mínimo de 10 años, prorrogables por períodos mínimos quinquenales, hasta un máximo de 75 años.

b) Concesión "ordinaria" de derechos funerarios por un plazo máximo de 75 años.

2. Estas concesiones podrán recaer sobre cualquiera de las modalidades de unidad de enterramiento, según la planificación del órgano municipal competente.

3. Al producirse el vencimiento del plazo de concesión al plazo máximo, el entonces titular, por tener el carácter de improrrogable la concesión, podrá solicitarse nueva concesión hasta el plazo máximo que en ese momento determine la normativa vigente, siempre, además, que se cumpla con las condiciones del Reglamento regulador del Cementerio de Priego de Córdoba vigente en el momento de otorgarse.

Producido que sea el mencionado vencimiento, el titular dispondrá de tres meses, como plazo máximo, para solicitar la nueva concesión, cuyo otorgamiento tendrá carácter discrecional para el Ayuntamiento.

4. Las concesiones se otorgarán de acuerdo con la programación efectuada por el Ayuntamiento, quien garantiza, en todo caso, las condiciones y plazos de estas concesiones. Si se hubiere efectuado alguna inhumación en los cinco años anteriores al vencimiento de la concesión, se considerará ésta cumplida, sin que se pueda realizar nuevo enterramiento, actuando posteriormente el Ayuntamiento, según las disposiciones sanitarias.

## **CAPÍTULO II. DE LA MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL DERECHO FUNERARIO**

### **Artículo 31.**

El órgano de administración del Cementerio determinará la ubicación física de la unidad de enterramiento a que se refiere cada título de derecho funerario, pudiéndola modificar, previo aviso y por razón justificada, bien con carácter transitorio, bien permanentemente, sin que, sin embargo, esta posición sea extensible a las obras solicitadas por los particulares.

### **Artículo 32.**

El Derecho Funerario se extingue, previa tramitación del expediente correspondiente y con audiencia del interesado, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, en los siguientes supuestos:

1. Por el transcurso del período fijado en las concesiones.

2. Por el estado ruinoso de la edificación, declarado con el informe técnico previo, y el incumplimiento del plazo que se señale al titular para su reparación y acondicionamiento, previa tramitación del expediente, con audiencia al interesado.

3. Por abandono de la unidad de enterramiento, considerándose como tal el transcurso de diez años desde el fallecimiento del titular sin que los herederos o personas subrogadas por herencia u otro título hayan instado la transmisión a su favor.

4. Por falta de pago de los derechos o tasas dentro de los plazos correspondientes y por un período superior a seis meses.

5. Por renuncia expresa del titular de sus derechos.

En todo caso, revertirán al Ayuntamiento aquellas sepulturas que no contengan cadáveres o restos.

## **TÍTULO V. NORMAS GENERALES DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN.**

### **Artículo 33.**

La inhumación y exhumación de cadáveres y/o restos a que se refiere el presente Reglamento se regirán por lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto 95/2001 de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, y por las siguientes normas específicas:

a) No se autorizará ninguna exhumación sino después de transcurridos cinco años desde la fecha del último enterramiento, salvo autorización expresa de sanidad.

b) El número de inhumaciones sucesivas en cada unidad de enterramiento de concesiones de derechos funerarios a perpetuidad solo estará limitada por la capacidad de la unidad.

c) El traslado de cadáveres y restos entre unidades de enterramiento ubicadas en el Cementerio estará limitado por lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria y por las presentes normas, así como aquellas otras que la Administración del Cementerio pudiera disponer, para garantizar la higiene, salubridad, seguridad y dignidad que requieren dichos actos. En todo caso, se requerirá la conformidad de los titulares de nuevas unidades de enterramiento.

d) La Administración del Cementerio podrá disponer la inhumación en el osario o la cremación de los restos procedentes de la exhumación general, de los procedentes de unidades de enterramiento sobre los que haya recaído resolución de extinción del derecho funerario y de los que no hayan sido reclamados por sus familiares en el plazo de un mes, tanto por la finalización del período de concesión como por las circunstancias anteriores.

### **Artículo 34.**

1. Transcurrido el plazo máximo en la concesión temporal del derecho funerario desde la fecha de inhumación, se procederá, de oficio, a la exhumación de dicho tipo de unidades de enterramiento.



A tal efecto se instruirá expediente determinando aquellas unidades que serán exhumadas en el plazo que determine la Administración.

2. El anuncio que preceptivamente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, señalará las fechas en que se realizarán las exhumaciones. El Ayuntamiento procurará, además, la notificación personal a los familiares. En el caso de que tal notificación no resultase posible, la publicación oficial surtirá todos los efectos.

Practicadas las exhumaciones conforme a lo dispuesto en el presente artículo, aquellos restos que no hubieran sido reclamados, se depositarán en el Osario Municipal.

#### **Artículo 35.**

En toda petición de inhumación se deberán presentar los documentos siguientes:

1. Certificado de defunción o documento alternativo. En los casos distintos de la muerte natural, autorización judicial.
2. Título funerario o solicitud de éste.

A la vista de la documentación presentada se expedirá la correspondiente autorización de enterramiento.

#### **Artículo 36.**

En la licencia de enterramiento se hará constar:

1. Nombre y apellidos del difunto.
2. Fecha y hora de la defunción.
3. Lugar de enterramiento con indicación del número de la sepultura.
4. Si se procedió a la reducción de restos.
5. Si el cadáver ha de estar o no en el depósito.

#### **Artículo 37.**

La justificación del enterramiento, debidamente firmada será archivada y servirá como justificación expresa de que aquél se ha llevado a cabo y para su anotación en el libro-registro correspondiente. Una vez practicada la inhumación y efectuado el cierre del nicho o fosa, se anotará sobre el mismo la fecha del fallecimiento y las tres iniciales del finado, como mínimo.

#### **Artículo 38.**

Si para poder llevar a cabo una inhumación en una sepultura que contenga cadáveres o restos fuese necesario proceder a su reducción, se efectuará esta operación, cuando así sea solicitada, en presencia del titular de la sepultura o persona en quien delegue.

#### **Artículo 39.**

La prestación del servicio de depósito y sala de velatorio se regirá por las siguientes normas:

##### **A. Ingreso:**

a) Con carácter previo se solicitará la prestación en el Registro General del Ayuntamiento o en la oficina que tenga abierta la empresa que pudiera tener encomendada la gestión del Cementerio, en impreso normalizado, adjuntando parte de datos.

b) Presentación al Responsable del Cementerio del justificante de haber satisfecho la tasa correspondiente.

c) Si el fallecimiento se produjese fuera del término municipal, se justificará envío de fax solicitando autorización del traslado al Servicio Regional de Salud o, en su caso, autorización judicial.

d) Excepcionalmente, cuando la solicitud haya de realizarse fuera del horario habitual de la Administración, será instada en las dependencias de la Policía Local. En caso de gestión indirecta, la empresa dispondrá de un servicio permanente para atender este tipo de solicitudes.

##### **B. Salida:**

- Para la retirada del cadáver de la sala de depósito, si se va a producir la inhumación fuera del Cementerio, acreditarán la auto-

rización de traslado del Servicio Regional de Salud o de la Autoridad Judicial competente.

### **TÍTULO VI. CONDUCCIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES**

#### **Artículo 40.**

El transporte y traslado de cadáveres y restos, se realizará conforme a lo previsto en los artículos 11 y siguientes del Decreto 95/2001 de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria.

### **TÍTULO VII. OBRAS Y CONSTRUCCIONES PARTICULARES**

#### **Artículo 41.**

La autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento estarán sometidas a la necesidad de obtener licencia municipal. La solicitud deberá estar suscrita por el titular del derecho funerario correspondiente.

#### **Artículo 42.**

Las obras y construcciones quedarán sujetas a las normas y tasas dispuestas en la Ordenanza Fiscal vigente de construcciones y obras, y a las normas urbanísticas generales y/o específicas que se dicten.

#### **Artículo 43.**

Las empresas especializadas encargadas de la realización de obras y/o construcciones particulares siempre que se autoricen deberán ajustarse a las siguientes normas:

a) Los trabajos preparatorios de estas obras no podrán realizarse en el interior de los recintos del Cementerio ni en sus calles o espacios libres.

b) La preparación de los materiales para la construcción deberá realizarse en los lugares que se designen y con la protección que se considere necesaria por el Ayuntamiento.

c) Los depósitos de materiales, enseres, tierra, etcétera, se situarán en los lugares que no dificulten el tránsito, siguiendo, en todo momento, las indicaciones del Ayuntamiento.

d) A la finalización de los trabajos diarios, deberán recogerse todos aquellos materiales móviles destinados a la construcción. Asimismo, una vez terminadas las obras, deberán proceder a la limpieza del lugar utilizado, retirando los restos procedentes de la obra, sin cuyo cumplimiento no se dará de alta la construcción.

e) No se dañarán las construcciones ni plantaciones funerarias, siendo a cargo del titular de las obras la reparación de los daños que se pudieran ocasionar.

f) Estas obras y construcciones se realizarán dentro del horario fijado para el Cementerio, evitando las coincidencias con cualquier servicio de enterramiento, y en todo caso, se paralizarán mientras se realiza el mencionado servicio.

#### **Artículo 44.**

Con independencia de las estipulaciones que establezca la Ordenanza Municipal de Obras, las construcciones particulares siempre que se autoricen deberán ajustarse a las siguientes estipulaciones:

a) Para las instalaciones de jardineras, parterres y otros ornamentos en las sepulturas, se atenderá a las instrucciones del Ayuntamiento, con autorización expresa, y cuidando de no entorpecer la limpieza y realización de los distintos trabajos.

b) Las plantaciones se considerarán como elementos accesorios de las construcciones y estarán sujetas a las mismas reglas que aquéllas, siendo su conservación a cargo de los interesados y en ningún caso podrán invadir la vía, ni perjudicar las construcciones vecinas, correspondiendo a su titular los gastos que ocasionen su incumplimiento.

c) Todos los restos procedentes de la limpieza exterior de las unidades de enterramiento deberán ser depositados por sus titulares en los lugares designados al efecto.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.**

1. Para todo aquello no previsto en la presente Reglamento, se atenderá a lo establecido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril; la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el resto de Normativa que regula la materia.

2. Esta Ordenanza se completa con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio en el cementerio.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, y mantendrá su vigencia mientras no se acuerde su modificación o derogación por la Corporación Municipal, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Priego de Córdoba, 22 de abril de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 4.435/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras "Renovación de Luminarias y Sustitución de Lámparas para Ahorro Energético del Alumbrado Público de los Sectores del Centro del Núcleo Urbano", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Renovación de Luminarias y Sustitución de Lámparas para Ahorro Energético del Alumbrado Público de los Sectores del Centro del Núcleo Urbano "

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato: Sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veinticinco céntimos (66.468,25 €) y diez mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (10.634,84 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**5. Adjudicación Provisional**

- a) Fecha: 31 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Nursaelec S.L.
- c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veinticinco céntimos (66.468,25 €) y diez mil seiscientos treinta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (10.634,92 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

- e) Publicación en Perfil de Contratante: 6 de abril de 2010.

**6. Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 23 de abril de 2010
- b) Contratista: Nursaelec S.L.
- c) Importe de adjudicación: Sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veinticinco céntimos (66.468,25 €) y diez mil seiscientos treinta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (10.634,92 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

En Villaviciosa de Córdoba, a 29 de abril de 2009.- El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

Núm. 4.436/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras "Construcción de Edificio destinado a Centro de Iniciativas y Asociaciones", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Construcción de Edificio destinado a Centro de Iniciativas y Asociaciones"

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato: Ciento setenta mil novecientos cuarenta y ocho euros con trece céntimos (170.948,13 €) y veintisiete mil trescientos cincuenta y un euros con setenta céntimos (27.351,70) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**5. Adjudicación Provisional**

- a) Fecha: 31 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Unión temporal de empresas "Centro de Iniciativas y Asociaciones" ,
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento setenta mil novecientos cuarenta y ocho euros con trece céntimos (170.948,13 €) y veintisiete mil trescientos cincuenta y un euros con setenta céntimos (27.351,70) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.
- e) Publicación en Perfil de Contratante: 6 de abril de 2010.

**6. Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 23 de abril de 2010
- b) Contratista: unión temporal de empresas "Centro de Iniciativas y Asociaciones"
- c) Importe de adjudicación Ciento setenta mil novecientos cuarenta y ocho euros con trece céntimos (170.948,13 €) y veintisiete mil trescientos cincuenta y un euros con setenta céntimos (27.351,70) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

En Villaviciosa de Córdoba, a 29 de abril de 2009.- El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

Núm. 4.437/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras "Rehabilitación y Mejora de la Casa de Costumbres", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Rehabilitación y Mejora de la Casa de Costumbres"

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato: Noventa y cinco mil doscientos euros (95.200,00 €) y quince mil doscientos treinta y dos euros (15.232,00 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**5. Adjudicación Provisional**

- a) Fecha: 31 de marzo de 2010.
- b) Contratista: D. José Alcaide Infante.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y cinco mil doscientos euros (95.200,00 €) y quince mil doscientos treinta y dos euros (15.232,00 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.
- e) Publicación en Perfil de Contratante: 6 de abril de 2010.

**6. Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 23 de abril de 2010
  - b) Contratista: D. José Alcaide Infante
  - c) Importe de adjudicación: Noventa y cinco mil doscientos euros (95.200,00 €) y quince mil doscientos treinta y dos euros (15.232,00 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.
- En Villaviciosa de Córdoba, a 26 de abril de 2010.- El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

---

**Ayuntamiento de Córdoba**  
**Unidad de Contratación Administrativa**

Núm. 3.486/2010 (Corrección de anuncio)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, debido a la corrección aprobada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo a la adjudicación del contrato de Administración Electrónica en Tributos Municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 20/10.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Administración Electrónica en Tributos Municipales.
- b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:  
159.525,00 € + IVA (25.524,00 €): TOTAL 185.049,00 €

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress, Ronda de los Tejares, 19, Pje Gran Capitán. Tel. 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio

en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9.- Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 3 de mayo de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

---

Núm. 4.240/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Plataforma de Datos Públicos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 42/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Plataforma de Datos Públicos.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

164.000,00 € + IVA (26.240,00 €): TOTAL 190.240,00 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Paseje Gran Capitán. Telef. 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9.- Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.241/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Herramienta de Toma de Decisiones Empresariales conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación.

c) Número de expediente: 43/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Herramienta de Toma de Decisiones Empresariales.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

166.000,00 € + IVA (26.560,00 €): TOTAL 192.560,00 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress, Ronda de los Tejares, 19, Pje Gran Capitán. Tel. 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9.- Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Núm. 4.242/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Instalación de una Red de Telecomunicaciones de Banda Ancha para el Ayuntamiento de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de

Contratación.

c) Número de expediente: 72/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Instalación de una Red de Telecomunicaciones de Banda Ancha para el Ayuntamiento de Córdoba.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

1.339.798,31 € + IVA (214.367,73 €): TOTAL 1.554.166,04 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Clausulas Administrativas, así como el proyecto de obras y demás documentación técnica se encuentra en la copistería Litopress, Ronda los Tejares, 19, Pje. Gran Capitán. Tf: 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 13 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja).

**9.- Apertura de las ofertas presentadas:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10.- Criterios de adjudicación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 23 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

**Ayuntamiento de Córdoba  
Subdirección General de Medio Ambiente**

Núm. 3.994/2010

Por la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de dos mil diez, se adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

Nº 328/10.- Medio Ambiente.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, de aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones de medio ambiente 2010.-

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes En el mismo, y de conformidad con la moción arriba reseñada, la junta de Gobierno local, previa declaración de urgencia, adoptó los siguientes

Acuerdos:

Primero.- aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones de Medio ambiente para el año 2010 (que figuran en el expediente de razón con la firma y sello de la titular accidental del órgano de apoyo a la junta de Gobierno local y de las que queda copia unida a la presente acta).-

Dichas bases podrán ser consultadas en la página web del excmo. Ayuntamiento de Córdoba: [www.ayuncordoba.es/subvencio-](http://www.ayuncordoba.es/subvencio-)



nes-de-medio ambiente- 2010.html

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará en el mismo momento de la aprobación de la convocatoria y concluirá el 1 de mayo de 2009.

En Córdoba, a 16 de abril de 2010.- El concejal Delegado de Medio Ambiente, Francisco J. Cobos Rojas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia Número 6 Córdoba

Núm. 3.584/2010

Dña. Olga Rodríguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Córdoba. Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente dominio núm. 12/2010, sobre Reanudación tracto sucesivo, a instancia de Joaquín Quero Casado y Rafaela Quero Huertas, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: "Urbana sita en la población de Córdoba, en la calle Solares de San Rafael, núm. 1,5º-3 (anteriormente nº A, 4º C), con acceso por la calle particular en solares de San Rafael de esta capital. Tiene una superficie útil de 46 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda por su derecha entrando al mismo y fondo con terrenos de dominio público, y por su izquierda con el piso letra B de la misma planta. Consta de estar comedor, cocina, terraza-lavadero, vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje con relación al valor total del bloque, elementos comunes, y gastos de comunidad de cinco enteros por ciento". Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Cuatro de Córdoba, al tomo 1.404, libro 354, folio 148, finca registral núm. 26.686.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2010.- La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez Garrido.

## OTRAS ENTIDADES

### Consortio de Turismo Córdoba

Núm. 3.367/2010

El Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010 adoptó ente otros acuerdos, la creación de los siguientes precios públicos:

**PRECIOS PUBLICOS PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE RECUERDO DE CÓRDOBA (ARTÍCULOS DE PLATA)**

#### A) Normas Generales.

Primera. Objeto.

El objeto de los presentes Precios Públicos es la fijación de los importes que han de ser satisfechos por la adquisición privativa de los productos que se ponen a disposición de los particulares, tanto si éstos fueran personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Segunda. Obligados al pago .

Están obligados al pago de los precios públicos aquí establecidos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que adquieran el producto y no estén reconocidos en los supuestos de no sujeción.

Tercera. Supuestos de no sujeción.

Formarán parte de los supuestos de no sujeción las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuya actividad profesional o empresarial tenga por objeto la difusión y promoción de la ciudad de Córdoba, circunstancia que deberá ser acreditada por el interesado.

Así mismo, no estará sujeto al pago de un precio público la utilización de los productos objeto del presente acuerdo cuando se destinen a actividades de carácter institucional.

Cuarta. Obligación y Momento del pago.

La obligación de pagar el precio público por la adquisición de los productos turísticos de recuerdo de la ciudad de Córdoba aquí regulados nace en el momento de la adquisición del mismo.

El pago del precio público se hará en efectivo o por cualquier medio de pago electrónico equivalente.

El pago del precio público en el caso de tratarse de personas jurídicas se podrá realizar por transferencia bancaria o cheque nominativo, salvo que en el correspondiente contrato se hubiera estipulado otro medio y momento de pago en atención a las prácticas comerciales habituales, debiendo, en todo caso, quedar suficientemente garantizado el pago.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Gerencia del Consorcio podrá adaptar este modelo de contrato a las circunstancias específicas de cada caso concreto, sin que pueda alterarse lo sustancial del mismo.

#### B) Precios públicos de productos de recuerdo de Córdoba (Artículos de plata)

Artículos de Plata	Precio Venta Unitario	I.V.A. (16%)	Total
Medallón Romano Moneda Visigoda	40,52	6,48	47,00
Alfiler Romano Moneda Visigoda	41,38	6,62	48,00
Moneda plata Árabe	20,69	3,31	24,00
Colgante moneda plata Árabe	18,54	2,97	21,50
Colgante Moneda Visigoda	15,52	2,48	18,00
Moneda Romana Latón	10,35	1,66	12,00
Moneda Romana Latón	10,35	1,66	12,00
Alfiler Merlón Mezquita	24,14	3,86	28,00



Colgante Merlón mezquita	21,12	3,38	24,50
Figura cerco en metal envejecido	14,66	2,34	17,00
Cordón de caucho 2 mm. terminado en plata	4,10	0,66	4,75
Colgante Andalusí	39,22	6,28	45,50
Gemelos Moneda Romana	39,66	6,34	46,00
Pendientes plata baño oro blanco	17,24	2,76	20,00
Colgante plata baño oro blanco	23,28	3,72	27,00
Pulsera plata baño oro blanco abierta	14,66	2,34	17,00
Pulsera plata abierta	14,66	2,34	17,00
Pulsera plata baño oro blanco cerrada	14,66	2,34	17,00
Pulsera plata cerrada	14,66	2,34	17,00
Colgante plata	17,24	2,76	20,00
Pendientes plata	18,97	3,03	22,00

**Disposición Final:**

Los presentes precios públicos entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.

El Acuerdo para su establecimiento efectivo precisa de la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En Córdoba, a 23 de marzo de 2010.- El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Andrés Ocaña Rabadán.

Núm. 3.368/2010

El Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010 adoptó entre otros acuerdos, la creación de los siguientes precios públicos:

**PRECIOS PUBLICOS PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE RECUERDO Y DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE CÓRDOBA (LIBROS)**

**A) Normas Generales.**

Primera. Objeto.

El objeto de los presentes Precios Públicos es la fijación de los importes que han de ser satisfechos por la adquisición privativa de los productos que se ponen a disposición de los particulares, tanto si éstos fueran personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Segunda. Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos aquí establecidos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que adquieran el producto y no estén reconocidos en los supuestos de no sujeción.

Tercera. Supuestos de no sujeción.

Formarán parte de los supuestos de no sujeción las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuya actividad profesional o empresarial tenga por objeto la difusión y promoción de la ciudad de Córdoba, circunstancia que deberá ser acreditada por el interesado.

Así mismo, no estará sujeto al pago de un precio público la utilización de los productos objeto del presente acuerdo cuando se destinen a actividades de carácter institucional.

Cuarta. Obligación y Momento del pago.

La obligación de pagar el precio público por la adquisición de los productos turísticos de recuerdo de la ciudad de Córdoba aquí regulados nace en el momento de la adquisición del mismo.

El pago del precio público se hará en efectivo o por cualquier medio de pago electrónico equivalente.

El pago del precio público en el caso de tratarse de personas jurídicas se podrá realizar por transferencia bancaria o cheque nominativo, salvo que en el correspondiente contrato se hubiera estipulado otro medio y momento de pago en atención a las prácticas comerciales habituales, debiendo, en todo caso, quedar suficientemente garantizado el pago.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Gerencia del Consorcio podrá adaptar este modelo de contrato a las circunstancias específicas de cada caso concreto, sin que pueda alterarse lo sustancial del mismo.

**B) Precios públicos de productos de recuerdo y de información turística (libros):**

Libros Diario Córdoba	Precio Venta Unitario	I.V.A. (4%)	Total
Paseos en Familia 1	14,42	0,58	15,00
Paseos en Familia 2	14,42	0,58	15,00
Córdoba Patrimonio de la Humanidad	23,99	0,96	24,95
Paseos por Córdoba 1	23,99	0,96	24,95
Paseos por Córdoba 2	23,99	0,96	24,95

Las Calles de Córdoba	18,27	0,73	19,00
La mano del Tiempo	24,04	0,96	25,00

**Disposición Final:**

Los presentes precios públicos entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.

En Córdoba, a 23 de marzo de 2010.- El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Andrés Ocaña Rabadán.

### Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Disciplina de Obras Córdoba

Núm. 4.831/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

**Expediente: Nº 340/2005**

Localización: Parcelación La Perla, Cmno. 5 Parc. 18.

Responsable: D. Emilio Jiménez Carmona, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Informe-Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir una casa de una planta de 130 m2 y piscina de 40 m2 sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 420/2005**

Localización: Parcelación La Perla, Cmno. E Parcela 5.

Responsable: Dª Francisca Perales Galán, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Informe-Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir una casa de una planta de 75 m2 sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 450/2005**

Localización: Parcelación El Sol, Cmno. El Sol Parc. 43.

Responsable: D. Andrés Avilés Moral, en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Informe-Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas de 150 m2 por planta sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 482/2005**

Localización: Parcelación La Gorgoja, Cmno. Jashime Parcela 31.

Responsable: Dª María Remedios Montero Pilar.

Actuación a Notificar: Informe-Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de piscina de unos 30 m2 sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 161/2006**

Localización: Parcelación El Alcaide Arroyo Hormiguita, Cmno. 1 Parcela 26 (Maravillas del Aeropuerto).

Responsable: Alpa del Sur, S.L., en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construcción de una edificación con destino a vivienda y del tipo unifamiliar aislada que se desarrolla en planta baja más una y posee una superficie construida de 170 m2 sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 237/2006**

Localización: Parcelación Campiñuela Baja Cmno. de las Flores, Parc. 63.

Responsable: Estructuras Martínez, en calidad de constructor.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construcción de una edificación con destino a vivienda y del tipo unifamiliar aislada que se desarrolla en planta baja más dos y posee una superficie construida de 200 m2 sin la preceptiva licencia municipal

**Expediente: Nº 170/2009**

Localización: C/ Compositor Gómez Navarro, nº 24 (casa).

Responsable: Dª Manuela Hernández Bermúdez.

Actuación a Notificar: Informe-Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Reforma total de vivienda unifamiliar, demolición de parte de cubierta (30 m2, aprox.) para construir terraza transitable, ampliación de vivienda utilizando parte de patio (25 m2) modificación de tabiquería interior y exterior, así como obras de nueva construcción en segunda planta derribando tejado (55 m2) y ampliación de vivienda en una planta baja (patio) de unos 20 m2 en sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de abril de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

### Consorcio para el Desarrollo del entorno del Embalse de Iznájar

Núm. 3.711/2010

Adoptado por la Asamblea del Consorcio, en sesión extraordinaria de fecha 7 de Abril de 2010, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio 2010, así como sus Bases de Ejecución, se expone al público por periodo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea del Consorcio, todo ello en los términos del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el Presupuesto inicialmente aprobado se entenderá aprobado definitivamente.

En Iznájar, 8 de Abril de 2010.- La Presidenta, Isabel Lobato Padilla.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de doña Sara María Sánchez Moreno  
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 4.770/2010

Sara María Sánchez Moreno, Notario de Puente Genil, con despacho en Paseo del Romeral 2-12, bajo, edificio "Aljonz", ha-go saber:

Que ante mí se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca de las siguientes fincas:

1.- Rústica.- Suerte de tierra, plantada de olivar, al sitio conocido por "Cañada de las Simas", cuarto cuartel rural del término de Puente Genil. En su interior existe una vivienda en planta baja con patio, porche y cochera. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 28 áreas y 46 centiáreas. En su interior existe una vivienda en planta baja con patio, porche y cochera, que tiene una superficie total de 252 metros cuadrados, de los que 171 metros cuadrados corresponden a la casa; 38 metros cuadrados corresponden al patio y 43 metros cuadrados corresponden al porche y a la cochera. Linda toda la finca: Norte, Teresa Muñoz Álvarez de Sotomayor y Francisco Lozano Paredes; Sur y Este, Manuel Reina Quero; y Oeste, Teresa Muñoz Álvarez de Sotomayor y Francisco Lozano Paredes y Carretera de Puente Genil a Montoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.410, libro 683, folio 17, finca número 2.845, inscripción 31ª de hipoteca.

2.- Urbana.- Número quince.- Local en planta baja, con entrada independiente desde la calle J o calle Badolatos, de Puente Genil, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle J o Badolatos: al frente, dicha calle; a la derecha, local número dieciséis de la división horizontal; a la izquierda, local número catorce de la división horizontal y al fondo, local número ocho de la división horizontal. Forma parte del edificio enmarcado entre las calles Badolatos, Giner de los Ríos, Miguel Ángel Blanco y Avenida de Europa. Cuota.- Cero enteros y veintidós centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.243, libro 583, folio 97, finca número 34.664, inscripción 8ª de hipoteca.

3.- Urbana.- Número ocho.- Local en planta baja, con entrada independiente desde la Avenida de Europa, en Puente Genil. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la Avenida de Europa: al frente, dicha Avenida; a la derecha, local número nueve de la división horizontal; a la izquierda, local número siete de la división horizontal y al fondo, local número quince de la división horizontal y parte del local número catorce de la división horizontal. Forma parte del edificio enmarcado entre las calles Badolatos, Giner de los Ríos, Miguel Ángel Blanco y Avenida de Europa. Cuota.- Cero enteros y

ochenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.243, libro 606, folio 184, finca número 34.657, inscripción 8ª de hipoteca.

**Condiciones de la subasta:**

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaria.

Día y hora de celebración y tipos de la subasta, separada, de cada finca:

- La primera subasta para el día 17 de junio de 2010, a las 11'00 horas, con los siguientes tipos: finca 1: quinientos nueve mil setecientos sesenta euros (509.760,00 euros); finca 2: sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres euros con veintinueve céntimos (69.463,29 euros); finca 3: doscientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro euros con diez céntimos (259.294,10 euros).

- La segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la primera, para el día 12 de julio de 2010, a las 11'00 horas, siendo los tipos el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

- La tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, para el día 5 de agosto de 2010, a las 11'00 horas, sin sujeción a tipo.

- y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 12 de agosto de 2010 a las 11'00 horas.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta número 21030821720030006026 de Unicaja, sucursal de esta ciudad, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registrales a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, en horas de oficina.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 5 de mayo de 2010.- La Notaria, Sara María Sánchez Moreno.